



PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO AÑO 2025

CONSORCIO @C&D

PRG-SS1-001

JUSTIFICACIÓN: La capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, es una actividad sistemática, planificada y permanente, cuyo propósito es promover mecanismos de prevención, es un proceso participativo que involucra a la gerencia y colaboradores (sin importar el tipo de contratación) de la empresa. La Seguridad y Salud en el Trabajo están enfocadas al comportamiento humano porque es necesario un proceso de aprendizaje involucrar valores, cambiar actitudes, habilidades y conocimientos, para crear una cultura en Seguridad y Salud en el Trabajo y contribuir con el compromiso por la participación activa de todos los directivos y colaboradores de la empresa.

NOTA: El programa de capacitación está sujeto a cambios de acuerdo a la actividad de la empresa, disponibilidad del personal en misión, que no interfiera con los labores controlados por el cliente, disponibilidad de espacios locativos y disponibilidad del Proveedor del ARL quien realiza el acompañamiento y seguimiento a las actividades del SSGST

OBJETIVO: Lograr que todos los colaboradores de la empresa, sin importar su tipo de contratación, adquieran conocimientos en Seguridad y Salud en el Trabajo que les permita adoptar técnicas de prevención de daños a la salud por el desempeño laboral, solución de los problemas de seguridad y control de riesgos emergentes en sus actividades diarias.

ALCANCE: El presente plan aplica para todos los colaboradores sin importar el tipo de vinculación que presten sus servicios

RESPONSABILIDADES
CONSORCIO @ C&D
1. Garantizar el cumplimiento de las actividades de capacitación y entrenamiento, destinado a promover sensibilización por parte de los colaboradores de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
COORDINADOR SSGST:
1. Supervisar que se efectúen las capacitaciones programadas de acuerdo al cronograma establecido en este plan de capacitaciones.
2. Coordinar con las instituciones las capacitaciones externas.
3. Reportar a la gerencia el cumplimiento de este Plan de Capacitaciones.
1. Realizar las capacitaciones de acuerdo al cronograma del presente Plan.
2. Mantener los registros de inducción general y capacitación.
3. Asegurar que la conservación de los registros generados de los procesos de capacitación, sea realizada de manera correcta.
4. Coordinar con las contratistas respecto a la programación de inducciones para su personal.
-COLABORADORES:
1. Asistir a las capacitaciones y entrenamientos programados para su área en las fechas que le sean indicadas.
-CONTRATISTAS:
1. Asistir a la capacitación de inducción al inicio de trabajo
2. Administrar y programar las capacitaciones internas de su personal.
3. Entender los registros de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo de su personal.

CONDICIONES GENERALES:
1. El plan de capacitación se revisará y actualizará anualmente, teniendo en cuenta las estadísticas de accidentalidad del año anterior, la Matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de los Riesgos, el perfil del cargo y los programas de vigilancia epidemiológica.
2. Toda capacitación será evaluada Oral o escrita o mediante preguntas en formulario según de maneja virtual
3. El puntaje de aprobación de las evaluaciones será de 70% de los ítem evaluados.
4. Todo accidente de trabajo, derivará una lección aprendida que será divulgada todo el personal, se tomará registro de asistencia a la divulgación pero esta actividad no será evaluada.
5. Los grupos objetivos para las capacitaciones de inducción y reinducción son:
- Personal nuevo
- Personal que cambio de cargo por acceso o reubicación
- Personal que requiere reentrenamiento.
6. Culinadas las actividades de inducción, se debe firmar el formato Compromiso de Inducción en Seguridad y Salud en el trabajo y Compromiso de Inducción de contratistas en seguridad y salud en el trabajo.
7. Siempre se dejará registro de todas las capacitaciones, incluyendo las lecciones aprendidas, para lo cual se diferenciará el formato de Asistencia a Capacitación

Table with columns: ITEM, TEMA, OBJETIVO, FECHA DE REALIZACIÓN, TIPO DE CAPACITACION, MODALIDAD, DURACION, POBLACION OBJETIVO, and a grid for months (AGO to JUL) with sub-columns for days (P, E). Rows include topics like 'Inducción y Reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo', 'Prevención de los accidentes en las manos', 'ORDEN Y ASEO: Socialización de procedimientos', etc.

Table with columns: ITEM, TEMA, OBJETIVO, FECHA DE REALIZACIÓN, TIPO DE CAPACITACION, MODALIDAD, DURACION, POBLACION OBJETIVO, and a grid for months (AGO to JUL) with sub-columns for days (P, E). Rows include 'CAPACITACIONES AL CCL', 'Funciones y alcance Legal- Socialización de Protocolos', 'Manejo de conflictos y afrontamiento de Emociones', etc.

Summary table with columns: ACTIVIDADES PROGRAMADAS AL AÑO, ACTIVIDADES EJECUTADAS AL AÑO, PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO POR MES, PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO AL AÑO.

Summary table with columns: AGO, SEP, OCT, NOV, DIC, ENE, FEB, MAR, ABR, MAY, JUN, JUL. Rows show counts and percentages for monthly and annual compliance.



Table titled 'Análisis de Cumplimiento por Mes' with columns for months (Ago to Julio) and rows for compliance status (Cumplido, No Cumplido, etc.).

PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS LABORALES 2024



**COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S. BIC
RECURSOS HUMANOS
2024**



+57 3104687289



Colombianadeaseosas@gmail.com



Carrera 66 No. 12-58 Bogotá DC

INTRODUCCION

La COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S. BIC, reconoce la importancia del bienestar humano de una manera integral; con Calidad, Eficiencia y Justicia; en la misma medida se garantiza la excelencia en la prestación de nuestro servicio, junto con el desarrollo de programas y políticas empresariales direccionadas a la armonización e integración de todo el personal que labora en la empresa, ya que para la COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S. BIC, es de vital importancia el desarrollo de un ambiente laboral, que permita crear unión y sentido de pertenencia en cada uno de sus empleados, logrando con esto la unificación dentro de un gran entorno de responsabilidad y sentido organizacional.

Es por esto, que la COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S. BIC, desarrollará un Plan de Bienestar Social e Incentivos Laborales, en el cual se direccionará a todo el personal de la empresa, de tal manera que con ello logre con esto el mejoramiento de su nivel de vida, a través del diseño e implementación de actividades recreativas, deportivas, incentivos, programas de prevención y promoción, socio culturales y de calidad de vida laboral; promoviendo con esto el aumento de los niveles de satisfacción, eficacia, efectividad y unificación, así como el sentido de pertenencia con la empresa; proyectándose hacia la excelencia en el servicio y la eficiencia dentro de las proyecciones empresariales de la misma.

El Plan de Bienestar Social e Incentivos Laborales, pretende salvaguardar el capital humano de la COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S. BIC, como instrumento fundamental en el desarrollo del objetivo de prestar los Servicios con Excelencia, fortaleciendo de esta manera los conocimientos, competencias, habilidades de los empleados contribuyendo así a su bienestar y motivación que mejoren el entorno laboral.

ALCANCE

El presente Plan de Bienestar Social e Incentivos Laborales 2024 está dirigido para todos los trabajadores independiente de su vínculo laboral y su núcleo familiar de la COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S. BIC.

RESPONSABLE

La aprobación del Plan de Bienestar Social e Incentivos Laborales 2024 estará a cargo de la Gerencia y a su vez el área de Recursos Humanos tiene la responsabilidad de coordinar y ejecutar las actividades y acciones de Bienestar Social Laboral.

MARCO LEGAL

- Constitución Política de Colombia Artículos 52, 54, 57 y 70
- Ley 1010 de 2006
- Decreto 1072 de 2015
- Resolución 312 de 2019



OBJETIVO

El Plan de Bienestar Social e Incentivos Laborales 2024 de la COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S. BIC, tienen como objetivo mejorar la calidad de vida de los trabajadores y sus familias; así mismo, fomentar una cultura organizacional que manifieste en sus trabajadores un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana.

Por ende, el ideal estaría en propiciar condiciones para el mejoramiento de la calidad de vida de nuestros empleados; generando espacios continuos de conocimiento, esparcimiento e integración familiar y laboral a través de programas que fomenten el desarrollo integral tanto laboral como familiar.

El Plan de Bienestar Social e Incentivos Laborales 2024 de la COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S. BIC, propenderá por generar un clima organizacional que manifieste en sus empleados gran motivación y relaciones laborales sanas y armoniosas, contribuyendo así a la productividad y al logro empresarial.

➤ OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS DE BIENESTAR

- ✓ Propiciar condiciones en el ambiente laboral que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los trabajadores, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño.
- ✓ Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados a generar actitudes favorables frente al servicio ofrecido y al mejoramiento continuo.
- ✓ Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio integral que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que genere un compromiso y un sentido de pertenencia e identidad laboral.

DEFINICIONES

- ❖ CALIDAD DE VIDA: Un estado de satisfacción general, derivado de las potencialidades de las personas. Posee aspectos objetivos y subjetivos. Es una sensación subjetiva de bienestar físico psicológico y social. Incluye como aspectos subjetivos la intimidad, la expresión emocional, la seguridad percibida, la productividad personal y la salud objetiva. Como aspectos objetivos el bienestar material, las relaciones armónicas con el ambiente físico y social y con la comunidad y la salud objetivamente percibida.
- ❖ CALIDAD DE VIDA LABORAL: Hace referencia a un ambiente de trabajo que es percibido como satisfactorio, propicio y motivante por parte del trabajador. Un ambiente que le permite desarrollar tanto sus conocimientos y habilidades técnicas como sus competencias, permitirá obtener un mejor rendimiento en términos de productividad y resultados.



- ❖ **CAMBIO ORGANIZACIONAL:** Entendido como un proceso de adaptación que se presenta en las organizaciones a las diferentes transformaciones que sufre producto de las exigencias de un mundo cambiante y sus variables internas o externas.
- ❖ **CLIMA LABORAL:** El clima laboral hace referencia a las características percibidas en el ambiente de trabajo y que tienen consecuencias sobre los patrones de comportamiento laboral de los trabajadores. Estas características pueden ser relativamente permanentes en el tiempo y se diferencian de una entidad a otra o entre dependencias de una misma entidad.
- ❖ **CULTURA ORGANIZACIONAL:** La cultura organizacional se define como el conjunto de valores (lo que es importante), creencias (cómo funcionan las cosas) y entendimientos que los integrantes de la organización tienen en común y su efecto sobre el comportamiento (cómo se hacen las cosas); esto significa que la cultura es el enlace social o normativo que mantiene unida a una organización. La cultura se traduce en valores o ideales sociales y creencias que los miembros de la organización comparten y que se manifiestan en mitos, principios, ritos, procedimientos, costumbres estilos de lenguaje, de liderazgo y de comunicación que direccionan los comportamientos típicos de las personas que integran una entidad.
- ❖ **BIENESTAR LABORAL:** El bienestar laboral es una de las claves para conseguir que un equipo sea productivo, motivado y comprometido con la empresa. Además, es un proceso permanente basado en mejorar las condiciones tanto laborales como personales que contribuyan con el desarrollo integral de los trabajadores, con actividades y temas que inciden en la calidad de vida y en su entorno laboral.
- ❖ **INCENTIVOS:** Es aquello que se propone estimular o inducir a los trabajadores a observar una conducta determinada que, generalmente, va encaminada directa o indirectamente a conseguir los objetivos de más calidad, más cantidad, menos costo y mayor satisfacción.
- ❖ **MOTIVACIÓN LABORAL:** Es la capacidad que tienen las empresas para mantener el estímulo positivo de sus empleados en relación con todas las actividades que realizan para llevar a cabo los objetos de esta, es decir, en relación con el trabajo.
- ❖ **PRODUCTIVIDAD:** La productividad personal es la cantidad de trabajo útil que un individuo puede sacar adelante en una unidad de tiempo; La productividad laboral es la relación entre el resultado de una actividad y los medios que han sido necesarios para obtener dicha producción.



PROGRAMA DE BIENESTAR

El bienestar de las personas consiste en un equilibrio espiritual, físico, mental y de relaciones positivas con su entorno socio demográfico y laboral, por lo tanto, la política del plan de capacitación, bienestar social e incentivos debe responder a la satisfacción de las necesidades tanto de la empresa como del trabajador, dentro de un contexto laboral, asumiendo los nuevos retos de los cambios organizacionales, políticos, culturales y haciendo participe a los trabajadores en la implementación de los planes, programas y proyectos empresariales.

El Plan de Bienestar Social e Incentivos Laborales 2024 se organizará a partir de las iniciativas de los empleados, con la finalidad de orientar, crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de estos, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo, permitirán elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia y efectividad en busca de lograr un verdadero compromiso de los empleados con la COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S. BIC, con el fin de crear un entorno de trabajo ideal con alto sentido de pertenencia; por ello, se plantean las siguientes actividades a desarrollar de acuerdo con las necesidades de la empresa.

➤ PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS LABORALES

Tenemos los siguientes:

- ✓ PRESTAMOS A EMPLEADOS SIN INTERESES OTORGADOS DIRECTAMENTE POR EL EMPLEADOR DESCONTADOS POR NOMINA: Con el fin de apoyar a cada uno de nuestros colaboradores la COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S. BIC, tendrá un rubro destinado de máximo el 15% sobre el valor mínimo devengado, para prestar al empleado sin ningún tipo de interés.
- INDICADORES DEL PLAN DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS LABORALES 2024

Es importante tener en cuenta que los procesos de evaluación del Plan de Bienestar Social e Incentivos Laborales 2024 son aquellos que permiten el seguimiento, ejecución y continuidad del plan, de tal forma que se garantice el cumplimiento de objetivos planteados y sean base de futuras propuestas, cambios y/o proyectos para la mejora continua de estos, para el cumplimiento de tal fin y durante la vigencia del Plan Institucional de Capacitación y Gestión. Los indicadores para hacer la evaluación del Plan de Bienestar, Plan de Bienestar Laboral e Incentivos son los siguientes:

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA
Cobertura de las Actividades de Plan de Bienestar, Estímulos e Incentivos.	Nro. de Personas que asistieron actividades del Plan de Bienestar Laboral e Incentivos / Nro. total de empleados.
Eficacia	Nro. de actividades ejecutadas / Nro. de actividades programadas



PRESUPUETO

Los recursos para la ejecución del plan serán destinados al desarrollo de los programas de Bienestar Social e Incentivos Laborales 2024, los cuales son asignados a partir de las necesidades establecidas y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S. BIC.



DORALY GALINDO HERRERA
Representante Legal
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S. BIC
Nit. 901.395.175 – 3



POLÍTICA DE USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES

CONSORCIO @ C&D

Objetivo

Establecer lineamientos y criterios para el uso eficiente y racional de **agua, gas y energía** en las actividades de **aseo, cafetería y mantenimiento básico** de las instalaciones de las Entidades Compradoras, promoviendo la protección ambiental, la sostenibilidad y el cumplimiento de las normas aplicables.

Política de Uso Racional del Agua

El CONSORCIO @ C&D se compromete a promover el **uso eficiente del agua** mediante la implementación de las siguientes acciones:

Acciones que los operarios pueden aplicar:

1. Conciencia y comunicación:

- Sensibilizar al personal sobre la importancia de cerrar correctamente llaves y grifos tras su uso.
- Evitar desperdiciar agua al limpiar, por ejemplo: no dejar mangueras o escobas corriendo innecesariamente.
- Usar la cantidad mínima de agua necesaria en limpieza de superficies, pisos o utensilios.
- Reportar inmediatamente fugas o grifos defectuosos al responsable del edificio.
- Vigilar con frecuencia el estado de los flotadores, válvulas de admisión y sellado, y herrajes, para asegurarte de que no haya ningún derrame o fuga, y en caso de que lo haya, se pueda reparar inmediatamente.

2. Medición y control:

- Revisar los medidores de consumo de agua y realizar seguimiento periódico para detectar desviaciones o desperdicio.

3. Equipos y mantenimiento:

- Reemplazar empaques, llaves o dispositivos que presenten fugas de agua.
- Utilizar equipos de limpieza de alta presión (propiedad del cliente) que permitan ahorro de agua sin afectar la eficiencia del servicio.

4. Reutilización y protección ambiental:

- Evitar la contaminación de fuentes superficiales mediante almacenamiento seguro de sustancias químicas utilizadas en limpieza y mantenimiento.
- Procurar que los procedimientos no generen impactos en áreas verdes, preservando la recarga de acuíferos y evitando erosión del suelo.

Política de Uso Racional del Gas

El CONSORCIO @ C&D garantiza que en las actividades de aseo y cafetería y mantenimiento básico se aplicarán criterios de **uso eficiente y seguro del gas**. Las acciones incluyen:

1. Verificación y control:

- Inspeccionar periódicamente el funcionamiento seguro de la red y los equipos de gas para identificar posibles fugas

2. Optimización del consumo:

- Darles buen uso a los equipos de cocción y calefacción eficientes.
- Apagar equipos cuando no estén en uso y planificar la operación para optimizar el consumo de gas.

3. Sensibilización:

- Capacitar al personal en prácticas de ahorro y uso seguro del gas, incluyendo revisión de fugas y correcto manejo de los equipos.

Política de Uso Racional de Energía

El CONSORCIO @ C&D se compromete a promover el uso eficiente de la energía eléctrica mediante las siguientes medidas:

Uso responsable de equipos

Apagar luces y equipos que sean parte de su uso directo cuando no se estén usando

Mantener los equipos en modo de ahorro de energía, si esto aplica a los aparatos que usan directamente.

Reportar a la administración cualquier luz o aparato que permanezca encendido innecesariamente o que presente fallo.

Evitar consumo fantasma (“vampiros energéticos”) desconectando equipos que no estén en uso o utilizando interruptores de regleta.

Todo el personal, incluyendo empleados, contratistas y visitantes, se compromete a cumplir estas disposiciones durante la prestación del servicio.

Compromiso de cumplimiento

El CONSORCIO @ C&D indica y establece el compromiso de **todo el personal, contratistas y visitantes** frente a la responsabilidad de la implementación y cumplimiento de estas políticas, contribuyendo a la sostenibilidad de los recursos naturales y al cumplimiento de las normas ambientales y de eficiencia energética vigentes.

Dada en Bogotá a los 01 de mes de agosto de 2025.

Doraly Galindo Herrera
DORALY GALINDO HERRERA
Representante Legal



Consortio C&D

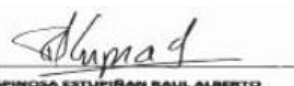
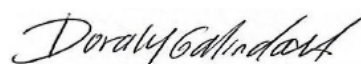
	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

CONSORCIO @ C&D

NIT 901902602



ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR
 <small>ESPINOSA ESTUPIRAN RAUL ALBERTO C.C 79427239</small>	 DORALY GALINDO HERRERA Representante Legal
Ingeniero Químico	R/L
01/08/2025	01/08/2025

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025
Código: PRC-SST-017		

1. Contenido

1. Contenido	2
2. GENERALIDADES	5
2.1. INTRODUCCION	5
2.2. OBJETIVOS DEL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	6
2.2.1. Objetivo General.....	6
2.2.2. Objetivos Específicos.....	6
2.3. MARCO CONCEPTUAL	6
2.4. MARCO JURIDICO.....	11
2.5. ANTECEDENTES	13
2.6. ALCANCE	14
2.7. METODOLOGÍA	14
2.8. LINEA BASE Y CAMPO DE APLICACIÓN	15
2.8.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA.....	15
2.8.2. VÍAS DE ACCESO	16
2.8.3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD+.....	17
2.8.3.1. Generalidades.....	17
2.8.3.2. DESCRIPCIÓN DEL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	18
2.8.4.1. Maquinaria y Equipos	21
1.1.1.1.1. Vehículo transportador	21
2.8.4.1.1. Camión	22
2.8.4. Extintores.....	24
2.8.4.1. Botiquín de primeros auxilios	25
2.8.4.1.1. Camilla de emergencias	26
2.8.4.1.2. Sistema de cámaras	26
2.8.5. Kit Ambiental o antiderrame	27
2.8.6. PRODUCTO TRANSPORTADO (TIPO Y CANTIDAD).....	28
2.8.7. FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD.....	29
2.8.7.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	29
2.9. Rutas, Frecuencias y Horarios del Transporte	30

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

2.9.1. Vías de acceso	31
2.10. CONTROLES EN EL TRANSPORTE	33
2.10.1. Documentos Soporte para los Vehículos	33
2.10.1.1. Elementos de seguridad.....	33
2.11. ENTRENAMIENTO DE CONDUCTORES	33
2.11.1. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL	34
Área de Influencia Indirecta.....	34
2.12. ANALISIS DE RIESGO, VULNERABILIDAD Y ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO	34
2.12.1. PARA LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE	34
2.12.2. 1.12.2 Metodología seleccionada y utilizada para el análisis de	34
2.13. 1.13 Identificación de Amenazas y Situaciones de Emergencias	35
Interpretación del grado de peligrosidad	41
Priorización de riesgos:.....	42
2.13.1. Identificación del análisis de la vulnerabilidad, de acuerdo con los niveles de amenaza	43
Calificación del nivel de vulnerabilidad	49
2.13.1.1. Consolidación de los escenarios de riesgo.	50
2.14. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA	55
LA ORGANIZACIÓN	55
2.14.1. ENTRENAMIENTO	55
2.14.1.1. Simulacros	56
Objetivos	56
Clasificación de los Simulacros avisados	56
Simulacro Sorpresivo:	56
Frecuencia de los simulacros	56
2.15. Divulgación	57
2.15.1. RECURSOS LOGISTICOS	59
2.15.2. RECURSOS FINANCIEROS.....	59
Operativo.....	60
2.16. REQUERIMIENTOS DE ACUERDO CON RECURSOS EXISTENTES.....	61
2.16.1. FORMATOS PARA INFORMACIÓN INTERNA DE LA OCURRENCIA DE EVENTOS	63
2.16.1.1. FORMATOS PARA EL REPORTE A ENTIDADES	64
16. PLAN ESTRATÉGICO.....	64
16.1. NIVELES DE COBERTURA.....	65
16.2 CLASIFICACIÓN DE LOS NIVELES DE EMERGENCIA.....	65
16.1.1 MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO	67

	CONSORCIO@ C&D		
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS		
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025	Código: PRC-SST-017

16.1.1.1. Programa de inspección y mantenimiento preventivo	68
16.2. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN	69
17. PLAN OPERATIVO.....	69
17.1. MECANISMOS DE ACTIVACIÓN Y NOTIFICACIÓN	69
17.1.1. Niveles de alerta en la prestación del servicio	69
17.1.1.1. Procedimiento en caso de derrame de residuos líquidos peligrosos	71
17.2. Procedimientos generales para varadas	73
17.3. Procedimiento ante robo hurto de mercancía o vehículo.....	74
17.4. Procedimiento ante bloqueo de vías.....	74
17.5. Procedimiento ante secuestro y rehenes.....	75
17.6. Procedimiento para desplazamiento y atención de accidente de tránsito colaborador.	76
17.7. Procedimientos generales para evacuación.....	76

	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025
		Código: PRC-SST-017

2. GENERALIDADES

A continuación, se presenta EL PLAN DE CONTINGENCIA Y EMERGENCIAS PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1609 DE 2002 ejecutado por la empresa **CONSORCIO @ C&D**, donde se incluye la introducción del plan, seguido de sus objetivos, tanto general como específicos, los conceptos básicos que son tratados a lo largo del documento junto con el marco legal lo cual soporta el siguiente plan.

2.1. INTRODUCCION

Los residuos sólidos, así como la creciente demanda de las industrias en el transporte de mercancía han generado un gran impacto ambiental negativo por su Orden público inadecuado y cada vez se encuentran con más demanda, asociado al crecimiento poblacional, a los hábitos de consumo de los individuos, y la transformación industrial.

El desarrollo económico a nivel global ha creado efectos adversos sobre el medio ambiente, las tasas de contaminación y la explotación indiscriminada de los recursos naturales son pilares que conllevan a la escasez de materias primas las cuales son fundamentales para el sostenimiento de la demanda mundial.

La creciente generación de residuos derrames en el suelo y subsuelo, es un claro ejemplo de que los procesos actuales se manejan inadecuadamente, en la que existe la extracción, creación, consumo y disposición, haciendo que las reservas de bienes y servicios ambientales globales se limiten y como resultado de esto, existe gran masa de residuos dispuestos sin tratamiento o un manejo incorrecto, terminando en rellenos sanitarios o en las zonas urbanas o rurales, lo que genera grandes impactos ambientales negativos.

Una de las soluciones relacionadas con el transporte manejo de los residuos derrames y accidentes es implementar técnicas para el manejo adecuado, generando conciencia a la población, creando estrategias de consumo responsable entre otras. El aprovechamiento y valorización de los residuos es un compromiso de las autoridades ambientales, de los entes territoriales y la comunidad, con el fin único de proteger el medio ambiente y los recursos naturales renovables y no renovables.

La gestión y transporte integral de sustancias químicas es una herramienta fundamental que incluye a las empresas, sus procesos, su personal, su maquinaria e insumos, trabajando sinérgicamente con la normatividad ambiental a fin de aprovechar y reducir la cantidad de residuos, derrames y accidentes en las vías. Cabe resaltar que la distribución y transporte terrestre de productos químicos enmarcados como peligrosos van de la mano con la prevención y la atención en caso de emergencias y contingencias que pudiese ocurrir en cualquier parte de la cadena productiva, pues de esta manera se garantiza que se puedan atender oportunamente las eventualidades presentadas. Es por esta razón, que el presente documento, establece todos los lineamientos para garantizar un buen desarrollo de las actividades para la prestación del servicio en el transporte terrestre de sustancias químicas del **CONSORCIO @ C&D**, dando prevalencia a la recolección de los envases de productos químicos para que sean entregados a la empresa encargada de su disposición final (PLANETA VERDE) Así como el personal capacitado para transportar los productos químicos de esta forma prevenir y atender

	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025
	Código: PRC-SST-017	

cualquier eventualidad en caso de presentarse en su operación.

2.2. OBJETIVOS DEL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

2.2.1. Objetivo General

Establecer el plan de emergencia y contingencia como medida de mitigación y eliminación ante las posibles amenazas que puedan existir y riesgos que puedan ocurrir en la ejecución de la actividad de prestación de servicio en el transporte de productos químicos, a través de un plan estratégico, operativo e informativo.

Garantizar una respuesta rápida y efectiva ante la ocurrencia de una emergencia derivada de sustancias peligrosas, generados durante la actividad de prestación de servicio de transporte de sustancias químicas.

2.2.2. Objetivos Específicos

Establecer, valorar y priorizar riesgos que se presenten en las diferentes etapas del proceso como cargue, transporte y descargue de productos químicos, ordinarios y peligrosos de la empresa CONSORCIO @ C&D.

Identificar y adoptar diferentes acciones para reducir los riesgos previstos a través de las medidas de mitigación, control, inspección y organización para así minimizar la posible ocurrencia de una emergencia o contingencia y demás consecuencias generadas por el mismo.

Definir la ejecución del plan estratégico de la empresa CONSORCIO @ C&D, donde se indicará la cobertura, funciones y responsabilidad de los participantes de este, en aras de materializar una respuesta efectiva y oportuna que limite las consecuencias de incidentes y accidentes asociados, para así reducir y mitigar posibles afectaciones sobre la salud de las poblaciones aledañas y los recursos naturales.

Disponer procedimientos básicos de respuesta a la emergencia desplegada por los mecanismos de activación y las medidas que garanticen una reacción efectiva con el fin de evitar algún tipo de afectación a los recursos naturales, la salud humana respecto al transporte de sustancias químicas en la empresa.

Concentrar toda la información necesaria en el Plan informativo, para la implementación del Plan Estratégico y Operativo, incluyendo los recursos humanos, económicos, operativos y la cartografía en donde se identificaron los riesgos y los recursos disponibles para la minimización del riesgo.

2.3. Marco Conceptual

Accidente: Suceso imprevisto que altera las cosas, especialmente el que causa daños a una persona o cosa.

	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025
Código: PRC-SST-017		

Afectación: Producir alteración.

Amenaza o Peligro: Hecho o acontecimiento que no han sucedido y podrían ocurrir en poblaciones, propiedades o medio ambiente.

Amenaza Cerámica: Descarga eléctrica de origen natural.

Análisis de Riesgo: Conjunto de procedimientos cualitativos y cuantitativos, desarrollados en forma sistemática, que permiten evaluar la estimación de frecuencias de ocurrencia de un evento amenazante y sus consecuencias sobre unos elementos vulnerables.

Ayuda Mutua: Convenio privado, voluntario, condicionado, recíproco (bilateral o multilateral) y sin fines de lucro, suscrito entre diferentes empresas y organizaciones con actividades o amenazas similares o compatibles, con el fin de prestarse en forma coordinada asistencia técnica o humana (o ambas), en casos en que una emergencia supere o amenace con superar la capacidad propia de respuesta de una instalación.

Acopio. Acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos posconsumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio.

Almacenamiento. Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

Aprovechamiento y/o valorización. Es el proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración.

CLOPAD: Comité Local (Municipal) de Emergencias, del sistema nacional para la atención y prevención de desastres.

Compensación: (Decreto 1753/94 – Capítulo 1 – Artículo 1º.) Actividades dirigidas a resarcir y retribuir a las comunidades, las regiones y localidades por los impactos o efectos negativos que no puedan ser evitados, corregidos o satisfactoriamente mitigados.

Contaminación: Ley 23/73 – Artículo 4º. Alteración del medio ambiente por sustancias o formas de energía puestas allí por la actividad humana o de la naturaleza, en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir con el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora y la fauna, degradar la calidad del medio ambiente o afectar los recursos de la Nación o particulares.

Contingencia: Es la posibilidad de que una cosa suceda o no (existencia hipotética).

Corrección: Decreto 1753/94 – Capítulo 1 – Artículo 1º. Actividades dirigidas a recuperar, restaurar o

	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

reparar las condiciones del medio ambiente afectado (involucrado).

CREPAD: Comité Regional de Emergencias, del sistema nacional para la atención y prevención de desastres.

Daño: Pérdida económica, social, ambiental o grado de destrucción causada como consecuencia de un evento.

Derrame o Escape del Producto: Es el vertimiento accidental de un producto.

Desastre: Suceso(s) que causa(n) alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, excediendo la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. Daño grave de las condiciones normales de vida en un área geográfica determinada, causada por fenómenos naturales/tecnológicos/antrópicos y que requiera por ello de la especial atención de los organismos del Estado y de otras entidades de carácter humanitario o de servicio social.

Descontaminar: Quitar la contaminación. Someter a tratamiento lo contaminado, para que pierda sus propiedades nocivas.

Disposición final. Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Distancia de Afectación: Distancia a partir del sitio de ocurrencia de un evento amenazante, hasta la cual se pueden generar daños sobre las vidas humanas/infraestructura/ambiente.

Distancia de Protección: Distancia considerada como límite de seguridad, a partir de la cual no se generan daños sobre las vidas humanas/infraestructura/ambiente.

Emergencia: Materialización o existencia real de un evento no previsto.

Escenario de Evento Amenazante: Localización geográfica o área física, bajo condiciones meteorológicas específicas (Ej.: velocidad del viento de 2 m/s en la dirección norte), en la cual se desencadena un evento amenazante.

Evaluación: En el PDC hace referencia a la evaluación de riesgos como la definición de la aceptabilidad del riesgo y análisis de las alternativas para tratamiento del riesgo.

Evento Amenazante: Suceso potencial final del desarrollo del evento iniciante.

En el caso de un escape de material inflamable se podrían tener eventos amenazantes tales como incendio del chorro de gas o explosión de la nube de gas. En el caso de derrame de productos líquidos, el derrame es un evento amenazante cuando alcanza un elemento vulnerable del medio.

Evento Iniciante: Liberación de materia y/o energías contenidas en un recipiente natural o artificial (Ejemplo: escape de gas natural).

	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025
Código: PRC-SST-017		

Evento Posible: Evento que puede suceder o que es factible que suceda.

Evento Probable: Evento esperado debido a que existen razones históricas o estadísticas para “creer” que ocurran bajo ciertas circunstancias en un tiempo determinado.

Frecuencia: Es una medida de ocurrencia de sucesos o eventos. En el análisis de riesgo se emplea para determinar la ocurrencia de eventos amenazantes expresada como el número de veces que se presentan por año.

Generador. Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa.

Gestión integral. Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos peligrosos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.

Grado de Emergencia: Clasificación que permite determinar el nivel de activación de la respuesta y cantidad de recursos involucrados en la atención de una emergencia.

Impacto: Es la consecuencia directa o indirecta de una amenaza sobre elementos vulnerables (personas, bienes, infraestructura). El lugar donde se presenta el impacto se llama zona de impacto.

Incidente: Casi accidente. Acontecimiento no deseado, que bajo otras circunstancias diferentes pudo haber resultado en daño físico, lesión o enfermedad o daño a la propiedad o al ambiente.

Indemnizar: Resarcir de un daño o perjuicio.

Limpieza: Recolección del producto derramado. No significa descontaminación

Limpieza es quitar la afectación. Las acciones de limpieza pertenecen a la mitigación es decir a la parte operativa de la fase de prevención. Con la limpieza se previene el daño eventual subsiguiente a una afectación que se produciría si no se limpia.

Líneas de Activación: Corresponde al flujo de la información (llamadas de alerta) para activar la respuesta ante la emergencia.

Líneas de Notificación: Proceso de reporte escrito obligatorio que permite dar a conocer “oficialmente” a las entidades correspondientes la existencia de una emergencia

Manejo integral. Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos.

	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025
		Código: PRC-SST-017

Manual Operativo: Manual práctico y de consulta rápida, para ser utilizado en operaciones de campo, de fácil actualización y cuyas páginas pueden ser intercambiables. Herramienta de bolsillo cuyo objetivo es suministrar información operativa concreta, concisa y suficiente para desplegar las acciones de control requeridas para la atención de emergencias.

MEC: Módulo de Estabilización y Clasificación de Heridos.

Mitigación: Actividades dirigidas a atenuar y minimizar los impactos y efectos negativos de un proyecto, obra o actividad sobre el entorno humano y natural.

Plan de Contingencia: Es el conjunto de acciones de tipo predictivo, preventivo y reactivo aplicables a un evento (derrame, escape, incendio, explosión), que conforman una estructura de desarrollo estratégico, operativo (respuesta) e informático para una empresa o instalación.

PMU: Puesto de Mando Unificado.

PC: Plan de Contingencia.

PN-PAD: Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Prevención: Actividades encaminadas a prevenir y controlar los posibles impactos y efectos negativos que puedan generar un proyecto, obra o actividad sobre el entorno humano y natural.

Probabilidad: Expresa la ocurrencia de un suceso o evento y se representa por un número adimensional entre 0 y 1 (la probabilidad 1 afirma con certeza la ocurrencia del evento o suceso, y la probabilidad 0 indica con certeza la no ocurrencia del evento o suceso).


Receptor. El titular autorizado para realizar las actividades de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclado o la regeneración), el tratamiento y/o la disposición final de residuos o desechos peligrosos.

Remediación. Conjunto de medidas a las que se someten los sitios contaminados para reducir o eliminar los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente o prevenir su dispersión en el ambiente sin modificarlos.

Respuesta a una Emergencia: Acción llevada a cabo ante un evento y que tiene por objeto principal salvar vidas, reducir el sufrimiento humano y reducir el impacto ambiental.

Residuo. Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o de pósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Residuo peligroso. Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

Riesgo: Posibilidad de sufrir pérdidas o daño en las personas, los bienes y el ambiente, expresada en función de la frecuencia o la probabilidad de ocurrencia de un evento y su potencial de consecuencias sobre los elementos vulnerables.

SNPAD: Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de Colombia.

Triage: Clasificación preliminar de los heridos en el sitio de la emergencia, mediante tarjetas de colores, que definen la prioridad de atención médica y traslado al MEC.

Vulnerabilidad: Elementos físicos y biológicos que pueden ser afectados por uno o varios accidentes. Se puede expresar en términos de porcentajes de afectación desde “no daño” (0% afectación) hasta “pérdida total” (100% afectación).

2.4. Marco Jurídico

Ley 99 de 1993: La prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento.

Ley 9a de 1979 Código Sanitario Nacional: Art. 80 Proteger a los trabajadores y a la población de los riesgos para la salud, provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud pública.

Decreto 1594 de 1984 Regula el uso de agua y vertimientos de residuos líquidos.

Ley 46 de 1988 Se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, SNPAD.

Resolución 1016 del 31 de marzo de 1989 Se exige a las empresas, en materia de salud e higiene ocupacional, organicen y desarrollen Planes de Emergencia en sus ramas: preventiva, pasiva o estructural y activa de control de emergencias.

Decreto legislativo 919 de 1989 Se organiza el sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, en su art. 8 establece que todas las entidades... o privadas encargadas de la prestación de servicio público... deben realizar un análisis de vulnerabilidad.

Decreto 283 de 1990 Se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo y el transporte por carro tanques de petróleo crudo.

Resolución 007 del 1 de Julio de 1992 Establece prohibición para distribuir Tolueno o Anhídrido Acético a menos que se obtenga el certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes y el registro del Ministerio de Salud. La Comisión de Estupefacientes ha detectado o la utilización de estas sustancias para la producción de clorhidrato de cocaína y estupefacientes opiáceos.

Decreto 2190 de 1995 Se ordena la elaboración y desarrollo del Plan Nacional de Contingencias como instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños

	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025
Código: PRC-SST-017		

que estos puedan ocasionar.

Decreto 321 de 1999 Adoptar los lineamientos, principios, facultades y organización del Plan Nacional de Contingencias contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas para la creación de Planes de Contingencia.

Decreto 1609 Del 2002 Se establecen los requisitos técnicos y de seguridad para el manejo y transporte de mercancías peligrosas por carretera y además se clasifican las sustancias que conciernen al servicio de la empresa de la siguiente forma: Tóxicas e infecciosa clase 6. Corrosiva clase 8. Líquidos Inflamables clase 3 Sustancias Peligrosas Varias clases 9.

Decreto 4728 de 2010 Planes de Contingencia- El artículo 35 del Decreto 3930 de 2010, quedará así: Art. 35. Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas. Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente.

Resolución 1401 de 2012 "...para la actividad de transporte por cualquier medio de hidrocarburos o sustancias nocivas, que comprenda la jurisdicción de más de una autoridad ambiental, es la autoridad ambiental en cuya jurisdicción se realice el cargue de hidrocarburos o sustancias nocivas, la competente para aprobar el respectivo plan de contingencias, de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 3 del Decreto 4728 de 2010..."

Ley 142 de 1994 dicta el régimen de servicios públicos domiciliarios.

Documento CONPES de 1994 regulación para impedir la introducción al territorio nacional de sustancias químicas.

Decreto 605 de 1996 reglamenta la ley 142 de 1994. En cuanto al manejo, transporte y disposición final de residuos sólidos.

Ley 430 de 1998 por lo cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2750 de 1994 políticas sobre manejo de recursos sólidos.

Resolución número 0154 de 2014, por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación de los Planes de Emergencia y Contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Decreto 1079 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.

	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

Decreto 1077 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

Decreto 1076 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Decreto 596 de 2015, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones"

Resolución 276 de 2016 "Por la cual se reglamentan los lineamientos del esquema operativo de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y del régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio acorde con lo establecido en el capítulo 5 del título 2 de la parte 3 del Decreto 1077 de 2015 adicionado por el Decreto 596 del 11 de abril de 2016".

Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".

Decreto 2157 de 2017: "Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012".

Ley 1523 de 2012: "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones."

Resolución 1209 de 2018: "Por el cual se adoptan los Términos de Referencia Únicos para la elaboración de los planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas de que trata el artículo 2.2.3.3.4.14 del Decreto número 1076 de 2015 y se toman otras determinaciones".

Resolución 1223 de 2014: Por la cual se establecen los requisitos del curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas y se dicta una disposición.

2.5. Antecedentes

La Empresa CONSORCIO @ C&D fue creada como respuesta a la necesidad de brindar a las instituciones públicas y privadas de Colombia servicios de limpieza, mantenimiento locativo básico, cafetería y servicios adicionales, es así como un grupo de empresarios visionarios de las Empresas COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S BIC Y DAR S.A.S dieron origen al CONSORCIO @ C&D, como empresa de referencia Nacional en el suministro de servicios integrales de Limpieza, Aseo y cafetería.

El CONSORCIO @ C&D atiende las necesidades de sus clientes con un nivel superior de excelencia y optimización de recursos, mediante la prestación de servicios integrales, con un talento humano calificado, alineado con los valores corporativos y el compromiso social del grupo empresarial, nuestra misión es satisfacer

	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025
		Código: PRC-SST-017

en forma oportuna y eficiente

2.6. Alcance

El plan de emergencia y contingencia de la empresa CONSORCIO @ C&D es aplicable a toda la operación de la prestación del servicio de transporte de sustancias químicas para el aseo y limpieza, en el departamento de Cundinamarca y otras ciudades, provenientes de diferentes actividades industriales, comerciales o institucionales.

El presente plan comprende un análisis y priorización de los riesgos que puede generar la actividad en el entorno, considerando el área de influencia directa e indirecta, y que puede llegar a afectar el recurso hidrobiológico y la salud humana, así como los riesgos que pueden afectar la correcta operación con el fin de reducir la probabilidad de ocurrencia de una contingencia por el derrame y sus eventos asociados.

Somos conscientes de nuestra responsabilidad frente al transporte de Sustancias químicas y su atención a posibles contingencias.

De acuerdo con la identificación de amenazas y análisis de vulnerabilidad de la operación, el CONSORCIO @ C&D, tendrá establecido un procedimiento operativo normalizado (PON) para el derrame de productos químicos en carreta, este PON considera un escenario de afectación al recurso hídrico. Por otra parte, existirá un PON para los siguientes casos:

Primeros Auxilios, en caso de incendio, en caso de Terremoto, en caso de atentado terrorista, en caso de amenaza de atentado terrorista, en caso de derrame de residuos líquidos peligrosos, en caso de volcamiento de sustancias químicas sólidos, para inundación y avenida torrencial, para tormenta eléctrica, para remoción en masa, para varadas, ante robo hurto de mercancía o vehículo, ante bloqueo de vías, ante secuestro y rehenes, para explosiones, para desplazamiento y atención de accidente de tránsito colaborador en campo.

2.7. Metodología

De acuerdo con el Decreto 321 de 1999 y la Resolución 0154 del 2014, el plan de emergencia y contingencia se estructura de la siguiente manera:

Plan estratégico

Plan operativo

Plan informativo

Además de esto, el presente plan tiene como objeto identificar los factores de riesgos, peligro y vulnerabilidad en todos los procesos de la empresa que pueden afectar el componente biótico, abiótico, social y la infraestructura, estableciendo medidas preventivas y respuesta ante emergencias.

	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

Con base en las actividades del proyecto en cada fase, el área donde se desarrollan, los equipos empleados y el personal que las desarrolla, entre otros componentes, se establecen los posibles escenarios de ocurrencia.

Para el desarrollo del presente plan y su respectivo análisis de riesgo, se realizó una metodología cuantitativa, por lo cual se definió una valoración y priorización de los riesgos, pero además se describió cada uno de estos, teniendo también un enfoque cualitativo.

Para llegar a la evaluación y análisis de riesgo, primero se hizo una identificación y evaluación de amenazas, donde se identificaron las amenazas internas y externas y las de orden natural, social y tecnológico. Para cada una de las amenazas identificadas se les dio un valor numérico de acuerdo con la situación real de la empresa en relación con la Exposición, Consecuencia y Probabilidad, para finalmente determinar un grado de riesgo producto del factor entre estas características. El grado riesgo puede ser dado entre 1 y 1000, siendo mil un valor de riesgo de amenaza alto, seguido de medio y bajo.

En relación con la vulnerabilidad se contemplaron todos los escenarios posibles y se categorizaron de acuerdo con una letra A, B o C, donde A contemplaba un escenario de conformidad y C un escenario donde se cumplía el requisito. Posteriormente, se determinó el número de respuestas por cada letra y a cada letra y se le asignó un factor multiplicador, para finalmente obtener un resultado global producto de la sumatoria de cada valor arrojado por cada letra. El valor puede dar entre 1 y 100, donde 100 es la mayor conformidad y no se presenta vulnerabilidad.

La identificación de peligros y evaluación de riesgos se realizó a través de una matriz de acuerdo con los criterios que se encuentran en Anexo 2 del presente documento. Esta matriz tuvo en cuenta la identificación y evaluación de amenazas y la de vulnerabilidad.

El presente plan se estructuró con base en las anteriores metodologías y las medidas de control fueron establecidas conforme los resultados de la evaluación de cada una de ellas.

2.8. Línea Base Y Campo De Aplicación

2.8.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El **CONSORCIO @ C&D** se encuentra localizada en la Carrera 66 No.12 - 16 de la ciudad de Bogotá, en las coordenadas Latitud: 4°38'5"N, Longitud: 74°7'4"O, como se muestra en la siguiente ilustración:


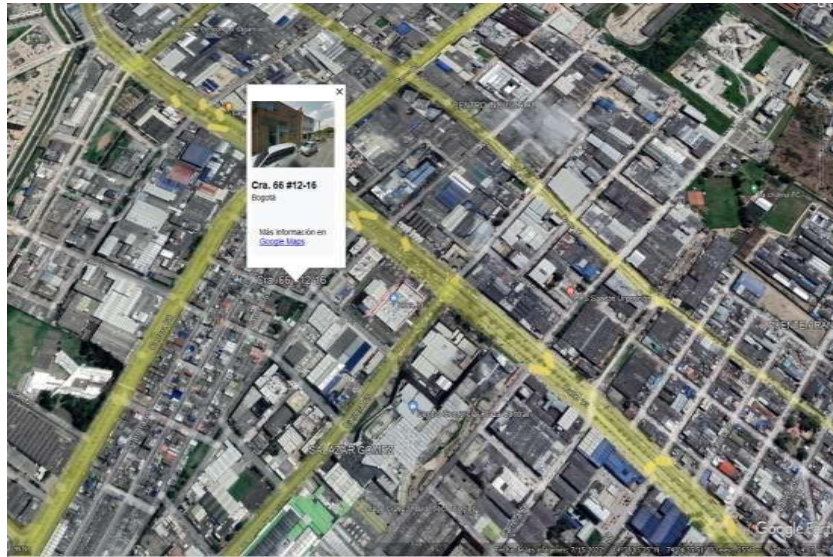
	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

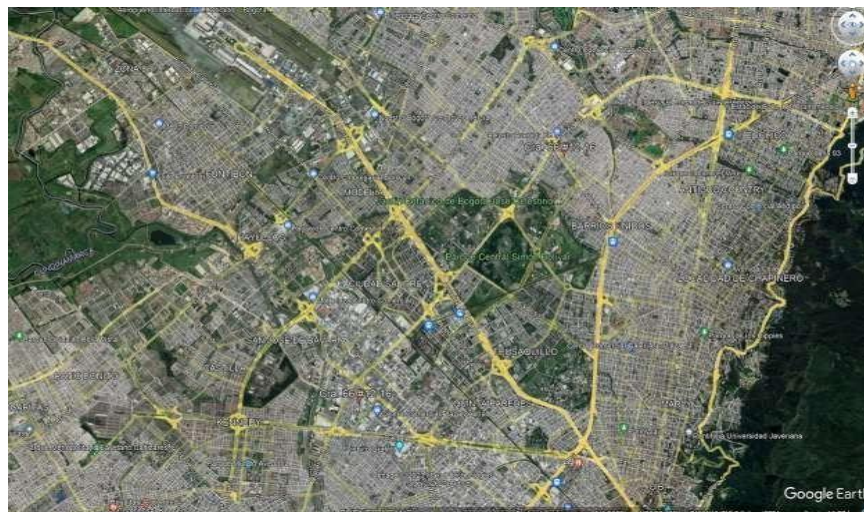
Ilustración 1. Ubicación de UNIÓN TEMPORAL R Y J 2022



2.8.2. VÍAS DE ACCESO

Las vías de acceso a la empresa se encuentran por la calle 6 que conecta con la carrera 68 y por la calle 13, conecta con la carrera 65. Por otra parte, como se encuentra en un sector urbano, existe acceso por la calle 11 que conecta con la carrera 65 avenida y avenida de las Américas

Ilustración 2. Vías de acceso al CONSORCIO @ C&D



	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025
Código: PRC-SST-017		

2.8.3. Descripción De La Actividad

2.8.3.1. Generalidades

El presente plan de emergencia y contingencias esta realizado para activarse durante la operación de prestación de servicio de transporte y descargue de sustancias químicas para el aseo y limpieza.

Tabla 1. Datos generales

Nombre de Empresa	CONSORCIO @ C&D
Actividad principal de la empresa 8121	Limpieza general interior de edificios, incluye limpieza general interior no especializada de todo tipo de edificios y establecimientos, de otros negocios y establecimientos profesionales y edificios residenciales múltiples, Estas actividades consisten sobre todo en la limpieza de interior, aunque pueden abarcar la limpieza de zonas exteriores conexas como ventanas o pasillos.
Representante legal	DORALY GALINDO HERRERA
Departamento Responsable del PC	Gerencia
Dirección	Carrera 66 # 12 – 16
Ubicación	Latitud: 4°38'5"N Longitud: 74°7'4"O
Personal administrativo	10
Personal Operativo	200+
Turnos de trabajo	Lunes a viernes de 8:00 a.m. – 12:00 p.m. y 1:00 p.m. – 5:00 p.m. Sábado de 8:00 a.m. – 12:00 p.m.

Debido a que el presente plan tiene un alcance de prestación de servicio de transporte de Sustancias químicas para el aseo y limpieza, no es necesario especificar una localización espacial de la actividad, descripción de las instalaciones, uso de suelo en la cual se localiza la actividad y vías de acceso primaria y secundarias. Sin embargo, se intentará dejar aquí relacionado.

	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

2.8.3.2. Descripción Del Transporte De Sustancias Químicas

Cada vehículo debe tener kit de derrames, ficha de datos de seguridad de los productos a transportar, documentos legales vigentes de vehículo, extintor, botiquín de primeros auxilios, kit de carreteras y el "Plan de emergencias y contingencias para el manejo y transporte de sustancias químicas.

Las personas que van a realizar el transporte carguen y descargue de los productos deben estar informados de cuáles son los productos que van a manipular y contar con las respectivas hojas de seguridad.

El conductor debe contar con el Certificado del curso básico obligatorio de capacitación para conductores de vehículos que transportan mercancías peligrosas.

También deben estar debidamente capacitadas en levantamiento y desplazamiento de cargas.

Se debe realizar una inspección preoperacional de vehículo con su respectivo formato antes de realizar cualquier recorrido; esta revisión preoperacional debe incluir la verificación del sistema de pesaje en caso de requerirse para asegurar que esté en óptimas condiciones

El vehículo furgón deberá tener al día (sin vencimientos) el SOAT, licencia de conducción, Revisión de Gases, la Tecno mecánica y contar con kit de seguridad vial.

El personal debe contar con el equipo de protección personal, como la dotación en vestimenta, las botas punta de acero, los guantes, el tapabocas, el tyveth cuando fuese requerido.

Tanto el conductor como el auxiliar operativo deben portar copia del certificado de pago de los aportes de seguridad social (EPS, ARL, y AFP) y orden de servicio.

Para el cargue de los productos químicos debe estar presente el personal de acompañamiento que la empresa delegue.

En el momento de llegada del conductor a entregar los productos químicos para el aseo y limpieza, el cliente deberá tener listo el personal de acompañamiento.

- Cuando se empieza el cargue de material, el furgón o carro de transporte deberá estar Apagado.

Los productos químicos o sustancias para aseo y limpieza deben estar debidamente etiquetados, si en el momento de cargue el material no está etiquetado se debe realizar a acción respectiva para que el material quede identificado.

El personal de acompañamiento debe verificar que los materiales a cargar sean compatibles entre sí y que el embalaje sea el adecuado; cumplida esta revisión, debe emitir verbalmente la autorización para su ingreso al vehículo de transporte. En caso de que los materiales a cargar no sean completamente compatibles, debe dar indicaciones claras al personal del CONSORCIO @ C&D encargado acerca de cuáles materiales deben estar dispuestos y alejados.

El cargue debe hacerse observando las indicaciones para levantamiento de cargas (conductor y ayudante).

El material ingresado al vehículo debe ser ubicado de forma tal que se minimicen los riesgos de derrame, mezcla, reacción y/o contaminación. Así, deben estar dentro de cajas (6 galones) herméticamente cerradas, que puedan conservar la posición vertical (fondo plano o cóncavo, nunca convexo), Adicionalmente deben asegurarse a las paredes del furgón con riatas.

Una vez finalizada la labor de cargue, el personal del CONSORCIO @ C&D debe realizar el respectivo diligenciamiento de la planilla de salida.

Antes de poner el vehículo en marcha se debe verificar que le vehículo tenga todos los seguros y candados debidamente cerrados.

	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

Durante el servicio de transporte, los empleados del CONSORCIO @ C&D deberán cumplir con los horarios establecidos, el uso de la dotación completa, el porte del carné de la empresa; y en los casos de transporte de recolección de galones, el porte de carné de la empresa con la que se haga la disposición final, además de las planillas de asignación que le debe entregar el asistente comercial, la cual entregará firmada con las observaciones respectivas.

Personal encargado del cumplimiento del proceso: Conductor, auxiliar operativo.

Requisitos para el cumplimiento del proceso:

Actualización de los documentos necesarios para la movilización del furgón.

Suficiencia de personal para el cargue: Capacitación previa en manipulación de sustancias y levantamiento de cargas.

Acomodación organizada de los productos químicos en el camión o furgón (para evitar incompatibilidades, accidentes, derrames o mezcla de las sustancias). Disponibilidad de estibas, cajas, tapas herméticas y riatas.

Puntualidad en el momento de recogida y transporte.

La persona encargada de conducir deberá tener una licencia de conducción de categoría C2

Formatos inherentes a la actividad.

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

El CONSORCIO @ C&D cuenta con una planta física, ubicada en la carrera 66 No 12 -16 que cuenta con aproximadamente 80 m², lo que garantiza una capacidad óptima para la producción.

La empresa cuenta con servicios público de energía, agua, aseo, tiene una pared perimetral en concreto y cuenta con un área administrativa de aproximadamente 40 m² con pisos y paredes adecuados y lavables.

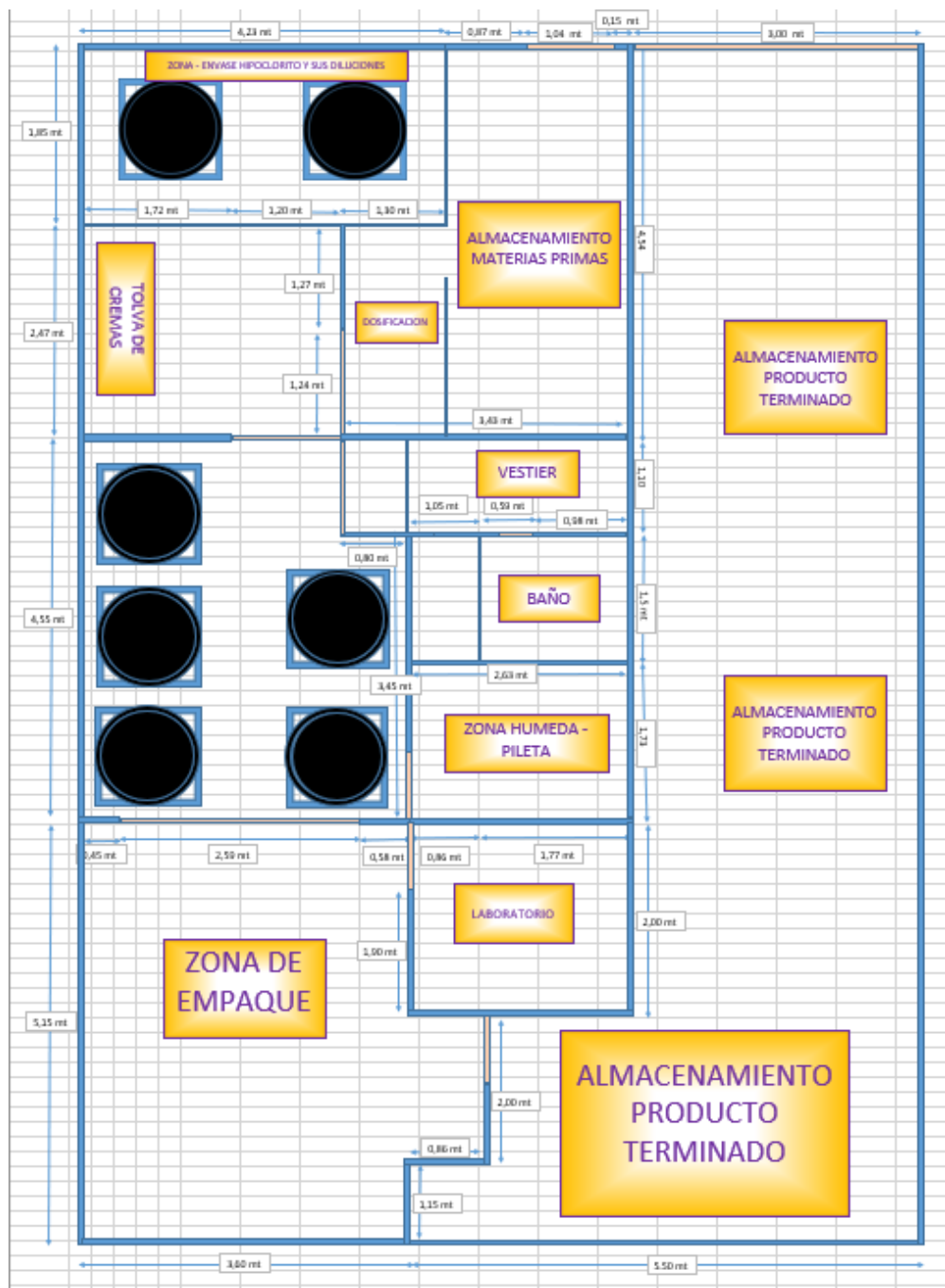
Las instalaciones se encuentran en buen estado, con las normas básicas de construcción y señalización adecuada. A continuación, se presenta una ilustración de la parte posterior de la empresa y plano de la planta de producción.

Ilustración 3. Vista posterior de la fachada del CONSORCIO @ C&D





- Ilustración 4. Plano de la planta del CONSORCIO @ C&D



	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

2.8.4.1. Maquinaria y Equipos

Tabla 2. Maquinaria y equipos

EQUIPO	CANTIDAD	UNIDAD
TANQUES DE PROCESO Capacidad 20 Lt	7	UN.
MEZCLADORA ENVASADORA DE CREMA LAVALOZA	1	UN.
BALANZA ELECTRONICA Capacidad 300 Kg	1	UN.
MOTOR AGITADOR Mecánico con riel	1	UN.
TANQUE ACERO INOX. Con agitación mecánica capacidad 500 Lt	2	UN.
BALANZA ANALITICA Capacidad 3000 gr	1	UN.
MEDIDOR DE HUMEDAD	2	UN.
pH-Metro DIGITAL	1	UN.
ENVASADORA DE PRODUCTOS VISCOSOS	1	UN.
COMPRESOR DE AIRE Capacidad 4 HP	1	UN.

1.1.1.1.1. Vehículo transportador

El CONSORCIO @ C&D en asociación con la Empresa Representaciones Djesca cuenta con una flota de 3 vehículos de transporte como se describen en el numeral 1.8.8.1.2

	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025
Código: PRC-SST-017		

Para efectos de transporte de sustancias químicas se debe tener en cuenta el Decreto 1609 de 2002


- Todos los vehículos cuentan con los elementos de seguridad en caso de presentarse una emergencia.
- Los vehículos para transportar sustancias químicas deben tener al día todos los documentos exigidos por la ley.
- Los vehículos de carrocería cuentan con sellado de carpa, previniendo la dispersión de los productos.
- Los conductores deben contar con la capacitación de manejo defensivo, con el fin de actuar y conducir de manera adecuada durante el desplazamiento y/o transporte de los productos químicos, garantizando la minimización de ocurrencia de un evento que comprometa el ambiente y la salud de las personas.
- Los auxiliares deben contar con la capacidad de atender una emergencia ambiental y de saber identificar los riesgos.

2.8.4.1.1. Camión

Ilustración 5. Camión



Clase: Camioneta
VIN o Chasis: 9GDNLR771GB020550
Tipo de carrocería: furgón
Color: Blanco - Galaxia
N.º Motor: 1Z7623
Tipo Motor: Ciclo - Diesel
Modelo: 2016

	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

Placa: WNM82

Ilustración 6. Camión




Clase: Camioneta
 VIN o Chasis: 9F3BCN4H3K2105635
 Color: Blanco
 N.º Motor: 04CVC15637
 Modelo: 2019
 Placa: ERK681

Ilustración 7. Camioneta

Clase: Camioneta



	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025
Código: PRC-SST-017		

VIN o Chasis: LKHGF1AH8EAC00085
Color: Blanco
N.º Motor: DA465Q A-1ª-340022 0-H4
Modelo: 2014
Placa: WCN569


2.8.4. Extintores

Actualmente cada vehículo cuenta con dos extintores tipo ABC de 20 libras cada con una capacidad de 2,5 Kg.

Ilustración 8. Extintores.

Para la inspección de extintores se usa el formato “Inspección de Extintores” ST-MF-30



	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025
		Código: PRC-SST-017

2.8.4.1. Botiquín de primeros auxilios

Se cuenta con un botiquín para cada vehículo también ha implementado un formato de “inspección de botiquín” ST-MF-23 el cual describe los elementos mínimos que debe contener, además del estado de estos.

Ilustración 8. Extintores



	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

2.8.4.1.1. Camilla de emergencias.

La empresa cuenta con camilla de primeros auxilios.

Ilustración 9. Camilla de emergencia área operativa



2.8.4.1.2. Sistema de cámaras

Se cuenta un sistema de cámaras las 24 horas donde se pueden tener supervisión en todas las áreas de la empresa, este recurso puede ayudar a prevenir e identificar riesgos.

	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

Ilustración 10. Sistema de seguridad de cámaras




2.8.5. Kit Ambiental o antiderrame

El Kit Ambiental que debe contener cada vehículo se caracteriza por los siguientes elementos:

Tabla 3. Materiales del Kit Ambiental

ABSORBENTES	
4	Almohadilla absorbente (25 cm x 25 cm)
4	Barrera Absorbente 3 pulgadas x 1,20 m de Largo
1	Barrera Absorbente 5 pulgadas x 3m de Largo
2	Kilogramo de Material Absorbente Biodegradable CLEAN SORB
30	Paños Absorbentes de 40cm x 50 cm (2mm)
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	
1	Respirador Doble Cartucho para vapores orgánicos económico
1	Par de Guantes de Nitrilo
1	Monogafas
1	Chaleco Reflectivo
ELEMENTOS INDUSTRIALES PARA ALMACENAMIENTO Y TAPONAMIENTO	
10	Bolsas Rojas – Tipo Industrial
1	Martillo de madera con punta de goma
1	Masilla Epóxica de 100 gramos
1	Paquete de Calajanes de Madera – 4 calajanes
1	Cinta de Seguridad x 50 metros
1	Pala Antichispa 1.13m, color negra
1	Litro de Desengrasante Biodegradable SIMPLE GREEN
1	Linterna antichispa recargable
1	Instructivo para Derrames

	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025
	Código: PRC-SST-017	

2.8.6. PRODUCTO TRANSPORTADO (TIPO Y CANTIDAD)

A continuación, se presenta la lista de las sustancias químicas transportadas para el aseo y limpieza a

Tabla 4. Tipo de Sustancias Químicas

Tipo de sustancias químicas	Nombre del producto	Cantidad por presentación (Lt)	Cantidad máxima transportada (kg)	Destino
Insumos para el aseo y limpieza	Abrillantador de pisos laminados	3,785	800 - 2500	Clientes/Contratos en Cundinamarca o diferentes ciudades del País
	Alcohol industrial	3,785	800 - 2500	
	Ambientador	3,785	800 - 2500	
	Amonio cuaternario quinta generación	3,785	800 - 2500	
	Blanqueador	3,785	800 - 2500	
	Cera emulsionada neutra	3,785	800 - 2500	
	Cera emulsionada roja	3,785	800 - 2500	
	Crema polimérica	3,785	800 - 2500	
	Crema líquida multiusos	3,785	800 - 2500	
	Crema para cuero	3,785	800 - 2500	
	creolina	3,785	800 - 2500	
	Cubre rasguños	3,785	800 - 2500	
	Desengrasante	3,785	800 - 2500	
	Gel antimaterial	3,785	800 - 2500	
	Jabón multiusos neutro	3,785	800 - 2500	
	Jabón para manos	3,785	800 - 2500	
	Lavalozza líquido	3,785	800 - 2500	



CONSORCIO@ C&D

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA
PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Versión: 001

Fecha: 01/07/2025

Código: PRC-SST-017

	Limpiador de equipos de oficina	3,785	800 - 2500	
	Limpiador desinfectante	3,785	800 - 2500	
	Limpiador	3,785	800 - 2500	

	multiusos			
	Limpiavidrios	3,785	800 - 2500	
	Lustramuebles	3,785	800 - 2500	
	Mantenedor de pisos	3,785	800 - 2500	
	Removedor de cera	3,785	800 - 2500	
	Sellador	3,785	800 - 2500	
	Shampoo para alfombras	3,785	800 - 2500	
	Varsol ecológico	3,785	800 - 2500	

Teniendo en cuenta la dinámica de las operaciones es pertinente no establecer las rutas, pero si se establecen los siguientes parámetros de movilización:

En vías intermunicipales, no exceder una velocidad de 70 Km/h

- En vías locales, No exceder 30/Km/h

- Siempre girar a la derecha

- Cumplir con el código de tránsito y transporte


- Siempre debe ir el conductor con mínimo un auxiliar el conductor y el auxiliar deben leer y comprender lo estipulado en este plan de emergencias y contingencias.

2.8.7. FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD

Se han identificado 27 productos que pueden ser transportados por el CONSORCIO @ C&D Y REPRESENTACIONES DJESCA SAS.

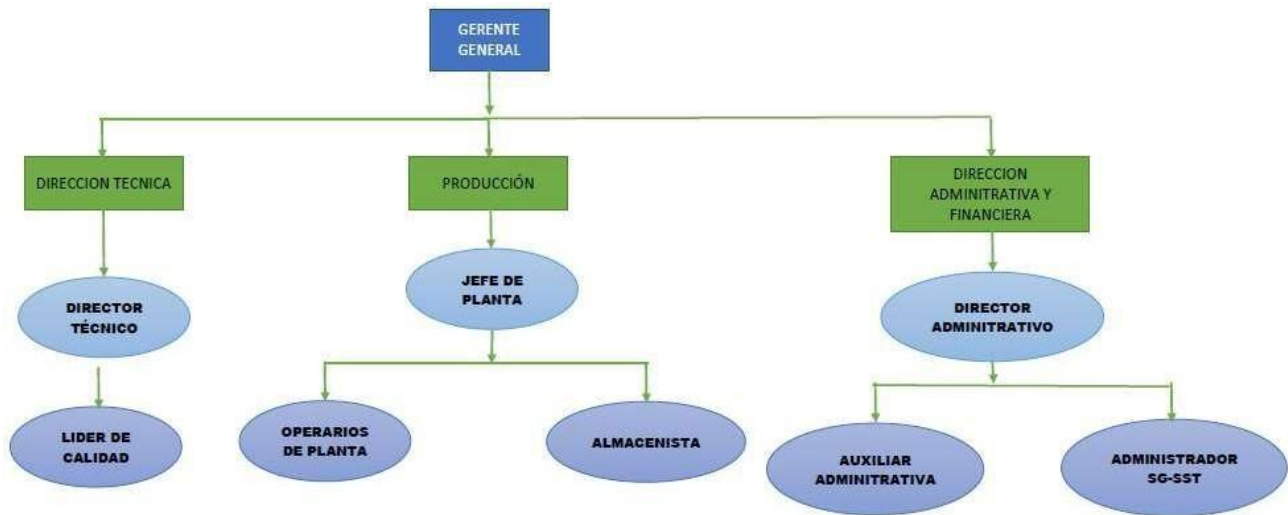
2.8.7.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El CONSORCIO @ C&D cuenta con una estructura organizacional de carácter jerárquico y lineal, lo cual permite

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025
Código: PRC-SST-017		

un direccionamiento estratégico en cada uno de sus procesos, enfocados en el cumplimiento de las políticas y objetivos establecidos, dando garantía a la correcta prestación del servicio de transporte Y producción.

Ilustración 11. Organigrama del CONSORCIO @ C&D



De acuerdo con el organigrama de la empresa, el encargado o responsable de la gestión ambiental o el área donde está incluida la gestión ambiental de la emergencia que se pueda presentar en el transporte de sustancias químicas es el depto. de Ambiente


2.9. Rutas, Frecuencias y Horarios del Transporte

La frecuencia de transporte para la prestación de sustancias químicas se realizará de manera diaria, considerando que todos los vehículos se encuentran capacitados para prestar el servicio en la ciudad de Bogotá o en otros municipios de departamento de Cundinamarca.

Los horarios de transporte para los vehículos son los siguientes:

Tabla 5. Horarios de prestación de servicio

Rutas de recolección	Placa de Vehículo	Horarios	
Dentro de Bogotá	WNM82 WCN569	ERK681	7:00 a.m. – 5:00 p.m.
Dentro de Bogotá	WNM82 WCN569	ERK681	07:00 a.m. – 5:00 p.m.

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

2.9.1. Vías de acceso

Se realiza identificación de las vías de acceso en Bogotá para los puntos de entrega desde Google Earth.

Ilustración 11. Calle 1



Ilustración 12. Calle 6




	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

Ilustración 13. Calle 13



Ilustración 14. Carrera 66



	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

2.10. Controles En El Transporte

2.10.1. Documentos Soporte para los Vehículos

Todos los vehículos deben tener la tarjeta de propiedad, Seguro obligatorio contra accidentes de tránsito, póliza de responsabilidad civil extracontractual, certificado de revisión técnico-mecánica vigentes, certificado de emisión de gases vigentes, además del presente plan de emergencias y contingencias con las fichas de datos de seguridad GR-FA-015

Además, se debe mantener en perfectas condiciones los vehículos de transporte, Realizar la "inspección preoperacional de vehículos" ST-PT-54, Listado telefónico de emergencias y puntos de contacto (tarjetas de emergencia). Transitar con cinturones de seguridad, que son de uso obligatorio en todo vehículo.

2.10.1.1. Elementos de seguridad

- Dos señalizaciones de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical.
- Linterna.
- Gato con la capacidad suficiente para levantar el vehículo
- Mínimo de 50 m de cinta plástica con leyenda de peligro.
- Kit de seguridad reglamentario (Kit de carreteras)
- 2 extintores de polvo químico triclase de 10 libras cada uno.
- Dos tacos para bloquear el vehículo.
- Botiquín de primeros auxilios
- Caja de herramientas básica, debe contener como mínimo: alicate, cruceta, destornillador, llave de expansión y llave fija.
- Llanta de repuesto.

2.11. ENTRENAMIENTO DE CONDUCTORES

Los conductores deben contar con la capacitación de manejo defensivo, con el fin de actuar y conducir de manera adecuada durante el desplazamiento y/o transporte de los productos químicos para el aseo y limpieza, garantizando la minimización de ocurrencia de un evento que comprometa el ambiente y la salud de las personas, además la capacitación debe estar sujeta a la resolución número 0001223 del 14 de mayo de 2014.

Adicional, de acuerdo con el Decreto 1609 de 2002, todo conductor de vehículo debe contar una capacitación en transporte de mercancías peligrosas. Por tanto, los conductores del CONSORCIO @ C&D cuentan con esta certificación.

El CONSORCIO @ C&D dentro de su plan de entrenamiento, mantiene simulacros de emergencias, que incluye, la evacuación, la extinción de incendios, primeros auxilios y simulacros ambientales en caso de

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

derrames.

Los auxiliares deben contar con la capacidad de atender una emergencia ambiental y de saber identificar los riesgos.

2.11.1. Caracterización Ambiental

2.11.1.1. ÁREAS DE INFLUENCIA.

Reconociendo la importancia de la preservación del medio ambiente y las áreas en donde CONSORCIO @ C&D actúa de manera directa e indirecta en el transporte de sustancias químicas, ha decidido realizar una identificación de los lugares susceptibles a ser afectados por eventos derivados de contingencias como derrames, sin embargo, se hace prelación que la empresa transporta sustancias químicas para el aseo y limpieza.

Área de Influencia Indirecta

De acuerdo con las vías de acceso, el servicio de transporte se ve expuesto a áreas de tráfico y posibles accidentes en la vía de tránsito dentro de la zona urbana. Al considerar las áreas de influencia indirecta, se destaca que la actividad de transporte de sustancias químicas para el aseo y limpieza se encuentran en estado líquido, esto no generaría una afectación de manera indirecta claramente identificable, o que la amenaza sea a tal severidad que pueda afectar de manera indirecta comunidades o el medio ambiente. No obstante, puede existir un riesgo bajo de que los residuos de las sustancias químicas sean arrastrados por las aguas lluvias y contaminen las fuentes hídricas o el suelo lo que conlleva a una afectación de carácter indirecto a las fuentes hídricas y posiblemente a comunidades de acuerdo con el punto de la contingencia. Para ello, el vehículo de transporte se encuentra dotado de un kit ambiental y antiderrames para el caso de los líquidos, que se encuentra descrito en el numeral 1.8.7. del presente plan.

2.12. Análisis De Riesgo, Vulnerabilidad Y Acciones Para La Reducción Del riesgo.

2.12.1. Para la operación de transporte terrestre.

2.12.2. 1.12.2 Metodología seleccionada y utilizada para el análisis de riesgo.

El análisis de riesgo se determina mediante un grado incertidumbre en las acciones normales del desarrollo de las operaciones, originados por factores naturales, antrópicos y propios de las operaciones, con el fin de realizar la identificación y evaluación de los riesgos.

Para la estructuración del análisis de riesgos, se tuvieron en cuenta las amenazas tanto internas como externas que pueden ocurrir durante la etapa operativa y administrativa, estas amenazas se valoran de acuerdo con el factor de exposición, factor de consecuencia y factor de probabilidad.

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

Los riesgos fueron determinados mediante la determinación y evaluación de las amenazas en el servicio de transporte, en la evaluación de la vulnerabilidad en la empresa y en finalmente en la evaluación de los riesgos basados en la GTC 45.

2.13. 1.13 Identificación de Amenazas y Situaciones de Emergencias

La amenaza como factor que está latente y que puede resultar en un peligro el cual es expresado como las condiciones física, química o natural con el potencial de causar consecuencias no deseables o daños serios sobre la población, la propiedad o el medio ambiente. Dentro de las amenazas identificadas en las actividades del CONSORCIO @ C&D, se encontraron:

Tabla 6. Identificación de amenazas y situaciones de emergencia.

Amenazas Naturales	Amenazas Sociales	Amenazas Tecnológicas
Sismos	Criminalidad	Incendio y/ explosiones en área urbana y rural
Inundación	Actos terroristas y de vandalismo	Cortos circuitos
Remoción en masa	-	Derrame de residuos al suelo y agua
Agentes Patógenos	-	Contaminación ambiental por volcamiento de vehículo o derramamiento
Avenida Torrencial	-	Falla en estructuras
-	-	Fallas en equipos y sistemas
-	-	Contaminación del aire por volatilización de sustancias tóxicas
-	-	Detención de operación de transporte
-	-	Accidente de tránsito.

A continuación, se presenta los recursos de la organización que se ven afectados por las amenazas identificadas para la operación:

Tabla 7 Recursos amenazados.



Recurso Amenazado						
Origen	N°	Amenaza	Empleados	Base de operaciones	Rutas de desplazamiento	Vehículos
Natural	1	Sismos	x	X	x	x
	2	Inundación	x		x	x
	3	Remoción en masa	x		x	x
	4	Agentes patógenos	x		x	
Tecnológico	5	Incendios y/o explosiones en área urbana y rural.	x	X	x	x
	6	Cortos circuitos.	x	X	x	x
	7	Contaminación ambiental.	x		x	
	8	Contaminación del aire por volatilización de sustancias tóxicas.	x		x	
	9	Derrame de residuos peligroso	x	X	x	
	10	Accidente de tránsito	x		x	x
	11	Falla en equipos y sistemas	x	X	x	x
	12	Falla en estructuras.	x	X	x	x
Social	13	Actos terroristas.	x	X	x	x
	14	Criminalidad	x	X	x	x

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025
Código: PRC-SST-017		

La determinación de la amenaza se realiza mediante calificación teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia, la exposición y la consecuencia, esto se describe de la siguiente forma:

Factor de exposición: en este aspecto se determina la ocurrencia del riesgo en un periodo de tiempo indefinido, acudiendo a situaciones ya ocurridas. Se tienen en cuenta cuatro aspectos, los cuales están enunciados a continuación:

Tabla 8. Factor de exposición

Exposición	Descripción	Valor
Improbable	Hasta el presente no ha ocurrido, es remotamente posible, pero no se descarta	1
Posible	Hay antecedentes de haberse presentado	2
Ocasional	Ya se ha presentado mínimo una vez pudiendo volverse a presentar	6
Frecuente	Se ha presentado continuamente y se puede presentar con cierta facilidad	10

Factor de consecuencias: en este aspecto se determina el grado de afección del riesgo sobre las personas o la comunidad. Los aspectos por contemplarse se encuentran relacionados a continuación:

Tabla 9. Factor de consecuencias.

Consecuencia	Descripción	Valor
Leve	Al presentarse esta situación no habría personas lesionadas, pero se requeriría evacuar y proteger al grupo de colaboradores	1
Moderado	Puede haber algunas personas lesionadas por razones relativas a la situación, pero no serían de consideración	4
Severo	Las lesiones que se presentarían serían de consideración o el número de lesionados podría ser entre uno y cinco.	5
Crítico	Las lesiones que se presentarían serían de extrema gravedad o el número de lesionados podría ser alto y con probabilidad de muerte de las personas.	10

	CONSORCIO@ C&D		
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS		
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025	Código: PRC-SST-017

Factor de probabilidad: una vez presentada la situación del riesgo, se trata de evaluar la posibilidad de que los acontecimientos de la cadena se completen en el tiempo y den origen a consecuencias no deseadas. Estos niveles se encuentran identificados en la siguiente tabla:

Tabla 10. Factor de Probabilidad

Probabilidad	Descripción	Valor
Remoto	Nunca ha sucedido en muchos años de exposición al riesgo, pero es concebible. Probabilidad del 5%	1
Coincidental	Sería raro que sucediera. Probabilidad del 20 %.	4
Factible	Completamente posible, nada extraño. Tiene una probabilidad de actuación del 50%.	7
Probable	Es el resultado más esperado si la situación de riesgo tiene lugar	10

Teniendo en cuenta las amenazas identificadas en las instalaciones y operación a continuación se relaciona la calificación de estas:

Tabla 11. Área Operativa

Origen	N°	Amenaza	Exposición	Valor	Consecuencia	Valor	Probabilidad	Valor
Natural	1	Sismos.	Ocasional	2	Critico	10	Factible	7
	2	Inundación.	Improbable	1	moderado	4	Remoto	1
	3	Remocion en masa.	Improbable	1	Critico	10	Remoto	1
	4	Agentes patogenos.	Frecuente	10	moderado	4	Factible	7

	CONSORCIO@ C&D		
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS		
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025	Código: PRC-SST-017

Tecnológico	5	Incendios y/o explosiones en área urbana y rural.	Improbable	1	Critico	10	Remoto	1
	6	Cortos circuitos.	Posible	2	Critico	10	Coincidencia	4
	7	Contaminación ambiental	Improbable	1	leve	1	Coincidencia	4
	8	Contaminación del aire por volatilización de sustancias tóxicas.	Improbable	1	Moderado	4	Coincidencia	4
	9	Derrame de sustancias químicas	Improbable	1	moderado	4	Coincidencia al	4
	10	Accidente de tránsito	Ocasional	6	critico	10	Coincidencia al	4

Origen	N°	Amenaza	Exposición	Valor	Consecuencia	Valor	Probabilidad	Valor
	11	Falla en equipos y sistemas	Ocasional	6	Critico	10	Coincidencia al	4
	12	Falla en Estructuras	Improbable	1	critico	10	Remoto	1
Social	13	Actos terroristas y de vandalismo.	Improbable	1	critico	10	Coincidencia al	4
	14	Criminalidad	Posible	2	Moderado	4	Coincidencia al	4

Tabla 12. Área Administrativa.



CONSORCIO@ C&D

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA
PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Versión: 001

Fecha: 01/07/2025

Código: PRC-SST-017

Origen	N°	Amenaza	Exposición	Valor	Consecuencia	Valor	Probabilidad	Valor
Natural	15	Sismos.	Ocasional	2	Critico	10	Factible	7
	16	Inundación.	improbable	1	moderado	4	Remoto	1
	17	Remoción en masa.	Improbable	1	leve	1	Remoto	1
	18	Agentes patógenos.	Ocasional	6	moderado	4	Factible	7
Tecnológico	19	Incendios y/o explosiones en área urbana y rural.	improbable	1	Critico	10	Remoto	1
	20	Cortos circuitos.	posible	2	Critico	10	Coincidental	4
	21	Contaminación ambiental	improbable	1	Leve	1	Remoto	1

	CONSORCIO@ C&D		
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS		
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025	Código: PRC-SST-017

	22	Contaminación del aire por volatilización de sustancias tóxicas.	improbable	1	moderado	4	Coincidental	1
	23	Derrame de sustancias químicas	improbable	1	moderado	4	Coincidental	1
	24	Accidente de tránsito	improbable	1	crítico	10	Coincidental	4
	25	Fallas en equipos y sistemas	ocasional	6	Moderado	4	Coincidental	4
	26	Falla en estructuras	improbable	1	crítico	10	Remoto	1
Social	27	Actos terroristas y de vandalismo.	improbable	1	crítico	10	Coincidental	4
	28	Criminalidad	Posible	2	Moderado	4	Coincidental	4

Interpretación del grado de peligrosidad

Una vez analizados los anteriores ítems y ubicada la categoría correspondiente a cada uno, se condensan en la Tabla, los resultados obtenidos de la aplicación de la fórmula Grado de Peligrosidad o amenaza (GP) = Exposición x Consecuencia x Probabilidad, determinando así el grado de peligrosidad de cada riesgo para cada amenaza.

	CONSORCIO@ C&D		
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS		
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025	Código: PRC-SST-017

Tabla 13. Grado de peligrosidad por cada riesgo o amenaza.

Riesgo o amenaza	Exposición	Consecuencia	Probabilidad	Resultado Grado de peligrosidad	Interpretación
1	2	10	7	140	Medio
2	1	4	1	4	Bajo
3	1	10	1	10	Bajo
4	10	4	7	280	Medio
5	1	10	1	10	Bajo
6	2	10	4	80	Medio
7	1	1	4	4	Bajo
8	1	4	4	16	Bajo
9	1	4	4	16	Bajo
10	6	10	4	240	Medio
11	6	10	4	240	Medio
12	1	10	1	10	Bajo
13	1	10	4	40	Bajo
14	2	4	4	32	Bajo
15	2	10	7	140	Medio
16	1	4	1	4	Bajo
17	1	1	1	1	Bajo
18	6	4	7	168	Medio
19	1	10	1	10	Majo
20	2	10	4	80	Medio
21	1	1	1	1	Bajo
22	1	4	1	4	Bajo
23	1	4	1	4	Bajo
24	1	10	4	40	Bajo
25	6	4	4	96	Medio
26	1	10	1	10	Bajo
27	1	10	4	40	Bajo
28	2	4	4	32	Bajo

Priorización de riesgos:

Una vez determinado el grado de peligrosidad, se priorizan los riesgos de acuerdo con los rangos en que se

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025
Código: PRC-SST-017		

valoraron, teniendo en cuenta lo establecido en la siguiente tabla:

Tabla 14. Priorización de Riesgos para las amenazas

Rango de Resultados	Interpretación	Acción a seguir
1000 – 300	Grado de peligrosidad Alto	Se requiere corrección inmediata. La actividad debe ser detenida hasta que el riesgo haya sido controlado o atenuado.
299 – 80	Grado de peligrosidad Medio	Se requiere atención lo antes posible ya que sus consecuencias serían catastróficas.
79 - 1	Grado de peligrosidad Bajo	El riesgo debe ser mirado sin demora, pero la situación no es una emergencia.

De acuerdo con lo anterior, el CONSORCIO @ C&D se encuentra en riesgo bajo frente a la mayoría de las amenazas y se considera un grado de riesgo medio las de orden tecnológico como fallas en sistemas y accidentes de tránsito.

2.13.1. Identificación del análisis de la vulnerabilidad, de acuerdo con los niveles de amenaza.

La vulnerabilidad depende de la posibilidad de ocurrencia o frecuencia del evento y de las medidas preventivas adoptadas; de la factibilidad de propagación, y de la dificultad en el control, condicionada esta por las protecciones pasivas o activas aplicadas.

Para obtener el grado de vulnerabilidad en el que se encuentran las instalaciones y en general el personal presente en el CONSORCIO @ C&D, se debe realizar una calificación a 25 factores, a través de la asignación de un puntaje, posteriormente se totaliza el número de respuestas por cada una de las opciones de respuesta y se aplica el puntaje respectivo, obteniendo un total por cada tipo de respuesta. Finalmente se compara el valor total, con los rangos establecidos en la tabla del nivel de vulnerabilidad.

Para obtener el grado de vulnerabilidad se valoran los siguientes aspectos.

	CONSORCIO@ C&D		
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS		
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025	Código: PRC-SST-017

Tabla 15. Evaluación de la vulnerabilidad.

Pregunta	Aspecto para evaluar	Puntaje Obtenido		
		A	B	C
1. Alarma para evacuación	A. Existe instalada y es funcional	X		
	B. Es funcional solo en un sector, bajo ciertas condiciones			
	C. Es sólo un proyecto que se menciona en algunas ocasiones.			
2. Señal de alarma	A. Se encuentra o se ve claramente en todos los sitios	X		
	B. Algunas veces no se escucha, no se ve claramente en todos los sitios.			
	C. Usualmente no se escucha, no se ve y no se oye, no existe.			
3. Sistema de detección de humo	A. La empresa posee sistemas de detección de incendio compuesto por detectores de humo, revisados en el último trimestre en todas las áreas.	X		
	B. Sólo existen algunos detectores sin revisión certificada y no en todas las áreas.			
	C. No existe ningún tipo de detector			
4. Instrucciones del plan de evaluación	A. Mínimo una por semestre para toda la empresa.		X	
	B. Esporádicamente para algunas dependencias.			
	C. Ninguna capacitación en el último semestre.			
5. El personal	A. Ha sido instruido para orientar adecuadamente una evacuación.	X		
	B. No ha sido instruido, pero dice poseer experiencia.			
	C. Tendría que obrar a modo apropiado o por sentido común.			



6. Las escaleras y rampas de la ruta de evacuación	A. Son iluminadas, señalizadas, con pasamanos, con puerta de acceso presurizado.		X	
	B. Presentan deficiencia en algunos de los aspectos anteriores.			

Pregunta	Aspecto para evaluar	Puntaje Obtenido		
		A	B	C
	C. No cumplen con ninguno de los aspectos del punto A.			
7. Los peldaños de las escaleras son	A. Amplios y poseen bordes antideslizantes.	X		
	B. Angostos y con borde liso y gastado.			
	C. Irregulares y sin ninguna protección antideslizante.			
8. La iluminación de la ruta de evacuación	A. Óptima día y noche, siempre se ve claramente, aún de noche.		X	
	B. Óptima solo en el día (en la noche a pesar de la luz electrónica no se ve con claridad).			
	C. Deficiente día y noche (las escaleras siempre están oscuras).			
9. Sistema de iluminación de emergencia	A. Es automático con planta eléctrica en caso de corte de energía.			X
	B. En caso de corte eléctrico es necesaria una instalación provisional.			
	C. Funciona por lo general con linternas.			
10. Los Ocupantes de bodegas y área administrativa	A. Siempre los mismos con muy pocos visitantes.		X	
	B. Con un 10% a 20% de visitantes nuevos cada día.			
	C. El 90% de los ocupantes en cualquier momento son nuevos.			



11. Los visitantes conocen las rutas de escape	A. Fácil y rápidamente gracias a la señalización visible desde todos los ángulos.	X		
	B. Difícilmente por la poca señalización u orientación al respecto.			
	C. No las reconocerían fácilmente.			
12. Respecto a los puntos de	A. Se han establecido claramente y los conocen todos los ocupantes.	X		

Pregunta	Aspecto para evaluar	Puntaje Obtenido		
		A	B	C
reunión en una evacuación	B. Existen varios sitios posibles, pero ninguno se ha delimitado con claridad y nadie sabría hacia donde evacuar exactamente.			
	C. No existen puntos óptimos donde evacuar.			
13. Los puntos de encuentro	A. Son amplios y seguros.		X	
	B. Son amplios, pero con algunos riesgos.			
	C. Son realmente pequeños para el número de personas a evacuar y son realmente peligrosos.			
14. La señalización para evacuación	A. Se visualizan e identifican todas las áreas.	X		
	B. Está muy oculta y apenas se observa en algunos sitios.			
	C. No existen mapas o croquis de evacuación en ninguna parte visible.			
15. En la Entrada de las instalaciones	A. Existe un mapa visible y un croquis de orientación general.		X	
	B. No existe croquis y nadie está responsabilizado o dispuesto a dar información.			
	C. No existe croquis y nadie está responsabilizado o dispuesto a dar información.			



16. Se han realizado simulacros	A. Un simulacro de evacuación en el último año.	X		
	B. Una práctica parcial en el último año.			
	C. Ningún simulacro o práctica reciente			
17. Los ocupantes participarán en un simulacro	A. De forma seria y desinfectada	X		
	B. Indiferente y desentendida o burlona			
	C. Predispuesta y negativa.			
18. En el Sistema contra incendio	A. Es funcional y aprobado en el último año.	X		
	B. Dificilmente podría funcionar.			

Pregunta	Aspecto para evaluar	Puntaje Obtenido		
		A	B	C
	C. Se sabe que no funciona o existe.			
19. Los extintores para incendio	A. Están ubicados en las áreas críticas.	X		
	B. Existen, pero no en número suficiente.			
	C. Se descargaron, se perdieron o nunca existieron.			
20. Las rutas de evacuación son	A. Antideslizante y seguras en todo el recorrido.	X		
	B. Con obstáculos y tramos resbalosos.			
	C. Altamente resbalosos, utilizados como bodegas o intransitables en algunos tramos.			
21. La ruta principal de evacuación	A. Tiene ruta alterna óptima y conocida.		X	
	B. Tiene una ruta alterna pero deficiente.			
	C. No posee ninguna ruta alterna o no se conoce.			
	A. En general son amplias y seguras.			



22. Las rutas de circulación	B. En algún punto de la ruta no se circula con facilidad por falta de espacio u obstáculos al paso.	X		
	C. En general las rutas y áreas de circulación son congestionadas y de difícil uso.			
23. Las puertas de salida de las instalaciones	A. Las puertas cumplen con las medidas mínimas reglamentarias y de uso de cerraduras de seguridad.	X		
	B. Solo algunas puertas permiten una salida rápida y poseen cerraduras de seguridad.			
	C. Ninguna puerta es lo suficiente amplia o brinda garantía para la salida segura.			

Pregunta	Aspecto para evaluar	Puntaje Obtenido		
		A	B	C
24. Plan de evacuación	A. Se han determinado previamente los aspectos básicos a poner en práctica en caso de una evacuación por todo el personal.	X		
	B. Solo algún personal conoce las normas de evacuación y no se han desarrollado hasta el momento estrategias al respecto.			
	C. Ninguna persona conoce sobre medidas de evacuación y no se han desarrollado hasta el momento estrategias al respecto.			
	A. Las estructuras tienen soporte de concreto y no presentan ningún deterioro en paredes, columnas, techos o agrietamientos internos.			



25.Estructura y tipo de construcción	B. Presentan deterioro observable en paredes y techos que suponen ser daños estructurales.	X		
	C. La estructura no posee cimentación ni soportes de concreto y presentan deterioro estructural observable en progreso en los últimos 6 meses.			

Calificación del nivel de vulnerabilidad:

Los resultados obtenidos son los siguientes:


Tabla 16. Calificación de vulnerabilidad.

Tipo de respuestas	No. de respuestas	Factor multiplicador	Total
A	17	4	68
B	7	2	14
C	1	0,4	0.4
TOTAL			82,4

Según el puntaje obtenido, se establece el nivel de vulnerabilidad:

Tabla 23. Puntaje Nivel de Vulnerabilidad

Puntaje	Nivel de Vulnerabilidad
10 – 50	Las instalaciones presentan una alta vulnerabilidad funcional, se deben revisar todos los aspectos que puedan estar representando riesgo para las personas que permanecen en esas áreas en un momento de emergencia.
51 – 70	Las instalaciones presentan una vulnerabilidad media - alta y un plan para emergencia incompleta y que solo podría ser activado parcialmente en caso de emergencia
71 – 90	Las instalaciones presentan una baja vulnerabilidad y un plan para emergencia medianamente funcional que debe optimizarse.
91 – 100	La vulnerabilidad es mínima y el plan presenta un estado óptimo de planificación.

	CONSORCIO@ C&D		
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS		
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025	Código: PRC-SST-017




El CONSORCIO @ C&D se encuentra con un nivel de vulnerabilidad donde las instalaciones presentan una baja vulnerabilidad y un plan para emergencia medianamente funcional que debe optimizarse. Por tanto, una causal para que el puntaje no fuera óptimo, es que no se cuenta con un sistema de iluminación de emergencia en caso de fallo de luz. Sin embargo, para la empresa, no se hace obligatorio su instalación pues la mayoría de los empleados se encuentran en zonas con iluminación natural.

2.13.1.1. Consolidación de los escenarios de riesgo.

De acuerdo con los escenarios de emergencia y vulnerabilidad detectados, se presenta una consolidación de los escenarios de riesgo que pueden suceder en la actividad de transporte de sustancias químicas para el aseo y limpieza por parte del CONSORCIO @ C&D.

Tabla 24. Escenarios de riesgo para el transporte de sustancias químicas

Aspecto Entrada	Pictograma	Riesgo	Componente afectado	Priorización
Abrillantador de pisos		Producto irritante y corrosivo en metales		
Alcohol industrial		Líquidos y vapores inflamables provoca irritación ocular Toxico inflamable.		

Ambientador		Irritante para la piel y ojos	Los productos fabricados son amigables con el medio ambiente por tal motivo en caso de un derrame los daños no serían tan graves además de esto el vehículo transportador debe contar con Kit ambiental absorbente en caso de un derrame de	MODERADO
Blanqueador		En exposiciones prolongadas causa daño al sistema respiratorio		
Cera Emulsionada neutra		El uso prologado puede causar irritación moderada en piel y ojos		








CONSORCIO@ C&D

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA
PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS





Versión: 001

Fecha: 01/07/2025

Código: PRC-SST-017

Cera emulsionada roja		El uso prologado puede causar irritación moderada en piel y ojos	sustancias químicas y contar con las fichas técnicas de dichos productos para atender dicha contingencia
Cera polimérica		El uso prologado puede causar irritación moderada en piel y ojos	
Crema para cuero		El uso prologado puede causar irritación moderada en piel y ojos	
Creolina		Producto toxico por inhalación y en contacto con la piel : La excesiva inhalación de vapores puede causar irritación bronquial, tos, mareos y dolores de cabeza	
Desengrasante		En caso de contacto con la piel puede producir resequedad en contacto con los ojos puede producir irritación	
Desinfectante		No produce daños al medio ambiente	



con amonio cuaternario		ya que se utiliza en pequeñas concentraciones diluido		
Gel Antibacterial		Producto irritante inflamable; Puede causar fuerte irritación y enrojecimiento en la córnea contiene líquidos y vapores inflamables		
Jabón de manos		Producto no peligroso en condiciones normales de uso y almacenamiento. La ingestión de grandes cantidades puede producir disturbios gastro intestinales		
Jabón lavalozza		Ninguno de los ingredientes del lavalozza tecnoclean está considerado o registrado como cancerígeno por OSHA Norma NTC 4435 Y EL DECRETO 1609 -2002 Provoca irritación cutánea		
Jabón Multiusos Neutro		Puede ocasionar una irritación leve en los ojos, no provoca irritación en la piel tiene una baja toxicidad oral, pero puede causar alguna irritación en el tracto Gastro intestinal		



CONSORCIO@ C&D

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA
PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Versión: 001

Fecha: 01/07/2025

Código: PRC-SST-017

Limpiador desinfectante		En caso de contacto con la piel puede producir resequedad. Y ben caso de contacto con los ojos puede producir irritación.		
-------------------------	--	---	--	--

Limpiador multiusos		En caso de contacto con la piel puede producir resequedad. Y en caso de contacto con los ojos puede producir irritación.		
Limpiavidrios		Efectos potenciales para la salud mínimos puede producir irritación moderada en ojos y resequedad en la piel contiene baja toxicidad oral.		
Líquido cubre rasguños		Puede ocasionar una irritación leve en los ojos y no provoca ninguna irritación en la piel.		
Líquido limpiador de equipos de oficina		Puede ocasionar irritación ocular leve en los ojos y no es probable que en contacto prolongado con la piel provoque una absorción.		
Lustramuebles		Irritación ocular leve no provoca irritación en la piel		
Mantenedor de piso		Se sospecha que puede perjudicar la fertilidad del fecto puede ser irritante en contacto con los ojos		



Removedor de cera		Puede causar malestar abdominal náuseas y diarrea en caso de ingestión la exposición prolongada causa absorción en la piel		
Sellador		En caso de contacto con la piel puede producir irritación leve se sospecha que perjudica la fertilidad del feto y en caso de		

		ingestión puede causar náuseas dolor de cabeza y vómitos.		
Shampoo Alfombras		En caso de contacto con la piel puede producir resequedad o Irritación cutánea en contacto con los ojos		
Varsol ecológico		Líquidos y vapores inflamables; provoca irritación cutánea		

En relación con los escenarios de riesgos detectados, el CONSORCIO @ C&D mantiene uno o más procedimientos para poder atender estas eventualidades, la cuales se describen a continuación:

Tabla 25. Medidas de control a los escenarios de riesgo

Aspecto Entrada	Aspecto Salida	Riesgo	Medias de Mitigación	Medidas de Prevención
Combustible	Emanación de Gases, Vapores y combustible líquido residual. (substancias	Contaminación atmosférica, recurso suelo, agua y salud.	Aplicar el plan de emergencias y contingencias. Cuando se presente aplicar EPP y mecanismos de contención que eviten una contaminación	Capacitar a los colaboradores que convenga, en Manejo defensivo. Realizar inspección y mantenimiento preoperacional de los vehículos. Uso de EPP.



CONSORCIO@ C&D

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA
PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Versión: 001

Fecha: 01/07/2025

Código: PRC-SST-017

	químicas)		mayor. Realizar correcta recolección, almacenamiento y disposición final. Limpiar el área afectada.	Elaborar el plan De emergencias y contingencias. Indicador de control de combustible
Obstrucción en carretera	Emanación de Gases, Vapores y combustible líquido residual. (sustancias químicas)	Contaminación atmosférica, recurso suelo, agua y salud.	Formular un plan de contingencias de transporte de residuos. Cuando se presente aplicar EPP y mecanismos de contención que eviten una contaminación mayor. Realizar correcta	Capacitar a los colaboradores que convenga, en manejo defensivo. Realizar inspección y mantenimiento preoperacional de los vehículos. Uso de EPP.

2.14. Evaluación de la capacidad de respuesta La organización

Para establecer una eficacia en la atención de emergencias se debe tener un análisis de los recursos disponibles en la empresa, esto con el fin de tener una idea clara de los mecanismos a utilizar si se llegara a presentar un incidente.

2.14.1. ENTRENAMIENTO

Los conductores deben contar con la capacitación de manejo defensivo, con el fin de actuar y conducir de manera adecuada durante el desplazamiento y/o transporte de las sustancias químicas, garantizando la minimización de ocurrencia de un evento que comprometa el ambiente y la salud de las personas, además la capacitación debe estar sujeta a la resolución número 0001223 del 14 de mayo de 2014.

El CONSORCIO @ C&D dentro de su plan de entrenamiento, mantiene simulacros de emergencias, que incluye, la evacuación, la extinción de incendios, primeros auxilios y simulacros ambientales en caso de derrames. Cada año debe realizarse un simulacro ambiental y un simulacro en el tema de SST que puede incluir evacuación, sismo, primero auxilios y conraincendios.

Los auxiliares deben contar con la capacidad de atender una emergencia ambiental y de saber identificar los riesgos.

	CONSORCIO@ C&D		
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS		
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025	Código: PRC-SST-017

2.14.1.1. Simulacros

El CONSORCIO @ C&D tiene definida dentro de su plan de trabajo anual en SST, la realización de un simulacro anual en temas de la brigada de emergencias y un simulacro ambiental.

Objetivos

Evaluar, mejorar, o actualizar el plan existente.

Detectar puntos débiles o fallas en la puesta en marcha del plan existente en la compañía.

Identificar la capacidad de respuesta y el periodo de autonomía de la compañía teniendo en cuenta el inventario de recursos humanos y técnicos disponibles.

Evaluar la habilidad del personal en el manejo de la situación y complementar su entrenamiento. Disminuir y optimizar el tiempo de respuesta ante una situación de emergencia.

Promover la difusión del plan entre los empleados y prepararlos para afrontar una situación de emergencia.

Clasificación de los Simulacros avisados:

Cuando los colaboradores de la compañía conocen la hora, fecha y lugar de la realización del simulacro.

Simulacro Sorpresivo:

Cuando los colaboradores no han sido informados de la actividad.

No es recomendable hacer simulacros sorpresivos sin haber realizado otros simulacros con anterioridad.

Frecuencia de los simulacros

Los colaboradores en campo deben participar en todos los simulacros con la frecuencia determina donde realicen su trabajo y dejar registro de la actividad que se desarrolla.

- Tener en cuenta que un simulacro permite.
- Sensibilizar las personas y los grupos frente a un desastre y revierten en gran medida el pánico que puede surgir.
- Elevan el sentido de competencia y confianza tanto de los funcionarios como de la comunidad.
- Preparar al personal ante situaciones complejas que pudieran ocurrir.
- Aumentar la conciencia de peligro.
- Incrementar la confianza en la capacidad de actuar y de afrontar la situación.

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025
		Código: PRC-SST-017

- Disminuir la incidencia y la magnitud de reacciones psicológicas negativas.
- Aportar elementos para la evaluación de la efectividad y operatividad de los planes y brigada, así como puntos críticos para corregir.
- Disminuir el tiempo de respuesta de la brigada de emergencia y ayuda superior ante una emergencia.

Es necesario para realizar un simulacro de evacuación, organizar un cronograma de actividades, conformar el grupo de coordinadores de áreas y capacitarlos sobre sus funciones, instruir a todos los ocupantes de las instalaciones sobre las vías de salida, sitio de encuentro y lo que se debe saber para una salida segura.

2.15. Divulgación

El CONSORCIO @ C&D busca que todos los empleados conozcan el plan de emergencias y contingencias y lo apliquen en el momento que sea necesario ya sea en la parte administrativa y operativa incluyendo el transporte de sustancias químicas. Las charlas y capacitaciones forman el medio principal de divulgación para difundir los mecanismos de protección y contención ante emergencias.

Es indispensable que todos los integrantes de la empresa conozcan el plan de emergencias y contingencias y comprendan sus funciones dentro del mismo, esto se puede realizar mediante la implementación de talleres, entrenamientos, ejercicios, folletos, videos entre otros.

La capacitación del plan de emergencias y contingencias se estructura de la siguiente manera:

Tabla 26. Capacitación Plan de Emergencias y Contingencias.

Capacitación Plan de Emergencias y Contingencias	
Módulo 1 Generalidades.	<ul style="list-style-type: none"> -Concepto - Porque y para qué? -Importancia.
Módulo 2. Estructuración del Plan de Emergencias y Contingencia.	<ul style="list-style-type: none"> - Generalidades - Plan estratégico - Plan operativo - Plan informativo - Anexos



CONSORCIO@ C&D

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA
PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Versión: 001

Fecha: 01/07/2025

Código: PRC-SST-017

Módulo 3. Objetivos.	-Comprender la estructuración del plan de emergencias y contingencias. - Informar y sensibilizar al personal sobre la importancia del plan de emergencias y contingencias - Aplicar el plan de emergencias y contingencias al personal de la empresa.
Módulo 4. Legislación.	- Decreto 1609 Del 2002
Módulo 5 Actividad y toma de conciencia.	-Realizar simulacros, entrenamientos y/o ejercicios.

Además, se tiene la implementación de las siguientes capacitaciones como soporte al plan de emergencias y contingencias.

Tabla 27. Grupo de Capacitaciones

Grupo de Capacitación	Temas sugeridos de Capacitación
CONTRA INCENDIO Tiempo estimado 4 horas al año.	Conceptos básicos sobre incendios
	Química del fuego, tetraedro del fuego
	Causas de los incendios
	Clases de incendios
	Clases de combustibles
	Código de seguridad humana
	Sistemas de extinción de incendios
	Sistemas de detección y alarma manuales y automáticos
	Efectos sobre la salud y daños locativos en incendios y explosión
	Tipos de extintores
	Manejo de extintores
	Inspección de riesgo de incendio
	Inspección de extintores
	Procedimiento básico en caso de incendio.

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

Grupo de Capacitación	Temas sugeridos de Capacitación
EVACUACIÓN Tiempo estimado 4horas al año	Sistemas de comunicación internos y externos.
	Evaluación, detección, alarma, salida
	Mecanismos de funcionamiento de accesos físicos: puertas, cerraduras, escaleras, seguros, alarmas.
	Tiempo de salida en situaciones de emergencia.
	Prioridad y técnicas de salvamento de bienes.
	Simulacro de evacuación con transporte de lesionados,
	Simulacro de evacuación con salvamento de bienes.
PRIMEROS AUXILIOS Tiempo estimado 4horas al año.	Conceptos básicos
	Normas generales para prestar los primeros auxilios
	Valoración de lesionados.
	Procedimientos y precauciones para prestar los primeros auxilios
	Signos vitales
	Lesiones de tejidos blandos: heridas, quemaduras, hemorragias
	Lesiones osteomusculares: descripción y técnicas de manejo
	Inmovilización y transporte de lesionados
Botiquín de primeros auxilios	

2.15.1. Recursos Logísticos

En relación con la logística como capacidad de respuesta ante una emergencia de la organización se cuenta con:

- Número telefónico de entidades de apoyo en caso de emergencia.
- Medios de comunicación como teléfonos celulares
- Recurso humano para el apoyo en situaciones de emergencia
- Convenios de ayuda mutua.

2.15.2. Recursos Financieros

Tabla 28. Recursos Financieros

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

Tipo de recurso financiero	Aplica	
	Si	No
Aportes económicos del representante legal.	X	
Dinero en efectivo por actividad económica (ventas).	X	
Bonos		X
Acciones		X
Créditos bancarios	X	
Préstamos		X
Divisas		X

Operativo:

El personal operativo se encuentra debidamente capacitado para realizar las tareas y labores asignadas en el proceso operativo, además de contar con una cultura de seguridad industrial y responsabilidad por el medio ambiente, empleando los procedimientos y técnicas necesarias para mejorar la calidad de los productos y servicios.

Para el área operativa se cuenta con los siguientes cargos:

- Jefe de planta
- Auxiliar Operativo
- Conductor

Tabla 29. Personal CONSORCIO @ C&D

Cargo	Número de operarios
- Gerente General	1

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025
		Código: PRC-SST-017

- director técnico	1
- Líder de calidad	1
- jefe de planta	1
- Operarios de la planta	4
- Almacenista	1
- contador	1
- Auxiliar contable	1
- Administrador SG-SST	1
Operarios	1500 +
Total, Colaboradores	1511

2.16. Requerimientos De Acuerdo Con Recursos Existentes

El CONSORCIO @ C&D cuenta con todos los recursos necesarios para la prestación del servicio de transporte de sustancias químicas, además, cuenta con las medidas y equipos necesarios para atención de emergencias.

Por otra parte, se mantiene un presupuesto SG -SST donde establece los rubros de mantenimiento, compra o actualización de maquinaria, equipos y herramientas. Sin embargo, como resultado de la evaluación de amenazas, vulnerabilidad y riesgos, se determina los siguientes recursos que son indispensables para el correcto funcionamiento del presente plan

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025
Código: PRC-SST-017		

Tabla 31. Recursos requeridos

Tipo de recursos	Requerimientos
Físicos	Recursos financieros para arreglo de daño externo en vehículos en caso del sismo.
Humana	Definir el perfil profesional, tiempo de dedicación para la brigada de emergencia.
	Mantener el cronograma de capacitación y simulacros, dirigido a todo el personal de la empresa; acerca de los procedimientos (sistema de alarma, reporte de emergencias y el uso de la línea de emergencia) y equipos existentes para la atención de emergencias.
Edificaciones	Mantener la inducción y reinducción referente a su perfil de cargo y la relación con la vulnerabilidad.
	Se recomienda demarcar el sitio para reunir el personal durante la ocurrencia de una emergencia (punto de encuentro), que presente condiciones de seguridad frente a amenazas y que cuente con los recursos suficientes para no parar la operación de la prestación del servicio además de: información cartográfica de la infraestructura, base de datos del recurso humano, equipo de cómputo, directorio de entidades de apoyo en caso de emergencia, herramientas de comunicaciones, kit de primeros auxilios y provisión de alimentos.
	Se recomienda que las salidas de emergencia deben tener el dispositivo de apertura tipo antipánico.
	Debe contemplarse la instalación de barandas y pasamanos en las escaleras para evitar riesgos de caída.
Económicos	De debe realizar un análisis financiero de los costos que puede implicar la atención de una emergencia, discriminado por ítem y destinar recursos dentro de la proyección presupuestal para cumplir con las obligaciones de este plan.



CONSORCIO@ C&D

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA
PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Versión: 001

Fecha: 01/07/2025

Código: PRC-SST-017

Vehículos	Se requiere un vehículo tipo furgón con capacidad mínima de 2 Toneladas, en caso de que se necesite asumir una contingencia con algún vehículo que detenga su operación. El vehículo debe contener todos los requerimientos legales para el transporte, además de los requisitos adicionales establecidos en el presente plan.
-----------	--

Equipos	Se requiere proveedor para la reparación de equipos en la planta en caso de que llegase a detener la operación.
Almacenes	Se recomienda en caso de ser posible, tener una póliza que cubra los recursos e inventarios de la planta.
Comunicaciones	Se recomienda tener equipos de radio intercomunicador que lo tenga el gerente general y el jefe de bodega, además de un teléfono fijo o móvil disponible y que se encuentren operativos.
Sistema de Monitoreo	Se recomienda mantener el sistema de alarma manual auditiva "sirena", el cual tenga al menos dos lugares con botón de activación, uno en el área administrativa y otra cerca la báscula de pesaje en el área operativa.
	En cada área de las instalaciones administrativas debe existir un detector de humo de activación sonora y sensores de calor con activación sonora en el área de bodegas.
	Ubicar luces de en las áreas que se requieran para algún caso de emergencia.
Hidratantes y otros	Se recomienda establecer un sistema contra incendios en forma de aspersores en las bodegas, en un lugar de fácil acceso y central del área operativo, acorde a las normas nacionales e internacionales de protección y respuesta contra incendios NFPA 11, 12, 13.
	Es indispensable en el área operativa contar al menos un extintor tipo satélite de 150 libras contar con dos extintores tipo ABC en los vehículos de recolección de 20 lb.
Señalización de emergencia	Debe ser en material foto luminiscente y que cumpla los parámetros. Se recomienda establecer las señales que indique ruta de evacuación, escalera de evacuación, salida de emergencia y punto de encuentro para ser ubicadas en las áreas administrativas establecidos por la NTC 1700 numeral 4.8.

2.16.1. Formatos Para Información Interna De La Ocurrencia De Eventos

Representaciones Djesca aliado estratégico del CONSORCIO @ C&D cuenta con la implementación

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

de un sistema integrado de gestión basado en los estándares internacionales de la ISO 9001/15, 14001/15 y 45001/18, por tanto, mantiene una información documentada que sirve de soporte para el presente plan de emergencia y contingencias que se muestran a continuación:

Tabla 32. Formatos de información interna de emergencias

CÓDIGO	TÍTULO	USO
ST-MF-30	Extintores	Anotar el tipo anotar el estado de los extintores
ST-MF-23	Botiquín	Verificar que el botiquín se encuentre en condiciones óptimas

GR-FA-015	Fichas de datos de seguridad	Fichas de datos de seguridad en caso de un incidente con alguna sustancia química para el aseo y limpieza
ST-PT-54	Inspección preoperacional de vehículos	Realizar la inspección de vehículos.

2.16.1.1. FORMATOS PARA EL REPORTE A ENTIDADES

Representaciones Djesca cuenta con la implementación de un sistema integrado de gestión basado en los estándares internacionales de la ISO 9001/15, 14001/15 y 45001/18, por tanto, mantiene una información documentada que sirve de soporte para el presente plan de emergencia y contingencias y que ayuda para el reporte a entidades, que se muestran a continuación:

Tabla 33. Formatos para el reporte a entidades

CÓDIGO	TÍTULO
ST-FT -21	Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo
ST-IR-11	Reporte de Emergencia
ST-IR-32	Reporte e investigación de incidente y accidente de trabajo
ST-IR-55	Mantenimiento de vehículos

16. PLAN ESTRATÉGICO

El presente capítulo pretende establecer una estructura consolidada basada en procedimientos de atención ante emergencias y contingencias propias de la actividad de manejo de sustancias químicas, entre estos el transporte de sustancias químicas que pueden afectar el ambiente y la salud humana.

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

El plan estratégico se compone de nivel de cobertura, clasificación de los niveles de emergencia, estructura organizacional, convenios de ayuda mutua, medidas para la reducción del riesgo, medidas para el manejo de desastres, evaluación y seguimiento y vigencia y actualización.

16.1. NIVELES DE COBERTURA

El nivel de cobertura del presente plan incluye las áreas de influencia puntual (Zona Roja), el área de influencia local (Zona amarilla) y área de influencia regional (Zona Azul)

Tabla 34. Niveles de cobertura según área de influencia

Área de influencia	Zona	Descripción
Puntual	Roja	Se determina que las zonas puntuales de influencias se encuentran las vías y centro poblados por lo que el vehículo de transporte pase directamente en su recorrido y con una emergencia pueda causar daño directo, para ver el área de influencia directa remitirse al numeral. Para estos casos, el personal de vehículo se encuentra capacitado para atender la situación, sin embargo, de acuerdo con el nivel de alerta requerirá de ayuda de entidades de apoyo.
Local	Amarilla	El área de influencia local tiene que ver con la población afectada por una emergencia ya sea de tránsito o por el vertimiento en fuentes hídricas, teniendo en cuenta que el CONSORCIO @ C&D transporta en su mayoría sustancias químicas para el aseo y limpieza, esta última emergencia se presenta con un riesgo menor. Sin embargo, en caso de presentarse y de acuerdo con el nivel de alerta se precisará de apoyo del convenio de ayuda mutua y de las entidades de apoyo como bomberos y defensa civil.
Regional	Azul	Las emergencias que lleven a requerir una cobertura regional son poco probables debido a la cantidad de sustancias químicas transportadas por vehículos y de acuerdo con el tipo de sustancia que se transporta, que en este caso son en su mayoría líquidos. Sin embargo, en caso de presentarse alguna emergencia que pueda ser susceptible a una cobertura regional, se cuenta con el convenio de ayuda mutua con las entidades como bomberos y defensa civil.

16.2 CLASIFICACIÓN DE LOS NIVELES DE EMERGENCIA



CONSORCIO@ C&D

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA
PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Versión: 001

Fecha: 01/07/2025

Código: PRC-SST-017

Nivel de Emergencia	Descripción
Conato de emergencia Nivel 1 Bajo	Cuando la contingencia puede ser atendida con los recursos que cuenta la empresa, los convenios y/o planes suscritos de ayudas mutuas previamente establecidos y vigentes. Situación en la que el riesgo o accidente que la provoca puede ser controlado de forma sencilla y rápida, con los medios y recursos disponibles presentes en el momento y lugar del incidente.

Para la clasificación de los niveles de emergencia se hizo una determinación del nivel de riesgo de las amenazas presentes en la operación de transporte de sustancias químicas y bajo este criterio se establecieron los niveles de emergencias, teniendo en cuenta la siguiente descripción.

Tabla 35. Niveles de Emergencia

Emergencia Local/Regional nivel 2 Medio	Cuando los recursos con que cuenta la empresa, los convenios u ayudas mutuas que estén establecidos no son suficientes para la atención de la contingencia y requiera de las entidades de apoyo a nivel regional. Situación en la que el riesgo o accidente requiere para ser controlado la intervención de equipos designados e instruidos expresamente para ello; afecta a una zona del edificio y puede ser necesaria la "evacuación horizontal" o desalojo de la zona afectada.
Emergencia General Nivel 3 Alto	Situación en la que el riesgo o accidente pone en peligro la seguridad e integridad física de las personas y es necesario proceder al desalojo o evacuación, abandonando el recinto. Cuando la magnitud de la contingencia demande todo el apoyo posible a nivel nacional o internacional. Requiere la intervención de equipos de alarma y evacuación ayuda externa.

A continuación, se describe los tipos de amenazas identificadas y los niveles de emergencia establecidos para cada una de ellas, teniendo en cuenta los más relevantes:

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

Tabla 36. Nivel de Emergencia por Tipo de Amenazas

Tipo de Amenaza	Amenaza	Nivel de Emergencia
EXTERNA	Sismo	Bajo
	Inundación	Bajo
	Actos terroristas y de vandalismos	Bajo
	Remoción en masa	Bajo
	Avenida torrencial	Bajo
	Criminal	Bajo
	Incendios y/o explosiones en área urbana	Medio
INTERNA	Contaminación del suelo y agua por sustancias peligrosas	Bajo
	Contaminación del aire por volatilización de sustancias tóxicas	Bajo
	Enfermedad por agentes patógenos	Bajo
	Fallas en estructuras, equipos y sistemas	Medio
	Explosión de vehículos	Medio
	Corto circuito	Bajo
	Derrame de residuos	Bajo
	Incendio vehículo y planta física	Medio
	Accidente de tránsito/volcamiento	Bajo
	Emergencias sanitarias	Bajo

De acuerdo con lo anterior, la explosión de vehículo puede considerarse como la amenaza con nivel de emergencia alto, pues esta puede poner en riesgo a la población o infraestructura aledaña, dependiendo el lugar donde suceda la emergencia, aunque el riesgo existente es muy bajo, debido a que no suceden fallas mecánicas que lleven a la explosión de vehículos y los vehículos no transportan con frecuencia y cantidad de residuos explosivos necesaria para generar una explosión que cause impacto considerable. Sin embargo, se considera dentro del presente plan, al tener algún grado de probabilidad de ocurrencia y con el fin de generar todas las estrategias de contención en el caso que ocurra.

16.1.1 Medidas Para La Reducción Del Riesgo


	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

16.1.1.1 Programa de inspección y mantenimiento preventivo

Las inspecciones al vehículo se realizan en el formato "Inspección preoperacional de vehículos" ST- PT- 54 y se realizaran con frecuencia diaria por el operador del equipo. Este formato debe entregarse de manera semanal de acuerdo "Instructivo transporte de Sustancias químicas" AD-PT-02. De acuerdo con el formato de inspección preoperacional de vehículo, se realiza la inspección de las siguientes partes del vehículo:

Tabla 48. Inspección preoperacional de vehículos

ITEM	INSPECCIONA R
1	Extintor con recarga vigente y presión correcta
2	Botiquín para primeros auxilios con todos los elementos completos y vigentes
3	Kit de Herramientas (Gato, cruceta, tacos, triángulos, chaleco, llaves fijas, alicate, destornillador, linterna)
4	Kit para control de derrames (Instructivo control Derrames, Barreras absorbentes- Material Oleofílico e Hidrofóbico, Martillo, Calajanes de Madera)
5	Documentos (SOAT, tecnomecánica, tarjeta de propiedad, licencia de conducción)
6	Estado de la batería
7	Funcionamiento de pito y alarma de reversa
8	Funcionamiento de limpiabrisas
9	Funcionamiento de luces (Altas, bajas, cocuyos)
10	Funcionamiento luces de freno, stop, luces de estacionamiento, luces de reversa
11	Funcionamientos indicadores de tablero
12	Funcionamientos, direccionales (delanteras, traseras)
13	Estado de las llantas (Físico, mínimo 2mm de profundidad de labrado)
14	Estado del repuesto (si lo tiene)
15	Cinturones de seguridad (Verificar que ajusten correctamente)
16	Nivel de Aceite del Motor
17	Estado de la correa alternador
18	Drenar el agua de la trampa del filtro de combustible
19	Nivel líquido refrigerante (Verificar que sea igual o mayor al mínimo)
20	Nivel líquido frenos
21	Nivel de agua limpiabrisas
22	Estado de frenos
23	Estado Freno de Seguridad
24	Estado de la dirección
25	Suspensión Delantera y trasera
26	Estado y ajuste de retrovisores (Funcionamiento manual o electrónico)

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

Los mantenimientos preventivos y correctivos quedaran registrados en el formato “Mantenimiento de vehículos” ST-IR-55. cada mantenimiento quedará relacionado en el formato “Hoja de vida maquinaria o equipo” FO-AF-59 del vehículo. Para el mantenimiento preventivo se tiene en cuenta los kilómetros recorridos de acuerdo con la

siguiente tabla:

Tabla 49. Mantenimiento preventivo de vehículos

Descripción mantenimiento preventivo	
Cada 5.000 km	Cada 10.000 km
Cambio de aceite y filtro para motor	Revisión de entradas de polvo y agua
Tensión y reglajes de correas y guayas	Revisión de guardapolvos de dirección
Revisión general de suspensión y llantas	Revisión de bujías de encendido
Funcionamiento de luces	Revisión de sistema de refrigeración
Revisión de las puertas	Revisión de estado de batería
Revisión de frenos: estado de pastillas, bandas y discos de freno	Revisión del alternador
Limpieza general de motor	Revisión de operación del embrague
Revisión de filtro de aire y cambio si es necesario	Revisión de caja
	Revisión cardan crucetas

16.2. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

Con el fin de que el plan de emergencias y contingencias se implemente y se mantenga se debe hacer una actualización periódica para cumplir y ajustarse con lo requerimiento que surgen.

Como medida preventiva se debe verificar el contenido del plan de emergencias y contingencias para para la empresa, con otros documentos concernientes al caso, además de las entidades de atención emergencias y desastres. Esto debe realizarse de manera anual de acuerdo con el plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, o cuando se presenten o detecten cambios significativos en las condiciones de riesgos, en la estructura organizativa, en las instalaciones, en el tipo de actividad desarrollada o en el marco normativo. O cuando se presente una emergencia o contingencia que obligue a la actualización del presente plan.

17. PLAN OPERATIVO

17.1. MECANISMOS DE ACTIVACIÓN Y NOTIFICACIÓN


17.1.1. Niveles de alerta en la prestación del servicio

	CONSORCIO@ C&D		
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS		
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025	Código: PRC-SST-017

De acuerdo con la severidad de la amenaza presentada para la operación de transporte de sustancias químicas, se puede presentar el caso de situaciones que afectan la prestación del servicio de la empresa, por tanto, se hace necesario establecer unos niveles de alerta en la prestación de servicio para poder establecer los mecanismos de actuación.

Tabla 58. Niveles de Alerta en la Prestación del Servicio.

Alarma	Nivel de Alarma	Impacto	Descripción
VERDE	1	MUY BAJO	No se ve afectada la continuidad o calidad regular del servicio. Se generan signos de alarma que pueden afectar la normal prestación del servicio. La producción es suficiente para que se mantenga la prestación del servicio de manera aceptable.
AMARILLO	2	BAJO	Afectación baja de la frecuencia de prestación del servicio por tres horas.
NARANJA	3	MEDIO	La falta de recolección y transporte ha afectado de manera generalizada el servicio, pasando de un servicio continuo servicio periódico. Retrasos en las entregas menores a dos días.
ROJO	4	ALTO	Afectación alta de la frecuencia y calidad de prestación del servicio por más de dos días. El incumplimiento ha generado retraso en todo el sistema de transporte de las sustancias químicas para el aseo y limpieza.
NEGRO	5	MUY ALTO	La afectación es extrema. Imposible la prestación del servicio. Suspensión de la actividad.

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

ALERTA	VERDE	NIVEL 1	IMPACTO: MUY BAJO
ACCIONES DE RESPUESTA			
<p>Aplicar los procedimientos técnicos, operativos y de soporte establecidos en el sistema de gestión de la empresa para mantener la operación normal y con ello la prestación del servicio.</p> <p>Estar atentos a las comunicaciones e instrucciones de las diferentes entidades como Alcaldía Municipal, Gobernación, IDEAM, entre otras. Realizar campañas de aprovechamiento de residuos con la comunidad.</p> <p>Mantener en constante gestión y seguimiento a los rechazos con el fin de buscar su disminución. Atender oportunamente las PQR que surjan de la prestación del servicio. Mantener inventario de alambre para realizar pacas durante 15 días.</p> <p>Realizar la inspección periódica y el mantenimiento necesario sobre los vehículos, estructuras y maquinaria de operación para evitar pérdidas en la calidad del servicio.</p> <p>Tener en adecuadas condiciones los elementos para la atención de emergencias.</p>			
ALERTA	AMARILLO	NIVEL 2	IMPACTO: BAJO
ACCIONES DE RESPUESTA			
<p>De ser necesario reestablecer el servicio dentro de las próximas 6 horas. Asegurar de la prestación del servicio de los diferentes sectores de la micro ruta.</p> <p>Tener a disposición de un vehículo que pueda garantizar la frecuencia.</p>			

17.1.1.1. Procedimiento en caso de derrame de residuos líquidos peligrosos.

Los vehículos de la Empresa tienen una capacidad máxima de 2 a 5 toneladas cada uno, dependiendo de las características de cada furgón o camión, y se determina que en caso de derrame la cantidad de líquido estará establecida en un rango de 600 galones.

El procedimiento para caso de derrame es el siguiente: Caso

leve(menos de 10 galones)

- Identificar el tipo de derrame
- Realizar una inspección rápida del lugar para identificar y tomar acciones.
- Parar si es posible la fuente de emisión.
- Para el derrame del líquido por medio de mecanismos se implementa el kit contra derrames o de muros de contención u otros materiales que detengan y/o absorban el material.
- Recoger el material absorbente contaminado y almacenarlo hasta el momento de su envío a disposición final.

	CONSORCIO@ C&D		
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS		
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025	Código: PRC-SST-017


- Realizar limpieza del área afectada
- Informe del incidente por medio de los formatos pertinentes

Caso medio (menos de 55 galones)

- Identificar el tipo de derrame
- Realizar una inspección rápida del lugar para identificar acciones a tomar.
- Parar si es posible la fuente de emisión.
- Controlar las posibles situaciones que den lugar a igniciones.
- Para el derrame del líquido por medio de mecanismos kit contra derrames o de muros de contención u otros materiales que detengan y/o absorban el material.
- Recoger el material absorbente contaminado y almacenarlo hasta el momento de su envío a disposición final.

Caso alto (más de 55 galones)

- Identificar el tipo de derrame.
- Realizar una inspección rápida del lugar para identificar acciones a tomar y equipos de apoyo.
- Demarcar el área y parar si es posible la fuente de emisión.
- Controlar las posibles situaciones que den lugar a igniciones.
- Para el derrame del líquido por medio de mecanismos kit contra derrames o de muros de contención, zanjas u otros materiales que detengan y/o absorban el material.
- Llamar organismos de atención de emergencias.
- Tomar las medidas pertinentes para prevenir otro derrame.
- Supervisar y ayudar en el desarrollo de la atención de emergencia.

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

- Realizar inspección posterior a la atención de emergencias.
- Establecer disposición final de sustancias químicas.
- Informe del incidente por medio de los formatos pertinentes.
- Recoger el material absorbente, secar el área con trapos, limpiar y disponer en tambores e identificar el recipiente, a fin de poder mantener la trazabilidad correspondiente a la gestión posterior.
- Los recipientes se transportarán en forma segura y zunchada.
- En caso de rotura de envases, asegurarse de contar en uso con todos los elementos de protección personal, obturar o sellar la pérdida
- Si el derrame fuese de líquido con capacidad de fluir, contenerlo inmediatamente con pequeños terraplenes de tierra, arcilla, aserrín, etc. Especialmente si el accidente ocurre cerca de cualquier medio que permita que escurran hacia ríos, lagos, mares o nivel freático, etc., o se pongan en contacto con alimentos.
- En el caso de tratarse de suelos removibles, se removerá lo contaminado hasta la profundidad que llegó la afectación, disponiéndose en tambores.
- Los terrenos una vez asegurada su limpieza, se cubrirán con tierra nueva.
- Nunca se usarán solventes inflamables (gasolina, thinner).
- Si la ropa fue contaminada con líquidos corrosivos, irritantes lavar con abundante agua.

17.2. Procedimientos generales para varadas.

En caso de que existiera una falla mecánica del vehículo que ocasione una varada se debe seguir el siguiente procedimiento.

Apagar completamente el vehículo, identificar el área donde se encuentra y establecer todo el sistema de seguridad vial como conos y estacas en las llantas para evitar accidentes y rodamiento del vehículo.

Reportar inmediatamente a la empresa. Si el conductor y ayudante tiene experiencia en mantenimiento de vehículos, deben realizar las acciones pertinentes con las herramientas para poner el funcionamiento el vehículo, de no ser así se debe llamar a grúa para que transporte el vehículo hasta el lugar de mantenimiento.

Si la reparación tarda más de 24 horas se procede a realizar el trasbordo de material a otro vehículo de la

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

empresa.

El empleado debe supervisar el mantenimiento y reportar a la empresa lo ocurrido.

17.3. Procedimiento ante robo hurto de mercancía o vehículo.

En caso de que existiera un robo o hurto de mercancía o vehículo debe seguir el siguiente procedimiento.

Lo más importante es tratar de mantener la calma. Bájese del vehículo sin oponer resistencia, y adicionalmente en caso de robo entrega las llaves con el fin de asegurar la vida.

Llame inmediatamente a la línea de emergencias 123 y cuente exactamente qué ocurrió y en qué lugar se encuentra. Entre más rápido realice esta llamada, más rápido actuarán las autoridades correspondientes, además debe notificar a la empresa.

Diríjase a la Fiscalía a poner la denuncia del robo del vehículo.

Llame también a su aseguradora para reportar el hurto, y así podrá empezar el proceso de reclamación e indemnización del vehículo robado lo más pronto posible.

Entréguele a su aseguradora la documentación necesaria para cumplir exitosamente este proceso. Estos son:

Fotocopia del denuncia del hurto, fotocopia de la cédula del propietario del vehículo, matrícula o fotocopia de la matrícula, SOAT y certificado de revisión técnico-mecánica y de gases, recibo de impuestos del vehículo del último año, duplicado de llaves y alarma (si el propietario cuenta con un repuesto), certificado original de la Fiscalía donde conste que el vehículo no ha sido recuperado, carta de paz y salvo de la empresa de afiliación (sólo vehículos de servicio público), fotocopia de la Cámara de Comercio (cuando el asegurado es persona jurídica) y copia del contrato de leasing (si es del caso). Por precaución, mantenga una copia

de todos estos documentos y así evitará un papeleo extra en caso de que roben su vehículo.

17.4. Procedimiento ante bloqueo de vías.

En caso de que existiera un bloqueo de vías el vehículo debe seguir el siguiente procedimiento.

En términos generales, es natural que, ante una situación de riesgo o emergencia, pueda tener una sensación de miedo o inseguridad. Por eso, antes que nada, deténgase unos instantes para recuperar la calma necesaria que le permita adoptar las decisiones más aconsejables y oportunas.

La serenidad y la reflexión son los mejores aliados para afrontar una situación que entrañe algún tipo de amenaza o peligro. Además, la tranquilidad de su comportamiento favorecerá la seguridad de las personas que estén a su alrededor.

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

Deberá parquear o estacionar el vehículo en un lugar seguro y apartado del bloqueo para evitar daños al vehículo y daños a la salud humana.

Informar a la empresa sobre el acontecimiento para que pueda tomar las previsiones pertinentes.

La utilización simultánea y de forma masiva del teléfono, produce el bloqueo de las líneas. En estos casos, usted puede colaborar usando su teléfono únicamente en caso de extrema necesidad.

17.5. Procedimiento ante secuestro y rehenes.

Este tipo de emergencias se puede presentar tanto en la etapa administrativa como operativa.

1. La víctima debe hacer todo lo posible por permanecer sereno, callado y hasta donde sea posible mantener su dignidad.
2. No debe intentar identificar a sus plagiarios, eso le puede costar la vida, tampoco debe intentar escapar o intentar salirse del espacio en el que lo tengan.
3. Tratar de establecer por medio de la conversación una relación con los victimarios, para evitar agresiones excesivas y salir lo mejor librado posible.
4. No dar información privilegiada respecto a la economía familiar y personal, asumiendo aquella que sea real con la que cuenten los plagiarios.
5. Proporcionar para la comunicación, teléfonos de línea convencional y en caso extremo un número celular de la persona, evitando así dispersar la comunicación.
6. En la medida de lo posible registrar información, detalles y referencias durante el cautiverio.
7. La víctima de un secuestro jamás debe pensar que sus familiares no están haciendo nada por rescatarlo o están tardando mucho en pagar el rescate, al contrario, están haciendo todo lo posible por recuperar a su familiar lo más pronto posible.
8. La familia debe denunciar el secuestro ante las autoridades correspondientes y ser discretos sobre este suceso, sólo se debe comunicar al seno familiar más cercano.
9. Contar con la asistencia de especialistas en el proceso de negociación y dejar que un solo miembro de la familia tome el mando en el proceso.
10. Conservar la calma, limitar sus contactos telefónicos para evitar fugas de información.
11. No realizar investigación alguna en forma personal. No tomar decisiones precipitadas.

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

12. No pagar ningún rescate sin prueba de vida previa.

13. Hay que considerar que el secuestro obedece a dinero y no a venganzas personales. Cuando finalmente se haya recuperado al familiar lo primero y más importante es hacerle un chequeo médico.

17.6. Procedimiento para desplazamiento y atención de accidente de tránsito colaborador.

Antes el desplazamiento.

- Revise que la documentación del carro este vigente.
- Lleve consigo los teléfonos de emergencia, del director de emergencia, el jefe de la compañía y el de un familiar de contacto.
- Cumplan con las medias de manejo preventivo.
- No asuma riesgos innecesarios.
- El vehículo debe cumplir con las revisiones pertinentes, entre estas, la "Inspección preoperacional de vehículos" ST-PT-54

Durante el accidente.

- Conserve la calma
- Ponga en práctica los conocimientos y criterios de atención de heridos si los hay.
- Auxilie a las personas que se encuentre atrapadas
- Informe vía telefónica a los directores de emergencia

Después de accidente.

- Participar en la investigación de accidente.

17.7. Procedimientos generales para evacuación.

	CONSORCIO@ C&D		
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS		
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025	Código: PRC-SST-017

Si recibe la orden de evacuar:

- Suspnda la actividad que esté realizando.
- Según las indicaciones apague su equipo.
- Si alguien requiere ayuda asígnele un acompañante.
- No permita que nadie se devuelva.

Si hay visitantes deben hacerse acompañar por la persona que los está atendiendo.

- Cierre las puertas sin seguro al salir.
- Si hay humo haga que las personas se desplacen agachadas.
- Si existe riesgo por la salida de emergencia, tome una salida alterna.
- Permanezca en el sitio de la reunión con la gente hasta recibir una orden diferente.

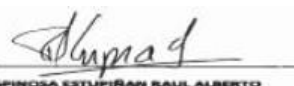
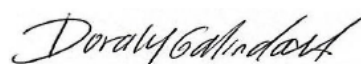
	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

CONSORCIO @ C&D

NIT 901902602



ELABORADO POR	REVISADO Y APROBADO POR
 <small>ESPINOSA ESTUPIRAN RAUL ALBERTO C.C 79427239</small>	 DORALY GALINDO HERRERA Representante Legal
Ingeniero Químico	R/L
01/08/2025	01/08/2025

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025
Código: PRC-SST-017		

1. Contenido

1. Contenido	2
2. GENERALIDADES	5
2.1. INTRODUCCION	5
2.2. OBJETIVOS DEL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA	6
2.2.1. Objetivo General.....	6
2.2.2. Objetivos Específicos.....	6
2.3. MARCO CONCEPTUAL	6
2.4. MARCO JURIDICO.....	11
2.5. ANTECEDENTES	13
2.6. ALCANCE	14
2.7. METODOLOGÍA	14
2.8. LINEA BASE Y CAMPO DE APLICACIÓN	15
2.8.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA.....	15
2.8.2. VÍAS DE ACCESO	16
2.8.3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD+.....	17
2.8.3.1. Generalidades.....	17
2.8.3.2. DESCRIPCIÓN DEL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	18
2.8.4.1. Maquinaria y Equipos	21
1.1.1.1.1. Vehículo transportador	21
2.8.4.1.1. Camión	22
2.8.4. Extintores.....	24
2.8.4.1. Botiquín de primeros auxilios	25
2.8.4.1.1. Camilla de emergencias	26
2.8.4.1.2. Sistema de cámaras	26
2.8.5. Kit Ambiental o antiderrame	27
2.8.6. PRODUCTO TRANSPORTADO (TIPO Y CANTIDAD).....	28
2.8.7. FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD.....	29
2.8.7.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL.....	29
2.9. Rutas, Frecuencias y Horarios del Transporte	30

	CONSORCIO@ C&D		
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS		
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025	Código: PRC-SST-017

2.9.1. Vías de acceso	31
2.10. CONTROLES EN EL TRANSPORTE	33
2.10.1. Documentos Soporte para los Vehículos	33
2.10.1.1. Elementos de seguridad.....	33
2.11. ENTRENAMIENTO DE CONDUCTORES	33
2.11.1. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL	34
Área de Influencia Indirecta.....	34
2.12. ANALISIS DE RIESGO, VULNERABILIDAD Y ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO	34
2.12.1. PARA LA OPERACIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE	34
2.12.2. 1.12.2 Metodología seleccionada y utilizada para el análisis de	34
2.13. 1.13 Identificación de Amenazas y Situaciones de Emergencias	35
Interpretación del grado de peligrosidad	41
Priorización de riesgos:.....	42
2.13.1. Identificación del análisis de la vulnerabilidad, de acuerdo con los niveles de amenaza	43
Calificación del nivel de vulnerabilidad	49
2.13.1.1. Consolidación de los escenarios de riesgo.	50
2.14. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA	55
LA ORGANIZACIÓN	55
2.14.1. ENTRENAMIENTO	55
2.14.1.1. Simulacros	56
Objetivos	56
Clasificación de los Simulacros avisados	56
Simulacro Sorpresivo:	56
Frecuencia de los simulacros	56
2.15. Divulgación	57
2.15.1. RECURSOS LOGISTICOS	59
2.15.2. RECURSOS FINANCIEROS.....	59
Operativo.....	60
2.16. REQUERIMIENTOS DE ACUERDO CON RECURSOS EXISTENTES.....	61
2.16.1. FORMATOS PARA INFORMACIÓN INTERNA DE LA OCURRENCIA DE EVENTOS	63
2.16.1.1. FORMATOS PARA EL REPORTE A ENTIDADES	64
16. PLAN ESTRATÉGICO.....	64
16.1. NIVELES DE COBERTURA.....	65
16.2 CLASIFICACIÓN DE LOS NIVELES DE EMERGENCIA.....	65
16.1.1 MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO	67

	CONSORCIO@ C&D		
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS		
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025	Código: PRC-SST-017

16.1.1.1. Programa de inspección y mantenimiento preventivo	68
16.2. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN	69
17. PLAN OPERATIVO.....	69
17.1. MECANISMOS DE ACTIVACIÓN Y NOTIFICACIÓN	69
17.1.1. Niveles de alerta en la prestación del servicio	69
17.1.1.1. Procedimiento en caso de derrame de residuos líquidos peligrosos	71
17.2. Procedimientos generales para varadas	73
17.3. Procedimiento ante robo hurto de mercancía o vehículo.....	74
17.4. Procedimiento ante bloqueo de vías.....	74
17.5. Procedimiento ante secuestro y rehenes.....	75
17.6. Procedimiento para desplazamiento y atención de accidente de tránsito colaborador.	76
17.7. Procedimientos generales para evacuación.....	76

	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

2. GENERALIDADES

A continuación, se presenta EL PLAN DE CONTINGENCIA Y EMERGENCIAS PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 1609 DE 2002 ejecutado por la empresa **CONSORCIO @ C&D**, donde se incluye la introducción del plan, seguido de sus objetivos, tanto general como específicos, los conceptos básicos que son tratados a lo largo del documento junto con el marco legal lo cual soporta el siguiente plan.

2.1. INTRODUCCION

Los residuos sólidos, así como la creciente demanda de las industrias en el transporte de mercancía han generado un gran impacto ambiental negativo por su Orden público inadecuado y cada vez se encuentran con más demanda, asociado al crecimiento poblacional, a los hábitos de consumo de los individuos, y la transformación industrial.

El desarrollo económico a nivel global ha creado efectos adversos sobre el medio ambiente, las tasas de contaminación y la explotación indiscriminada de los recursos naturales son pilares que conllevan a la escasez de materias primas las cuales son fundamentales para el sostenimiento de la demanda mundial.

La creciente generación de residuos derrames en el suelo y subsuelo, es un claro ejemplo de que los procesos actuales se manejan inadecuadamente, en la que existe la extracción, creación, consumo y disposición, haciendo que las reservas de bienes y servicios ambientales globales se limiten y como resultado de esto, existe gran masa de residuos dispuestos sin tratamiento o un manejo incorrecto, terminando en rellenos sanitarios o en las zonas urbanas o rurales, lo que genera grandes impactos ambientales negativos.

Una de las soluciones relacionadas con el transporte manejo de los residuos derrames y accidentes es implementar técnicas para el manejo adecuado, generando conciencia a la población, creando estrategias de consumo responsable entre otras. El aprovechamiento y valorización de los residuos es un compromiso de las autoridades ambientales, de los entes territoriales y la comunidad, con el fin único de proteger el medio ambiente y los recursos naturales renovables y no renovables.

La gestión y transporte integral de sustancias químicas es una herramienta fundamental que incluye a las empresas, sus procesos, su personal, su maquinaria e insumos, trabajando sinérgicamente con la normatividad ambiental a fin de aprovechar y reducir la cantidad de residuos, derrames y accidentes en las vías. Cabe resaltar que la distribución y transporte terrestre de productos químicos enmarcados como peligrosos van de la mano con la prevención y la atención en caso de emergencias y contingencias que pudiese ocurrir en cualquier parte de la cadena productiva, pues de esta manera se garantiza que se puedan atender oportunamente las eventualidades presentadas. Es por esta razón, que el presente documento, establece todos los lineamientos para garantizar un buen desarrollo de las actividades para la prestación del servicio en el transporte terrestre de sustancias químicas del **CONSORCIO @ C&D**, dando prevalencia a la recolección de los envases de productos químicos para que sean entregados a la empresa encargada de su disposición final (PLANETA VERDE) Así como el personal capacitado para transportar los productos químicos de esta forma prevenir y atender

	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025
	Código: PRC-SST-017	

cualquier eventualidad en caso de presentarse en su operación.

2.2. OBJETIVOS DEL PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

2.2.1. Objetivo General

Establecer el plan de emergencia y contingencia como medida de mitigación y eliminación ante las posibles amenazas que puedan existir y riesgos que puedan ocurrir en la ejecución de la actividad de prestación de servicio en el transporte de productos químicos, a través de un plan estratégico, operativo e informativo.

Garantizar una respuesta rápida y efectiva ante la ocurrencia de una emergencia derivada de sustancias peligrosas, generados durante la actividad de prestación de servicio de transporte de sustancias químicas.

2.2.2. Objetivos Específicos

Establecer, valorar y priorizar riesgos que se presenten en las diferentes etapas del proceso como cargue, transporte y descargue de productos químicos, ordinarios y peligrosos de la empresa CONSORCIO @ C&D.

Identificar y adoptar diferentes acciones para reducir los riesgos previstos a través de las medidas de mitigación, control, inspección y organización para así minimizar la posible ocurrencia de una emergencia o contingencia y demás consecuencias generadas por el mismo.

Definir la ejecución del plan estratégico de la empresa CONSORCIO @ C&D, donde se indicará la cobertura, funciones y responsabilidad de los participantes de este, en aras de materializar una respuesta efectiva y oportuna que limite las consecuencias de incidentes y accidentes asociados, para así reducir y mitigar posibles afectaciones sobre la salud de las poblaciones aledañas y los recursos naturales.

Disponer procedimientos básicos de respuesta a la emergencia desplegada por los mecanismos de activación y las medidas que garanticen una reacción efectiva con el fin de evitar algún tipo de afectación a los recursos naturales, la salud humana respecto al transporte de sustancias químicas en la empresa.

Concentrar toda la información necesaria en el Plan informativo, para la implementación del Plan Estratégico y Operativo, incluyendo los recursos humanos, económicos, operativos y la cartografía en donde se identificaron los riesgos y los recursos disponibles para la minimización del riesgo.

2.3. Marco Conceptual

Accidente: Suceso imprevisto que altera las cosas, especialmente el que causa daños a una persona o cosa.

	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

Afectación: Producir alteración.

Amenaza o Peligro: Hecho o acontecimiento que no han sucedido y podrían ocurrir en poblaciones, propiedades o medio ambiente.

Amenaza Cerámica: Descarga eléctrica de origen natural.

Análisis de Riesgo: Conjunto de procedimientos cualitativos y cuantitativos, desarrollados en forma sistemática, que permiten evaluar la estimación de frecuencias de ocurrencia de un evento amenazante y sus consecuencias sobre unos elementos vulnerables.

Ayuda Mutua: Convenio privado, voluntario, condicionado, recíproco (bilateral o multilateral) y sin fines de lucro, suscrito entre diferentes empresas y organizaciones con actividades o amenazas similares o compatibles, con el fin de prestarse en forma coordinada asistencia técnica o humana (o ambas), en casos en que una emergencia supere o amenace con superar la capacidad propia de respuesta de una instalación.

Acopio. Acción tendiente a reunir productos desechados o descartados por el consumidor al final de su vida útil y que están sujetos a planes de gestión de devolución de productos posconsumo, en un lugar acondicionado para tal fin, de manera segura y ambientalmente adecuada, a fin de facilitar su recolección y posterior manejo integral. El lugar donde se desarrolla esta actividad se denominará centro de acopio.

Almacenamiento. Es el depósito temporal de residuos o desechos peligrosos en un espacio físico definido y por un tiempo determinado con carácter previo a su aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final.

Aprovechamiento y/o valorización. Es el proceso de recuperar el valor remanente o el poder calorífico de los materiales que componen los residuos o desechos peligrosos, por medio de la recuperación, el reciclado o la regeneración.

CLOPAD: Comité Local (Municipal) de Emergencias, del sistema nacional para la atención y prevención de desastres.

Compensación: (Decreto 1753/94 – Capítulo 1 – Artículo 1º.) Actividades dirigidas a resarcir y retribuir a las comunidades, las regiones y localidades por los impactos o efectos negativos que no puedan ser evitados, corregidos o satisfactoriamente mitigados.

Contaminación: Ley 23/73 – Artículo 4º. Alteración del medio ambiente por sustancias o formas de energía puestas allí por la actividad humana o de la naturaleza, en cantidades, concentraciones o niveles capaces de interferir con el bienestar y la salud de las personas, atentar contra la flora y la fauna, degradar la calidad del medio ambiente o afectar los recursos de la Nación o particulares.

Contingencia: Es la posibilidad de que una cosa suceda o no (existencia hipotética).

Corrección: Decreto 1753/94 – Capítulo 1 – Artículo 1º. Actividades dirigidas a recuperar, restaurar o

	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025
Código: PRC-SST-017		

reparar las condiciones del medio ambiente afectado (involucrado).

CREPAD: Comité Regional de Emergencias, del sistema nacional para la atención y prevención de desastres.

Daño: Pérdida económica, social, ambiental o grado de destrucción causada como consecuencia de un evento.

Derrame o Escape del Producto: Es el vertimiento accidental de un producto.

Desastre: Suceso(s) que causa(n) alteraciones intensas en las personas, los bienes, los servicios y el medio ambiente, excediendo la capacidad de respuesta de la comunidad afectada. Daño grave de las condiciones normales de vida en un área geográfica determinada, causada por fenómenos naturales/tecnológicos/antrópicos y que requiera por ello de la especial atención de los organismos del Estado y de otras entidades de carácter humanitario o de servicio social.

Descontaminar: Quitar la contaminación. Someter a tratamiento lo contaminado, para que pierda sus propiedades nocivas.

Disposición final. Es el proceso de aislar y confinar los residuos o desechos peligrosos, en especial los no aprovechables, en lugares especialmente seleccionados, diseñados y debidamente autorizados, para evitar la contaminación y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente.

Distancia de Afectación: Distancia a partir del sitio de ocurrencia de un evento amenazante, hasta la cual se pueden generar daños sobre las vidas humanas/infraestructura/ambiente.

Distancia de Protección: Distancia considerada como límite de seguridad, a partir de la cual no se generan daños sobre las vidas humanas/infraestructura/ambiente.

Emergencia: Materialización o existencia real de un evento no previsto.

Escenario de Evento Amenazante: Localización geográfica o área física, bajo condiciones meteorológicas específicas (Ej.: velocidad del viento de 2 m/s en la dirección norte), en la cual se desencadena un evento amenazante.

Evaluación: En el PDC hace referencia a la evaluación de riesgos como la definición de la aceptabilidad del riesgo y análisis de las alternativas para tratamiento del riesgo.

Evento Amenazante: Suceso potencial final del desarrollo del evento iniciante.

En el caso de un escape de material inflamable se podrían tener eventos amenazantes tales como incendio del chorro de gas o explosión de la nube de gas. En el caso de derrame de productos líquidos, el derrame es un evento amenazante cuando alcanza un elemento vulnerable del medio.

Evento Iniciante: Liberación de materia y/o energías contenidas en un recipiente natural o artificial (Ejemplo: escape de gas natural).

	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025
		Código: PRC-SST-017

Evento Posible: Evento que puede suceder o que es factible que suceda.

Evento Probable: Evento esperado debido a que existen razones históricas o estadísticas para “creer” que ocurran bajo ciertas circunstancias en un tiempo determinado.

Frecuencia: Es una medida de ocurrencia de sucesos o eventos. En el análisis de riesgo se emplea para determinar la ocurrencia de eventos amenazantes expresada como el número de veces que se presentan por año.

Generador. Cualquier persona cuya actividad produzca residuos o desechos peligrosos. Si la persona es desconocida será la persona que está en posesión de estos residuos. El fabricante o importador de un producto o sustancia química con propiedad peligrosa.

Gestión integral. Conjunto articulado e interrelacionado de acciones de política, normativas, operativas, financieras, de planeación, administrativas, sociales, educativas, de evaluación, seguimiento y monitoreo desde la prevención de la generación hasta la disposición final de los residuos o desechos peligrosos, a fin de lograr beneficios ambientales, la optimización económica de su manejo y su aceptación social, respondiendo a las necesidades y circunstancias de cada localidad o región.

Grado de Emergencia: Clasificación que permite determinar el nivel de activación de la respuesta y cantidad de recursos involucrados en la atención de una emergencia.

Impacto: Es la consecuencia directa o indirecta de una amenaza sobre elementos vulnerables (personas, bienes, infraestructura). El lugar donde se presenta el impacto se llama zona de impacto.

Incidente: Casi accidente. Acontecimiento no deseado, que bajo otras circunstancias diferentes pudo haber resultado en daño físico, lesión o enfermedad o daño a la propiedad o al ambiente.

Indemnizar: Resarcir de un daño o perjuicio.

Limpieza: Recolección del producto derramado. No significa descontaminación

Limpieza es quitar la afectación. Las acciones de limpieza pertenecen a la mitigación es decir a la parte operativa de la fase de prevención. Con la limpieza se previene el daño eventual subsiguiente a una afectación que se produciría si no se limpia.

Líneas de Activación: Corresponde al flujo de la información (llamadas de alerta) para activar la respuesta ante la emergencia.

Líneas de Notificación: Proceso de reporte escrito obligatorio que permite dar a conocer “oficialmente” a las entidades correspondientes la existencia de una emergencia

Manejo integral. Es la adopción de todas las medidas necesarias en las actividades de prevención, reducción y separación en la fuente, acopio, almacenamiento, transporte, aprovechamiento y/o valorización, tratamiento y/o disposición final, importación y exportación de residuos o desechos peligrosos, individualmente realizadas o combinadas de manera apropiada, para proteger la salud humana y el ambiente contra los efectos nocivos temporales y/o permanentes que puedan derivarse de tales residuos o desechos.

	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025
	Código: PRC-SST-017	

Manual Operativo: Manual práctico y de consulta rápida, para ser utilizado en operaciones de campo, de fácil actualización y cuyas páginas pueden ser intercambiables. Herramienta de bolsillo cuyo objetivo es suministrar información operativa concreta, concisa y suficiente para desplegar las acciones de control requeridas para la atención de emergencias.

MEC: Módulo de Estabilización y Clasificación de Heridos.

Mitigación: Actividades dirigidas a atenuar y minimizar los impactos y efectos negativos de un proyecto, obra o actividad sobre el entorno humano y natural.

Plan de Contingencia: Es el conjunto de acciones de tipo predictivo, preventivo y reactivo aplicables a un evento (derrame, escape, incendio, explosión), que conforman una estructura de desarrollo estratégico, operativo (respuesta) e informático para una empresa o instalación.

PMU: Puesto de Mando Unificado.

PC: Plan de Contingencia.

PN-PAD: Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

Prevención: Actividades encaminadas a prevenir y controlar los posibles impactos y efectos negativos que puedan generar un proyecto, obra o actividad sobre el entorno humano y natural.

Probabilidad: Expresa la ocurrencia de un suceso o evento y se representa por un número adimensional entre 0 y 1 (la probabilidad 1 afirma con certeza la ocurrencia del evento o suceso, y la probabilidad 0 indica con certeza la no ocurrencia del evento o suceso).

Receptor. El titular autorizado para realizar las actividades de almacenamiento, aprovechamiento y/o valorización (incluida la recuperación, el reciclado o la regeneración), el tratamiento y/o la disposición final de residuos o desechos peligrosos.

Remediación. Conjunto de medidas a las que se someten los sitios contaminados para reducir o eliminar los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente o prevenir su dispersión en el ambiente sin modificarlos.

Respuesta a una Emergencia: Acción llevada a cabo ante un evento y que tiene por objeto principal salvar vidas, reducir el sufrimiento humano y reducir el impacto ambiental.

Residuo. Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o de pósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Residuo peligroso. Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025
Código: PRC-SST-017		

Riesgo: Posibilidad de sufrir pérdidas o daño en las personas, los bienes y el ambiente, expresada en función de la frecuencia o la probabilidad de ocurrencia de un evento y su potencial de consecuencias sobre los elementos vulnerables.

SNPAD: Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres de Colombia.

Triage: Clasificación preliminar de los heridos en el sitio de la emergencia, mediante tarjetas de colores, que definen la prioridad de atención médica y traslado al MEC.

Vulnerabilidad: Elementos físicos y biológicos que pueden ser afectados por uno o varios accidentes. Se puede expresar en términos de porcentajes de afectación desde “no daño” (0% afectación) hasta “pérdida total” (100% afectación).

2.4. Marco Jurídico

Ley 99 de 1993: La prevención de desastres será materia de interés colectivo y las medidas tomadas para evitar o mitigar los efectos de su ocurrencia serán de obligatorio cumplimiento.

Ley 9a de 1979 Código Sanitario Nacional: Art. 80 Proteger a los trabajadores y a la población de los riesgos para la salud, provenientes de la producción, almacenamiento, transporte, uso o disposición de sustancias peligrosas para la salud pública.

Decreto 1594 de 1984 Regula el uso de agua y vertimientos de residuos líquidos.

Ley 46 de 1988 Se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, SNPAD.

Resolución 1016 del 31 de marzo de 1989 Se exige a las empresas, en materia de salud e higiene ocupacional, organicen y desarrollen Planes de Emergencia en sus ramas: preventiva, pasiva o estructural y activa de control de emergencias.

Decreto legislativo 919 de 1989 Se organiza el sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, en su art. 8 establece que todas las entidades... o privadas encargadas de la prestación de servicio público... deben realizar un análisis de vulnerabilidad.

Decreto 283 de 1990 Se reglamenta el almacenamiento, manejo, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo y el transporte por carro tanques de petróleo crudo.

Resolución 007 del 1 de Julio de 1992 Establece prohibición para distribuir Tolueno o Anhídrido Acético a menos que se obtenga el certificado de carencia de informes por tráfico de estupefacientes y el registro del Ministerio de Salud. La Comisión de Estupefacientes ha detectado o la utilización de estas sustancias para la producción de clorhidrato de cocaína y estupefacientes opiáceos.

Decreto 2190 de 1995 Se ordena la elaboración y desarrollo del Plan Nacional de Contingencias como instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños

	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

que estos puedan ocasionar.

Decreto 321 de 1999 Adoptar los lineamientos, principios, facultades y organización del Plan Nacional de Contingencias contra Derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas para la creación de Planes de Contingencia.

Decreto 1609 Del 2002 Se establecen los requisitos técnicos y de seguridad para el manejo y transporte de mercancías peligrosas por carretera y además se clasifican las sustancias que conciernen al servicio de la empresa de la siguiente forma: Tóxicas e infecciosa clase 6. Corrosiva clase 8. Líquidos Inflamables clase 3 Sustancias Peligrosas Varias clases 9.

Decreto 4728 de 2010 Planes de Contingencia- El artículo 35 del Decreto 3930 de 2010, quedará así: Art. 35. Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas. Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente.

Resolución 1401 de 2012 "...para la actividad de transporte por cualquier medio de hidrocarburos o sustancias nocivas, que comprenda la jurisdicción de más de una autoridad ambiental, es la autoridad ambiental en cuya jurisdicción se realice el cargue de hidrocarburos o sustancias nocivas, la competente para aprobar el respectivo plan de contingencias, de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 3 del Decreto 4728 de 2010..."

Ley 142 de 1994 dicta el régimen de servicios públicos domiciliarios.

Documento CONPES de 1994 regulación para impedir la introducción al territorio nacional de sustancias químicas.

Decreto 605 de 1996 reglamenta la ley 142 de 1994. En cuanto al manejo, transporte y disposición final de residuos sólidos.

Ley 430 de 1998 por lo cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.

Decreto 2750 de 1994 políticas sobre manejo de recursos sólidos.

Resolución número 0154 de 2014, por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación de los Planes de Emergencia y Contingencia para el manejo de desastres y emergencias asociados a la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1072 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo.

Decreto 1079 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.

	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025
Código: PRC-SST-017		

Decreto 1077 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.

Decreto 1076 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Decreto 596 de 2015, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1077 de 2015 en lo relativo con el esquema de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y el régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio, y se dictan otras disposiciones"

Resolución 276 de 2016 "Por la cual se reglamentan los lineamientos del esquema operativo de la actividad de aprovechamiento del servicio público de aseo y del régimen transitorio para la formalización de los recicladores de oficio acorde con lo establecido en el capítulo 5 del título 2 de la parte 3 del Decreto 1077 de 2015 adicionado por el Decreto 596 del 11 de abril de 2016".

Decreto 4741 de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral".

Decreto 2157 de 2017: "Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012".

Ley 1523 de 2012: "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones."

Resolución 1209 de 2018: "Por el cual se adoptan los Términos de Referencia Únicos para la elaboración de los planes de contingencia para el transporte de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas de que trata el artículo 2.2.3.3.4.14 del Decreto número 1076 de 2015 y se toman otras determinaciones".

Resolución 1223 de 2014: Por la cual se establecen los requisitos del curso básico obligatorio de capacitación para los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas y se dicta una disposición.

2.5. Antecedentes

La Empresa CONSORCIO @ C&D fue creada como respuesta a la necesidad de brindar a las instituciones públicas y privadas de Colombia servicios de limpieza, mantenimiento locativo básico, cafetería y servicios adicionales, es así como un grupo de empresarios visionarios de las Empresas COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S BIC Y DAR S.A.S dieron origen al CONSORCIO @ C&D, como empresa de referencia Nacional en el suministro de servicios integrales de Limpieza, Aseo y cafetería.

El CONSORCIO @ C&D atiende las necesidades de sus clientes con un nivel superior de excelencia y optimización de recursos, mediante la prestación de servicios integrales, con un talento humano calificado, alineado con los valores corporativos y el compromiso social del grupo empresarial, nuestra misión es satisfacer

	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025
		Código: PRC-SST-017

en forma oportuna y eficiente

2.6. Alcance

El plan de emergencia y contingencia de la empresa CONSORCIO @ C&D es aplicable a toda la operación de la prestación del servicio de transporte de sustancias químicas para el aseo y limpieza, en el departamento de Cundinamarca y otras ciudades, provenientes de diferentes actividades industriales, comerciales o institucionales.

El presente plan comprende un análisis y priorización de los riesgos que puede generar la actividad en el entorno, considerando el área de influencia directa e indirecta, y que puede llegar a afectar el recurso hidrobiológico y la salud humana, así como los riesgos que pueden afectar la correcta operación con el fin de reducir la probabilidad de ocurrencia de una contingencia por el derrame y sus eventos asociados.

Somos conscientes de nuestra responsabilidad frente al transporte de Sustancias químicas y su atención a posibles contingencias.

De acuerdo con la identificación de amenazas y análisis de vulnerabilidad de la operación, el CONSORCIO @ C&D, tendrá establecido un procedimiento operativo normalizado (PON) para el derrame de productos químicos en carreta, este PON considera un escenario de afectación al recurso hídrico. Por otra parte, existirá un PON para los siguientes casos:

Primeros Auxilios, en caso de incendio, en caso de Terremoto, en caso de atentado terrorista, en caso de amenaza de atentado terrorista, en caso de derrame de residuos líquidos peligrosos, en caso de volcamiento de sustancias químicas sólidos, para inundación y avenida torrencial, para tormenta eléctrica, para remoción en masa, para varadas, ante robo hurto de mercancía o vehículo, ante bloqueo de vías, ante secuestro y rehenes, para explosiones, para desplazamiento y atención de accidente de tránsito colaborador en campo.

2.7. Metodología

De acuerdo con el Decreto 321 de 1999 y la Resolución 0154 del 2014, el plan de emergencia y contingencia se estructura de la siguiente manera:

Plan estratégico

Plan operativo

Plan informativo

Además de esto, el presente plan tiene como objeto identificar los factores de riesgos, peligro y vulnerabilidad en todos los procesos de la empresa que pueden afectar el componente biótico, abiótico, social y la infraestructura, estableciendo medidas preventivas y respuesta ante emergencias.

	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

Con base en las actividades del proyecto en cada fase, el área donde se desarrollan, los equipos empleados y el personal que las desarrolla, entre otros componentes, se establecen los posibles escenarios de ocurrencia.

Para el desarrollo del presente plan y su respectivo análisis de riesgo, se realizó una metodología cuantitativa, por lo cual se definió una valoración y priorización de los riesgos, pero además se describió cada uno de estos, teniendo también un enfoque cualitativo.

Para llegar a la evaluación y análisis de riesgo, primero se hizo una identificación y evaluación de amenazas, donde se identificaron las amenazas internas y externas y las de orden natural, social y tecnológico. Para cada una de las amenazas identificadas se les dio un valor numérico de acuerdo con la situación real de la empresa en relación con la Exposición, Consecuencia y Probabilidad, para finalmente determinar un grado de riesgo producto del factor entre estas características. El grado riesgo puede ser dado entre 1 y 1000, siendo mil un valor de riesgo de amenaza alto, seguido de medio y bajo.

En relación con la vulnerabilidad se contemplaron todos los escenarios posibles y se categorizaron de acuerdo con una letra A, B o C, donde A contemplaba un escenario de conformidad y C un escenario donde se cumplía el requisito. Posteriormente, se determinó el número de respuestas por cada letra y a cada letra y se le asignó un factor multiplicador, para finalmente obtener un resultado global producto de la sumatoria de cada valor arrojado por cada letra. El valor puede dar entre 1 y 100, donde 100 es la mayor conformidad y no se presenta vulnerabilidad.

La identificación de peligros y evaluación de riesgos se realizó a través de una matriz de acuerdo con los criterios que se encuentran en Anexo 2 del presente documento. Esta matriz tuvo en cuenta la identificación y evaluación de amenazas y la de vulnerabilidad.

El presente plan se estructuró con base en las anteriores metodologías y las medidas de control fueron establecidas conforme los resultados de la evaluación de cada una de ellas.

2.8. Línea Base Y Campo De Aplicación

2.8.1. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El **CONSORCIO @ C&D** se encuentra localizada en la Carrera 66 No.12 - 16 de la ciudad de Bogotá, en las coordenadas Latitud: 4°38'5"N, Longitud: 74°7'4"O, como se muestra en la siguiente ilustración:


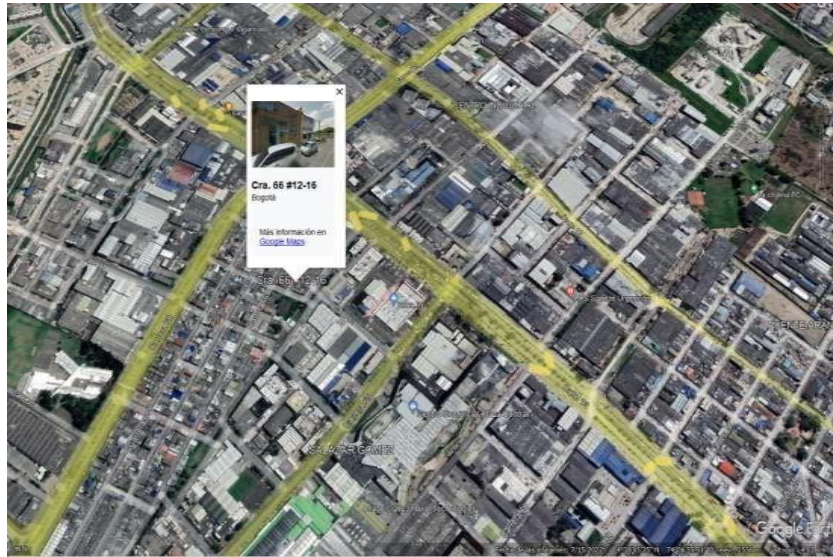
	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

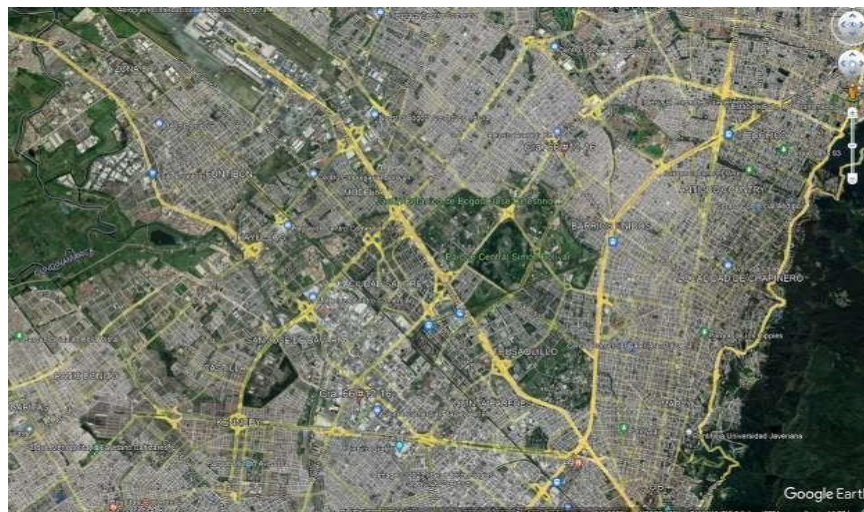
Ilustración 1. Ubicación de UNIÓN TEMPORAL R Y J 2022



2.8.2. VÍAS DE ACCESO

Las vías de acceso a la empresa se encuentran por la calle 6 que conecta con la carrera 68 y por la calle 13, conecta con la carrera 65. Por otra parte, como se encuentra en un sector urbano, existe acceso por la calle 11 que conecta con la carrera 65 avenida y avenida de las Américas

Ilustración 2. Vías de acceso al CONSORCIO @ C&D



	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

2.8.3. Descripción De La Actividad

2.8.3.1. Generalidades

El presente plan de emergencia y contingencias esta realizado para activarse durante la operación de prestación de servicio de transporte y descargue de sustancias químicas para el aseo y limpieza.

Tabla 1. Datos generales

Nombre de Empresa	CONSORCIO @ C&D
Actividad principal de la empresa 8121	Limpieza general interior de edificios, incluye limpieza general interior no especializada de todo tipo de edificios y establecimientos, de otros negocios y establecimientos profesionales y edificios residenciales múltiples, Estas actividades consisten sobre todo en la limpieza de interior, aunque pueden abarcar la limpieza de zonas exteriores conexas como ventanas o pasillos.
Representante legal	DORALY GALINDO HERRERA
Departamento Responsable del PC	Gerencia
Dirección	Carrera 66 # 12 – 16
Ubicación	Latitud: 4°38'5"N Longitud: 74°7'4"O
Personal administrativo	10
Personal Operativo	200+
Turnos de trabajo	Lunes a viernes de 8:00 a.m. – 12:00 p.m. y 1:00 p.m. – 5:00 p.m. Sábado de 8:00 a.m. – 12:00 p.m.

Debido a que el presente plan tiene un alcance de prestación de servicio de transporte de Sustancias químicas para el aseo y limpieza, no es necesario especificar una localización espacial de la actividad, descripción de las instalaciones, uso de suelo en la cual se localiza la actividad y vías de acceso primaria y secundarias. Sin embargo, se intentará dejar aquí relacionado.

	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

2.8.3.2. Descripción Del Transporte De Sustancias Químicas

Cada vehículo debe tener kit de derrames, ficha de datos de seguridad de los productos a transportar, documentos legales vigentes de vehículo, extintor, botiquín de primeros auxilios, kit de carreteras y el "Plan de emergencias y contingencias para el manejo y transporte de sustancias químicas.

Las personas que van a realizar el transporte carguen y descargue de los productos deben estar informados de cuáles son los productos que van a manipular y contar con las respectivas hojas de seguridad.

El conductor debe contar con el Certificado del curso básico obligatorio de capacitación para conductores de vehículos que transportan mercancías peligrosas.

También deben estar debidamente capacitadas en levantamiento y desplazamiento de cargas.

Se debe realizar una inspección preoperacional de vehículo con su respectivo formato antes de realizar cualquier recorrido; esta revisión preoperacional debe incluir la verificación del sistema de pesaje en caso de requerirse para asegurar que esté en óptimas condiciones

El vehículo furgón deberá tener al día (sin vencimientos) el SOAT, licencia de conducción, Revisión de Gases, la Tecno mecánica y contar con kit de seguridad vial.

El personal debe contar con el equipo de protección personal, como la dotación en vestimenta, las botas punta de acero, los guantes, el tapabocas, el tyveth cuando fuese requerido.

Tanto el conductor como el auxiliar operativo deben portar copia del certificado de pago de los aportes de seguridad social (EPS, ARL, y AFP) y orden de servicio.

Para el cargue de los productos químicos debe estar presente el personal de acompañamiento que la empresa delegue.

En el momento de llegada del conductor a entregar los productos químicos para el aseo y limpieza, el cliente deberá tener listo el personal de acompañamiento.

- Cuando se empieza el cargue de material, el furgón o carro de transporte deberá estar Apagado.

Los productos químicos o sustancias para aseo y limpieza deben estar debidamente etiquetados, si en el momento de cargue el material no está etiquetado se debe realizar a acción respectiva para que el material quede identificado.


El personal de acompañamiento debe verificar que los materiales a cargar sean compatibles entre sí y que el embalaje sea el adecuado; cumplida esta revisión, debe emitir verbalmente la autorización para su ingreso al vehículo de transporte. En caso de que los materiales a cargar no sean completamente compatibles, debe dar indicaciones claras al personal del CONSORCIO @ C&D encargado acerca de cuáles materiales deben estar dispuestos y alejados.

El cargue debe hacerse observando las indicaciones para levantamiento de cargas (conductor y ayudante).

El material ingresado al vehículo debe ser ubicado de forma tal que se minimicen los riesgos de derrame, mezcla, reacción y/o contaminación. Así, deben estar dentro de cajas (6 galones) herméticamente cerradas, que puedan conservar la posición vertical (fondo plano o cóncavo, nunca convexo), Adicionalmente deben asegurarse a las paredes del furgón con riatas.

Una vez finalizada la labor de cargue, el personal del CONSORCIO @ C&D debe realizar el respectivo diligenciamiento de la planilla de salida.

Antes de poner el vehículo en marcha se debe verificar que le vehículo tenga todos los seguros y candados debidamente cerrados.

	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

Durante el servicio de transporte, los empleados del CONSORCIO @ C&D deberán cumplir con los horarios establecidos, el uso de la dotación completa, el porte del carné de la empresa; y en los casos de transporte de recolección de galones, el porte de carné de la empresa con la que se haga la disposición final, además de las planillas de asignación que le debe entregar el asistente comercial, la cual entregará firmada con las observaciones respectivas.

Personal encargado del cumplimiento del proceso: Conductor, auxiliar operativo.

Requisitos para el cumplimiento del proceso:

Actualización de los documentos necesarios para la movilización del furgón.

Suficiencia de personal para el cargue: Capacitación previa en manipulación de sustancias y levantamiento de cargas.

Acomodación organizada de los productos químicos en el camión o furgón (para evitar incompatibilidades, accidentes, derrames o mezcla de las sustancias). Disponibilidad de estibas, cajas, tapas herméticas y riatas.

Puntualidad en el momento de recogida y transporte.

La persona encargada de conducir deberá tener una licencia de conducción de categoría C2

Formatos inherentes a la actividad.

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES

El CONSORCIO @ C&D cuenta con una planta física, ubicada en la carrera 66 No 12 -16 que cuenta con aproximadamente 80 m², lo que garantiza una capacidad óptima para la producción.

La empresa cuenta con servicios público de energía, agua, aseo, tiene una pared perimetral en concreto y cuenta con un área administrativa de aproximadamente 40 m² con pisos y paredes adecuados y lavables.

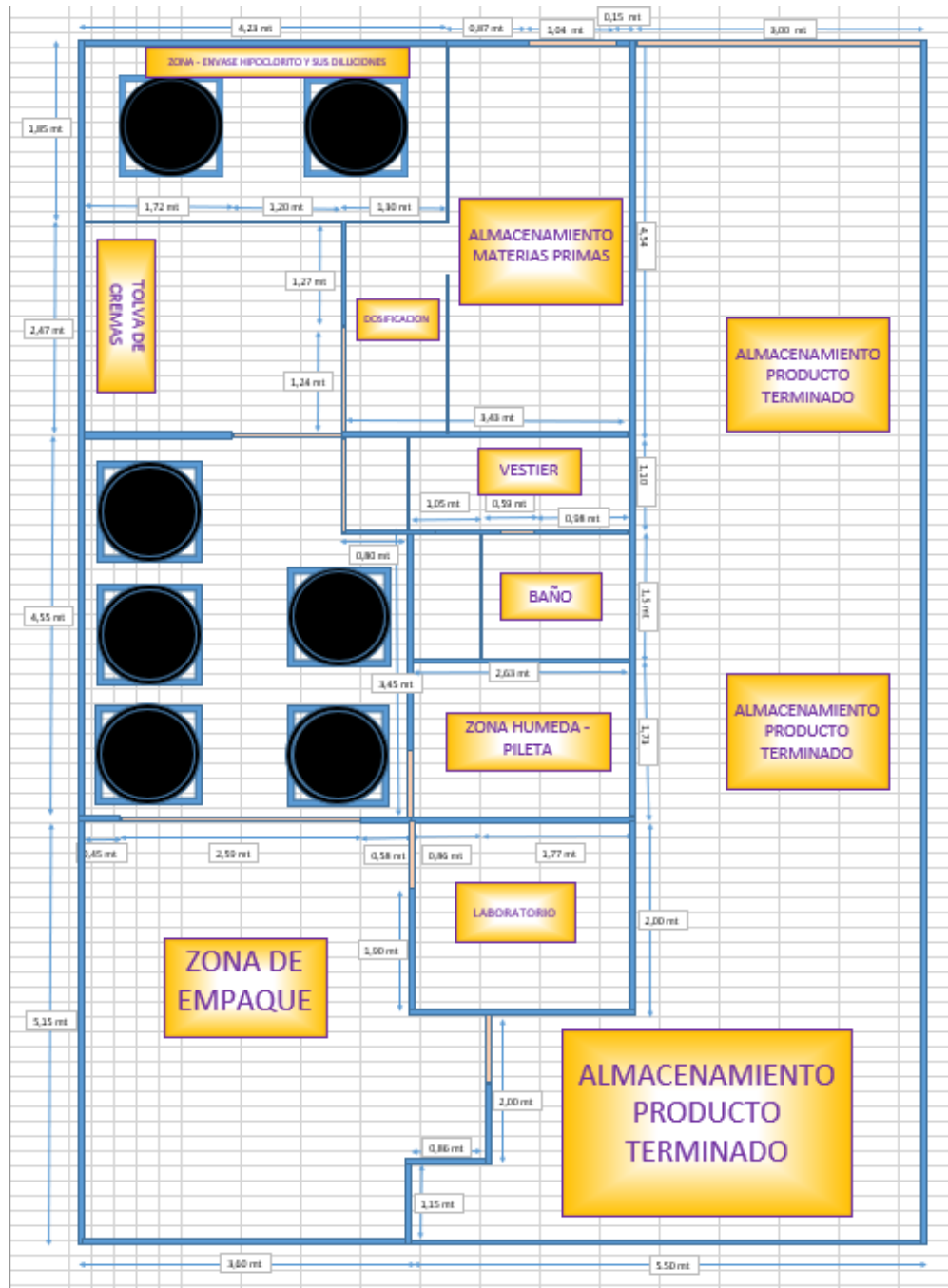
Las instalaciones se encuentran en buen estado, con las normas básicas de construcción y señalización adecuada. A continuación, se presenta una ilustración de la parte posterior de la empresa y plano de la planta de producción.

Ilustración 3. Vista posterior de la fachada del CONSORCIO @ C&D





- Ilustración 4. Plano de la planta del CONSORCIO @ C&D



	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

2.8.4.1. Maquinaria y Equipos

Tabla 2. Maquinaria y equipos

EQUIPO	CANTIDAD	UNIDAD
TANQUES DE PROCESO Capacidad 20 Lt	7	UN.
MEZCLADORA ENVASADORA DE CREMA LAVALOZA	1	UN.
BALANZA ELECTRONICA Capacidad 300 Kg	1	UN.
MOTOR AGITADOR Mecánico con riel	1	UN.
TANQUE ACERO INOX. Con agitación mecánica capacidad 500 Lt	2	UN.
BALANZA ANALITICA Capacidad 3000 gr	1	UN.
MEDIDOR DE HUMEDAD	2	UN.
pH-Metro DIGITAL	1	UN.
ENVASADORA DE PRODUCTOS VISCOSOS	1	UN.
COMPRESOR DE AIRE Capacidad 4 HP	1	UN.

1.1.1.1.1. Vehículo transportador

El CONSORCIO @ C&D en asociación con la Empresa Representaciones Djesca cuenta con una flota de 3 vehículos de transporte como se describen en el numeral 1.8.8.1.2

	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

Para efectos de transporte de sustancias químicas se debe tener en cuenta el Decreto 1609 de 2002


- Todos los vehículos cuentan con los elementos de seguridad en caso de presentarse una emergencia.
- Los vehículos para transportar sustancias químicas deben tener al día todos los documentos exigidos por la ley.
- Los vehículos de carrocería cuentan con sellado de carpa, previniendo la dispersión de los productos.
- Los conductores deben contar con la capacitación de manejo defensivo, con el fin de actuar y conducir de manera adecuada durante el desplazamiento y/o transporte de los productos químicos, garantizando la minimización de ocurrencia de un evento que comprometa el ambiente y la salud de las personas.
- Los auxiliares deben contar con la capacidad de atender una emergencia ambiental y de saber identificar los riesgos.

2.8.4.1.1. Camión

Ilustración 5. Camión



Clase: Camioneta
VIN o Chasis: 9GDNLR771GB020550
Tipo de carrocería: furgón
Color: Blanco - Galaxia
N.º Motor: 1Z7623
Tipo Motor: Ciclo - Diesel
Modelo: 2016

	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025
Código: PRC-SST-017		

Placa: WNM82

Ilustración 6. Camión



Clase: Camioneta
 VIN o Chasis: 9F3BCN4H3K2105635
 Color: Blanco
 N.º Motor: 04CVC15637
 Modelo: 2019
 Placa: ERK681

Ilustración 7. Camioneta

Clase: Camioneta



	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025
Código: PRC-SST-017		

VIN o Chasis: LKHGF1AH8EAC00085
Color: Blanco
N.º Motor: DA465Q A-1ª-340022 0-H4
Modelo: 2014
Placa: WCN569


2.8.4. Extintores

Actualmente cada vehículo cuenta con dos extintores tipo ABC de 20 libras cada con una capacidad de 2,5 Kg.

Ilustración 8. Extintores.

Para la inspección de extintores se usa el formato "Inspección de Extintores" ST-MF-30




	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025
		Código: PRC-SST-017

2.8.4.1. Botiquín de primeros auxilios

Se cuenta con un botiquín para cada vehículo también ha implementado un formato de “inspección de botiquín” ST-MF-23 el cual describe los elementos mínimos que debe contener, además del estado de estos.

Ilustración 8. Extintores



	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

2.8.4.1.1. Camilla de emergencias.

La empresa cuenta con camilla de primeros auxilios.

Ilustración 9. Camilla de emergencia área operativa



2.8.4.1.2. Sistema de cámaras

Se cuenta un sistema de cámaras las 24 horas donde se pueden tener supervisión en todas las áreas de la empresa, este recurso puede ayudar a prevenir e identificar riesgos.

	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

Ilustración 10. Sistema de seguridad de cámaras




2.8.5. Kit Ambiental o antiderrame

El Kit Ambiental que debe contener cada vehículo se caracteriza por los siguientes elementos:

Tabla 3. Materiales del Kit Ambiental

ABSORBENTES	
4	Almohadilla absorbente (25 cm x 25 cm)
4	Barrera Absorbente 3 pulgadas x 1,20 m de Largo
1	Barrera Absorbente 5 pulgadas x 3m de Largo
2	Kilogramo de Material Absorbente Biodegradable CLEAN SORB
30	Paños Absorbentes de 40cm x 50 cm (2mm)
ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	
1	Respirador Doble Cartucho para vapores orgánicos económico
1	Par de Guantes de Nitrilo
1	Monogafas
1	Chaleco Reflectivo
ELEMENTOS INDUSTRIALES PARA ALMACENAMIENTO Y TAPONAMIENTO	
10	Bolsas Rojas – Tipo Industrial
1	Martillo de madera con punta de goma
1	Masilla Epóxica de 100 gramos
1	Paquete de Calajanes de Madera – 4 calajanes
1	Cinta de Seguridad x 50 metros
1	Pala Antichispa 1.13m, color negra
1	Litro de Desengrasante Biodegradable SIMPLE GREEN
1	Linterna antichispa recargable
1	Instructivo para Derrames

	CONSORCIO @ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

2.8.6. PRODUCTO TRANSPORTADO (TIPO Y CANTIDAD)

A continuación, se presenta la lista de las sustancias químicas transportadas para el aseo y limpieza a

Tabla 4. Tipo de Sustancias Químicas

Tipo de sustancias químicas	Nombre del producto	Cantidad por presentación (Lt)	Cantidad máxima transportada (kg)	Destino
Insumos para el aseo y limpieza	Abrillantador de pisos laminados	3,785	800 - 2500	Clientes/Contratos en Cundinamarca o diferentes ciudades del País
	Alcohol industrial	3,785	800 - 2500	
	Ambientador	3,785	800 - 2500	
	Amonio cuaternario quinta generación	3,785	800 - 2500	
	Blanqueador	3,785	800 - 2500	
	Cera emulsionada neutra	3,785	800 - 2500	
	Cera emulsionada roja	3,785	800 - 2500	
	Crema polimérica	3,785	800 - 2500	
	Crema líquida multiusos	3,785	800 - 2500	
	Crema para cuero	3,785	800 - 2500	
	creolina	3,785	800 - 2500	
	Cubre rasguños	3,785	800 - 2500	
	Desengrasante	3,785	800 - 2500	
	Gel antimaterial	3,785	800 - 2500	
	Jabón multiusos neutro	3,785	800 - 2500	
	Jabón para manos	3,785	800 - 2500	
	Lavalozza líquido	3,785	800 - 2500	



CONSORCIO@ C&D

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA
PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Versión: 001

Fecha: 01/07/2025

Código: PRC-SST-017

	Limpiador de equipos de oficina	3,785	800 - 2500	
	Limpiador desinfectante	3,785	800 - 2500	
	Limpiador	3,785	800 - 2500	

	multiusos			
	Limpiavidrios	3,785	800 - 2500	
	Lustramuebles	3,785	800 - 2500	
	Mantenedor de pisos	3,785	800 - 2500	
	Removedor de cera	3,785	800 - 2500	
	Sellador	3,785	800 - 2500	
	Shampoo para alfombras	3,785	800 - 2500	
	Varsol ecológico	3,785	800 - 2500	

Teniendo en cuenta la dinámica de las operaciones es pertinente no establecer las rutas, pero si se establecen los siguientes parámetros de movilización:

En vías intermunicipales, no exceder una velocidad de 70 Km/h

- En vías locales, No exceder 30/Km/h

- Siempre girar a la derecha

- Cumplir con el código de tránsito y transporte


- Siempre debe ir el conductor con mínimo un auxiliar el conductor y el auxiliar deben leer y comprender lo estipulado en este plan de emergencias y contingencias.

2.8.7. FICHAS DE DATOS DE SEGURIDAD

Se han identificado 27 productos que pueden ser transportados por el CONSORCIO @ C&D Y REPRESENTACIONES DJESCA SAS.

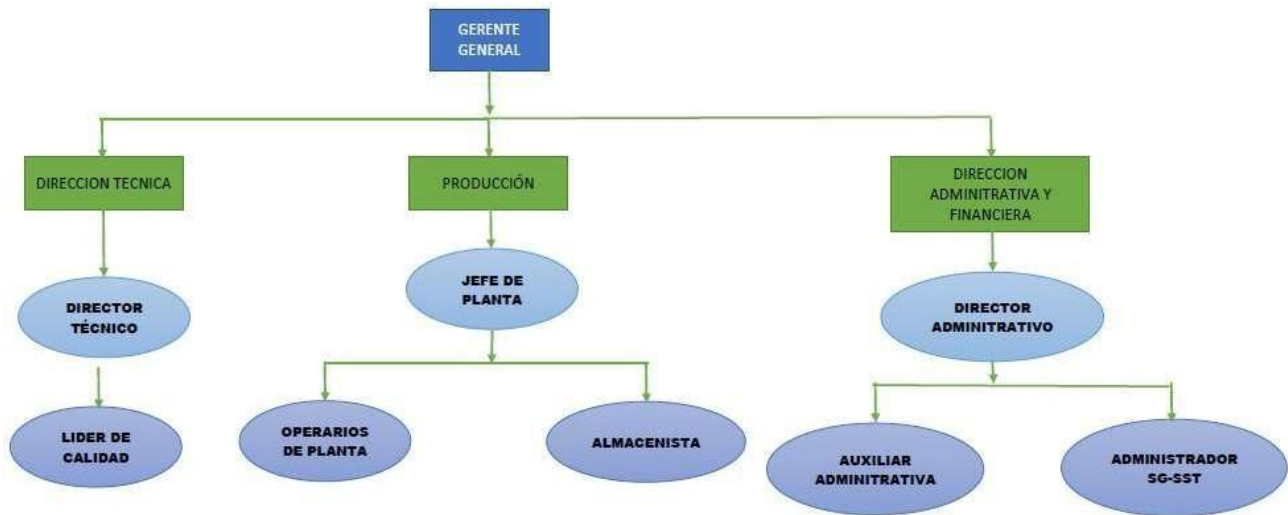
2.8.7.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

El CONSORCIO @ C&D cuenta con una estructura organizacional de carácter jerárquico y lineal, lo cual permite

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

un direccionamiento estratégico en cada uno de sus procesos, enfocados en el cumplimiento de las políticas y objetivos establecidos, dando garantía a la correcta prestación del servicio de transporte Y producción.

Ilustración 11. Organigrama del CONSORCIO @ C&D



De acuerdo con el organigrama de la empresa, el encargado o responsable de la gestión ambiental o el área donde está incluida la gestión ambiental de la emergencia que se pueda presentar en el transporte de sustancias químicas es el depto. de Ambiente


2.9. Rutas, Frecuencias y Horarios del Transporte

La frecuencia de transporte para la prestación de sustancias químicas se realizará de manera diaria, considerando que todos los vehículos se encuentran capacitados para prestar el servicio en la ciudad de Bogotá o en otros municipios de departamento de Cundinamarca.

Los horarios de transporte para los vehículos son los siguientes:

Tabla 5. Horarios de prestación de servicio

Rutas de recolección	Placa de Vehículo	Horarios	
Dentro de Bogotá	WNM82 WCN569	ERK681	7:00 a.m. – 5:00 p.m.
Dentro de Bogotá	WNM82 WCN569	ERK681	07:00 a.m. – 5:00 p.m.

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

2.9.1. Vías de acceso

Se realiza identificación de las vías de acceso en Bogotá para los puntos de entrega desde Google Earth.

Ilustración 11. Calle 1



Ilustración 12. Calle 6




	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

Ilustración 13. Calle 13



Ilustración 14. Carrera 66



	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025
Código: PRC-SST-017		

2.10. Controles En El Transporte

2.10.1. Documentos Soporte para los Vehículos

Todos los vehículos deben tener la tarjeta de propiedad, Seguro obligatorio contra accidentes de tránsito, póliza de responsabilidad civil extracontractual, certificado de revisión técnico-mecánica vigentes, certificado de emisión de gases vigentes, además del presente plan de emergencias y contingencias con las fichas de datos de seguridad GR-FA-015

Además, se debe mantener en perfectas condiciones los vehículos de transporte, Realizar la “inspección preoperacional de vehículos” ST-PT-54, Listado telefónico de emergencias y puntos de contacto (tarjetas de emergencia). Transitar con cinturones de seguridad, que son de uso obligatorio en todo vehículo.

2.10.1.1. Elementos de seguridad

- Dos señalizaciones de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical.
- Linterna.
- Gato con la capacidad suficiente para levantar el vehículo
- Mínimo de 50 m de cinta plástica con leyenda de peligro.
- Kit de seguridad reglamentario (Kit de carreteras)
- 2 extintores de polvo químico triclase de 10 libras cada uno.
- Dos tacos para bloquear el vehículo.
- Botiquín de primeros auxilios
- Caja de herramientas básica, debe contener como mínimo: alicate, cruceta, destornillador, llave de expansión y llave fija.
- Llanta de repuesto.

2.11. ENTRENAMIENTO DE CONDUCTORES

Los conductores deben contar con la capacitación de manejo defensivo, con el fin de actuar y conducir de manera adecuada durante el desplazamiento y/o transporte de los productos químicos para el aseo y limpieza, garantizando la minimización de ocurrencia de un evento que comprometa el ambiente y la salud de las personas, además la capacitación debe estar sujeta a la resolución número 0001223 del 14 de mayo de 2014.

Adicional, de acuerdo con el Decreto 1609 de 2002, todo conductor de vehículo debe contar una capacitación en transporte de mercancías peligrosas. Por tanto, los conductores del CONSORCIO @ C&D cuentan con esta certificación.

El CONSORCIO @ C&D dentro de su plan de entrenamiento, mantiene simulacros de emergencias, que incluye, la evacuación, la extinción de incendios, primeros auxilios y simulacros ambientales en caso de

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

derrames.

Los auxiliares deben contar con la capacidad de atender una emergencia ambiental y de saber identificar los riesgos.

2.11.1. Caracterización Ambiental

2.11.1.1. ÁREAS DE INFLUENCIA.

Reconociendo la importancia de la preservación del medio ambiente y las áreas en donde CONSORCIO @ C&D actúa de manera directa e indirecta en el transporte de sustancias químicas, ha decidido realizar una identificación de los lugares susceptibles a ser afectados por eventos derivados de contingencias como derrames, sin embargo, se hace prelación que la empresa transporta sustancias químicas para el aseo y limpieza.

Área de Influencia Indirecta

De acuerdo con las vías de acceso, el servicio de transporte se ve expuesto a áreas de tráfico y posibles accidentes en la vía de tránsito dentro de la zona urbana. Al considerar las áreas de influencia indirecta, se destaca que la actividad de transporte de sustancias químicas para el aseo y limpieza se encuentran en estado líquido, esto no generaría una afectación de manera indirecta claramente identificable, o que la amenaza sea a tal severidad que pueda afectar de manera indirecta comunidades o el medio ambiente. No obstante, puede existir un riesgo bajo de que los residuos de las sustancias químicas sean arrastrados por las aguas lluvias y contaminen las fuentes hídricas o el suelo lo que conlleva a una afectación de carácter indirecto a las fuentes hídricas y posiblemente a comunidades de acuerdo con el punto de la contingencia. Para ello, el vehículo de transporte se encuentra dotado de un kit ambiental y antiderrames para el caso de los líquidos, que se encuentra descrito en el numeral 1.8.7. del presente plan.

2.12. Análisis De Riesgo, Vulnerabilidad Y Acciones Para La Reducción Del riesgo.

2.12.1. Para la operación de transporte terrestre.

2.12.2. 1.12.2 Metodología seleccionada y utilizada para el análisis de riesgo.

El análisis de riesgo se determina mediante un grado incertidumbre en las acciones normales del desarrollo de las operaciones, originados por factores naturales, antrópicos y propios de las operaciones, con el fin de realizar la identificación y evaluación de los riesgos.

Para la estructuración del análisis de riesgos, se tuvieron en cuenta las amenazas tanto internas como externas que pueden ocurrir durante la etapa operativa y administrativa, estas amenazas se valoran de acuerdo con el factor de exposición, factor de consecuencia y factor de probabilidad.

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025
Código: PRC-SST-017		

Los riesgos fueron determinados mediante la determinación y evaluación de las amenazas en el servicio de transporte, en la evaluación de la vulnerabilidad en la empresa y en finalmente en la evaluación de los riesgos basados en la GTC 45.

2.13. 1.13 Identificación de Amenazas y Situaciones de Emergencias

La amenaza como factor que está latente y que puede resultar en un peligro el cual es expresado como las condiciones física, química o natural con el potencial de causar consecuencias no deseables o daños serios sobre la población, la propiedad o el medio ambiente. Dentro de las amenazas identificadas en las actividades del CONSORCIO @ C&D, se encontraron:

Tabla 6. Identificación de amenazas y situaciones de emergencia.

Amenazas Naturales	Amenazas Sociales	Amenazas Tecnológicas
Sismos	Criminalidad	Incendio y/ explosiones en área urbana y rural
Inundación	Actos terroristas y de vandalismo	Cortos circuitos
Remoción en masa	-	Derrame de residuos al suelo y agua
Agentes Patógenos	-	Contaminación ambiental por volcamiento de vehículo o derramamiento
Avenida Torrencial	-	Falla en estructuras
-	-	Fallas en equipos y sistemas
-	-	Contaminación del aire por volatilización de sustancias tóxicas
-	-	Detención de operación de transporte
-	-	Accidente de tránsito.

A continuación, se presenta los recursos de la organización que se ven afectados por las amenazas identificadas para la operación:

Tabla 7 Recursos amenazados.



Recurso Amenazado						
Origen	N°	Amenaza	Empleados	Base de operaciones	Rutas de desplazamiento	Vehículos
Natural	1	Sismos	x	X	x	x
	2	Inundación	x		x	x
	3	Remoción en masa	x		x	x
	4	Agentes patógenos	x		x	
Tecnológico	5	Incendios y/o explosiones en área urbana y rural.	x	X	x	x
	6	Cortos circuitos.	x	X	x	x
	7	Contaminación ambiental.	x		x	
	8	Contaminación del aire por volatilización de sustancias tóxicas.	x		x	
	9	Derrame de residuos peligroso	x	X	x	
	10	Accidente de tránsito	x		x	x
	11	Falla en equipos y sistemas	x	X	x	x
	12	Falla en estructuras.	x	X	x	x
Social	13	Actos terroristas.	x	X	x	x
	14	Criminalidad	x	X	x	x

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025
Código: PRC-SST-017		

La determinación de la amenaza se realiza mediante calificación teniendo en cuenta la probabilidad de ocurrencia, la exposición y la consecuencia, esto se describe de la siguiente forma:

Factor de exposición: en este aspecto se determina la ocurrencia del riesgo en un periodo de tiempo indefinido, acudiendo a situaciones ya ocurridas. Se tienen en cuenta cuatro aspectos, los cuales están enunciados a continuación:

Tabla 8. Factor de exposición

Exposición	Descripción	Valor
Improbable	Hasta el presente no ha ocurrido, es remotamente posible, pero no se descarta	1
Posible	Hay antecedentes de haberse presentado	2
Ocasional	Ya se ha presentado mínimo una vez pudiendo volverse a presentar	6
Frecuente	Se ha presentado continuamente y se puede presentar con cierta facilidad	10

Factor de consecuencias: en este aspecto se determina el grado de afección del riesgo sobre las personas o la comunidad. Los aspectos por contemplarse se encuentran relacionados a continuación:

Tabla 9. Factor de consecuencias.

Consecuencia	Descripción	Valor
Leve	Al presentarse esta situación no habría personas lesionadas, pero se requeriría evacuar y proteger al grupo de colaboradores	1
Moderado	Puede haber algunas personas lesionadas por razones relativas a la situación, pero no serían de consideración	4
Severo	Las lesiones que se presentarían serían de consideración o el número de lesionados podría ser entre uno y cinco.	5
Crítico	Las lesiones que se presentarían serían de extrema gravedad o el número de lesionados podría ser alto y con probabilidad de muerte de las personas.	10

	CONSORCIO@ C&D		
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS		
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025	Código: PRC-SST-017

Factor de probabilidad: una vez presentada la situación del riesgo, se trata de evaluar la posibilidad de que los acontecimientos de la cadena se completen en el tiempo y den origen a consecuencias no deseadas. Estos niveles se encuentran identificados en la siguiente tabla:

Tabla 10. Factor de Probabilidad

Probabilidad	Descripción	Valor
Remoto	Nunca ha sucedido en muchos años de exposición al riesgo, pero es concebible. Probabilidad del 5%	1
Coincidental	Sería raro que sucediera. Probabilidad del 20 %.	4
Factible	Completamente posible, nada extraño. Tiene una probabilidad de actuación del 50%.	7
Probable	Es el resultado más esperado si la situación de riesgo tiene lugar	10

Teniendo en cuenta las amenazas identificadas en las instalaciones y operación a continuación se relaciona la calificación de estas:

Tabla 11. Área Operativa

Origen	N°	Amenaza	Exposición	Valor	Consecuencia	Valor	Probabilidad	Valor
Natural	1	Sismos.	Ocasional	2	Critico	10	Factible	7
	2	Inundación.	Improbable	1	moderado	4	Remoto	1
	3	Remocion en masa.	Improbable	1	Critico	10	Remoto	1
	4	Agentes patogenos.	Frecuente	10	moderado	4	Factible	7

	CONSORCIO@ C&D		
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS		
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025	Código: PRC-SST-017

Tecnológico	5	Incendios y/o explosiones en área urbana y rural.	Improbable	1	Critico	10	Remoto	1
	6	Cortos circuitos.	Posible	2	Critico	10	Coincidencia	4
	7	Contaminación ambiental	Improbable	1	leve	1	Coincidencia	4
	8	Contaminación del aire por volatilización de sustancias toxicas.	Improbable	1	Moderado	4	Coincidencia	4
	9	Derrame de sustancias químicas	Improbable	1	moderado	4	Coincidencia al	4
	10	Accidente de transito	Ocasional	6	critico	10	Coincidencia al	4

Origen	N°	Amenaza	Exposición	Valor	Consecuencia	Valor	Probabilidad	Valor
	11	Falla en equipos y sistemas	Ocasional	6	Critico	10	Coincidencia al	4
	12	Falla en Estructuras	Improbable	1	critico	10	Remoto	1
Social	13	Actos terroristas y de vandalismo.	Improbable	1	critico	10	Coincidencia al	4
	14	Criminalidad	Posible	2	Moderado	4	Coincidencia al	4

Tabla 12. Área Administrativa.



Origen	N°	Amenaza	Exposición	Valor	Consecuencia	Valor	Probabilidad	Valor
Natural	15	Sismos.	Ocasional	2	Critico	10	Factible	7
	16	Inundación.	improbable	1	moderado	4	Remoto	1
	17	Remoción en masa.	Improbable	1	leve	1	Remoto	1
	18	Agentes patógenos.	Ocasional	6	moderado	4	Factible	7
Tecnológico	19	Incendios y/o explosiones en área urbana y rural.	improbable	1	Critico	10	Remoto	1
	20	Cortos circuitos.	posible	2	Critico	10	Coincidental	4
	21	Contaminación ambiental	improbable	1	Leve	1	Remoto	1

	CONSORCIO@ C&D		
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS		
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025	Código: PRC-SST-017

	22	Contaminación del aire por volatilización de sustancias tóxicas.	improbable	1	moderado	4	Coincidental	1
	23	Derrame de sustancias químicas	improbable	1	moderado	4	Coincidental	1
	24	Accidente de tránsito	improbable	1	crítico	10	Coincidental	4
	25	Fallas en equipos y sistemas	ocasional	6	Moderado	4	Coincidental	4
	26	Falla en estructuras	improbable	1	crítico	10	Remoto	1
Social	27	Actos terroristas y de vandalismo.	improbable	1	crítico	10	Coincidental	4
	28	Criminalidad	Posible	2	Moderado	4	Coincidental	4

Interpretación del grado de peligrosidad

Una vez analizados los anteriores ítems y ubicada la categoría correspondiente a cada uno, se condensan en la Tabla, los resultados obtenidos de la aplicación de la fórmula Grado de Peligrosidad o amenaza (GP) = Exposición x Consecuencia x Probabilidad, determinando así el grado de peligrosidad de cada riesgo para cada amenaza.

	CONSORCIO@ C&D		
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS		
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025	Código: PRC-SST-017

Tabla 13. Grado de peligrosidad por cada riesgo o amenaza.

Riesgo o amenaza	Exposición	Consecuencia	Probabilidad	Resultado Grado de peligrosidad	Interpretación
1	2	10	7	140	Medio
2	1	4	1	4	Bajo
3	1	10	1	10	Bajo
4	10	4	7	280	Medio
5	1	10	1	10	Bajo
6	2	10	4	80	Medio
7	1	1	4	4	Bajo
8	1	4	4	16	Bajo
9	1	4	4	16	Bajo
10	6	10	4	240	Medio
11	6	10	4	240	Medio
12	1	10	1	10	Bajo
13	1	10	4	40	Bajo
14	2	4	4	32	Bajo
15	2	10	7	140	Medio
16	1	4	1	4	Bajo
17	1	1	1	1	Bajo
18	6	4	7	168	Medio
19	1	10	1	10	Majo
20	2	10	4	80	Medio
21	1	1	1	1	Bajo
22	1	4	1	4	Bajo
23	1	4	1	4	Bajo
24	1	10	4	40	Bajo
25	6	4	4	96	Medio
26	1	10	1	10	Bajo
27	1	10	4	40	Bajo
28	2	4	4	32	Bajo

Priorización de riesgos:

Una vez determinado el grado de peligrosidad, se priorizan los riesgos de acuerdo con los rangos en que se

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025
Código: PRC-SST-017		

valoraron, teniendo en cuenta lo establecido en la siguiente tabla:

Tabla 14. Priorización de Riesgos para las amenazas

Rango de Resultados	Interpretación	Acción a seguir
1000 – 300	Grado de peligrosidad Alto	Se requiere corrección inmediata. La actividad debe ser detenida hasta que el riesgo haya sido controlado o atenuado.
299 – 80	Grado de peligrosidad Medio	Se requiere atención lo antes posible ya que sus consecuencias serían catastróficas.
79 - 1	Grado de peligrosidad Bajo	El riesgo debe ser mirado sin demora, pero la situación no es una emergencia.

De acuerdo con lo anterior, el CONSORCIO @ C&D se encuentra en riesgo bajo frente a la mayoría de las amenazas y se considera un grado de riesgo medio las de orden tecnológico como fallas en sistemas y accidentes de tránsito.

2.13.1. Identificación del análisis de la vulnerabilidad, de acuerdo con los niveles de amenaza.

La vulnerabilidad depende de la posibilidad de ocurrencia o frecuencia del evento y de las medidas preventivas adoptadas; de la factibilidad de propagación, y de la dificultad en el control, condicionada esta por las protecciones pasivas o activas aplicadas.

Para obtener el grado de vulnerabilidad en el que se encuentran las instalaciones y en general el personal presente en el CONSORCIO @ C&D, se debe realizar una calificación a 25 factores, a través de la asignación de un puntaje, posteriormente se totaliza el número de respuestas por cada una de las opciones de respuesta y se aplica el puntaje respectivo, obteniendo un total por cada tipo de respuesta. Finalmente se compara el valor total, con los rangos establecidos en la tabla del nivel de vulnerabilidad.

Para obtener el grado de vulnerabilidad se valoran los siguientes aspectos.

	CONSORCIO@ C&D		
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS		
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025	Código: PRC-SST-017

Tabla 15. Evaluación de la vulnerabilidad.

Pregunta	Aspecto para evaluar	Puntaje Obtenido		
		A	B	C
1. Alarma para evacuación	A. Existe instalada y es funcional	X		
	B. Es funcional solo en un sector, bajo ciertas condiciones			
	C. Es sólo un proyecto que se menciona en algunas ocasiones.			
2. Señal de alarma	A. Se encuentra o se ve claramente en todos los sitios	X		
	B. Algunas veces no se escucha, no se ve claramente en todos los sitios.			
	C. Usualmente no se escucha, no se ve y no se oye, no existe.			
3. Sistema de detección de humo	A. La empresa posee sistemas de detección de incendio compuesto por detectores de humo, revisados en el último trimestre en todas las áreas.	X		
	B. Sólo existen algunos detectores sin revisión certificada y no en todas las áreas.			
	C. No existe ningún tipo de detector			
4. Instrucciones del plan de evaluación	A. Mínimo una por semestre para toda la empresa.		X	
	B. Esporádicamente para algunas dependencias.			
	C. Ninguna capacitación en el último semestre.			
5. El personal	A. Ha sido instruido para orientar adecuadamente una evacuación.	X		
	B. No ha sido instruido, pero dice poseer experiencia.			
	C. Tendría que obrar a modo apropiado o por sentido común.			



6. Las escaleras y rampas de la ruta de evacuación	A. Son iluminadas, señalizadas, con pasamanos, con puerta de acceso presurizado.		X	
	B. Presentan deficiencia en algunos de los aspectos anteriores.			

Pregunta	Aspecto para evaluar	Puntaje Obtenido		
		A	B	C
	C. No cumplen con ninguno de los aspectos del punto A.			
7. Los peldaños de las escaleras son	A. Amplios y poseen bordes antideslizantes.	X		
	B. Angostos y con borde liso y gastado.			
	C. Irregulares y sin ninguna protección antideslizante.			
8. La iluminación de la ruta de evacuación	A. Óptima día y noche, siempre se ve claramente, aún de noche.		X	
	B. Óptima solo en el día (en la noche a pesar de la luz electrónica no se ve con claridad).			
	C. Deficiente día y noche (las escaleras siempre están oscuras).			
9. Sistema de iluminación de emergencia	A. Es automático con planta eléctrica en caso de corte de energía.			X
	B. En caso de corte eléctrico es necesaria una instalación provisional.			
	C. Funciona por lo general con linternas.			
10. Los Ocupantes de bodegas y área administrativa	A. Siempre los mismos con muy pocos visitantes.		X	
	B. Con un 10% a 20% de visitantes nuevos cada día.			
	C. El 90% de los ocupantes en cualquier momento son nuevos.			



11. Los visitantes conocen las rutas de escape	A. Fácil y rápidamente gracias a la señalización visible desde todos los ángulos.	X		
	B. Difícilmente por la poca señalización u orientación al respecto.			
	C. No las reconocerían fácilmente.			
12. Respecto a los puntos de	A. Se han establecido claramente y los conocen todos los ocupantes.	X		

Pregunta	Aspecto para evaluar	Puntaje Obtenido		
		A	B	C
reunión en una evacuación	B. Existen varios sitios posibles, pero ninguno se ha delimitado con claridad y nadie sabría hacia donde evacuar exactamente.			
	C. No existen puntos óptimos donde evacuar.			
13. Los puntos de encuentro	A. Son amplios y seguros.		X	
	B. Son amplios, pero con algunos riesgos.			
	C. Son realmente pequeños para el número de personas a evacuar y son realmente peligrosos.			
14. La señalización para evacuación	A. Se visualizan e identifican todas las áreas.	X		
	B. Está muy oculta y apenas se observa en algunos sitios.			
	C. No existen mapas o croquis de evacuación en ninguna parte visible.			
15. En la Entrada de las instalaciones	A. Existe un mapa visible y un croquis de orientación general.		X	
	B. No existe croquis y nadie está responsabilizado o dispuesto a dar información.			
	C. No existe croquis y nadie está responsabilizado o dispuesto a dar información.			



16. Se han realizado simulacros	A. Un simulacro de evacuación en el último año.	X		
	B. Una práctica parcial en el último año.			
	C. Ningún simulacro o práctica reciente			
17. Los ocupantes participarán en un simulacro	A. De forma seria y desinfectada	X		
	B. Indiferente y desentendida o burlona			
	C. Predispuesta y negativa.			
18. En el Sistema contra incendio	A. Es funcional y aprobado en el último año.	X		
	B. Dificilmente podría funcionar.			

Pregunta	Aspecto para evaluar	Puntaje Obtenido		
		A	B	C
	C. Se sabe que no funciona o existe.			
19. Los extintores para incendio	A. Están ubicados en las áreas críticas.	X		
	B. Existen, pero no en número suficiente.			
	C. Se descargaron, se perdieron o nunca existieron.			
20. Las rutas de evacuación son	A. Antideslizante y seguras en todo el recorrido.	X		
	B. Con obstáculos y tramos resbalosos.			
	C. Altamente resbalosos, utilizados como bodegas o intrasitables en algunos tramos.			
21. La ruta principal de evacuación	A. Tiene ruta alterna óptima y conocida.		X	
	B. Tiene una ruta alterna pero deficiente.			
	C. No posee ninguna ruta alterna o no se conoce.			
	A. En general son amplias y seguras.			



22. Las rutas de circulación	B. En algún punto de la ruta no se circula con facilidad por falta de espacio u obstáculos al paso.	X		
	C. En general las rutas y áreas de circulación son congestionadas y de difícil uso.			
23. Las puertas de salida de las instalaciones	A. Las puertas cumplen con las medidas mínimas reglamentarias y de uso de cerraduras de seguridad.	X		
	B. Solo algunas puertas permiten una salida rápida y poseen cerraduras de seguridad.			
	C. Ninguna puerta es lo suficiente amplia o brinda garantía para la salida segura.			

Pregunta	Aspecto para evaluar	Puntaje Obtenido		
		A	B	C
24. Plan de evacuación	A. Se han determinado previamente los aspectos básicos a poner en práctica en caso de una evacuación por todo el personal.	X		
	B. Solo algún personal conoce las normas de evacuación y no se han desarrollado hasta el momento estrategias al respecto.			
	C. Ninguna persona conoce sobre medidas de evacuación y no se han desarrollado hasta el momento estrategias al respecto.			
	A. Las estructuras tienen soporte de concreto y no presentan ningún deterioro en paredes, columnas, techos o agrietamientos internos.			



25. Estructura y tipo de construcción	B. Presentan deterioro observable en paredes y techos que suponen ser daños estructurales.	X		
	C. La estructura no posee cimentación ni soportes de concreto y presentan deterioro estructural observable en progreso en los últimos 6 meses.			

Calificación del nivel de vulnerabilidad:

Los resultados obtenidos son los siguientes:


Tabla 16. Calificación de vulnerabilidad.

Tipo de respuestas	No. de respuestas	Factor multiplicador	Total
A	17	4	68
B	7	2	14
C	1	0,4	0.4
TOTAL			82,4

Según el puntaje obtenido, se establece el nivel de vulnerabilidad:

Tabla 23. Puntaje Nivel de Vulnerabilidad

Puntaje	Nivel de Vulnerabilidad
10 – 50	Las instalaciones presentan una alta vulnerabilidad funcional, se deben revisar todos los aspectos que puedan estar representando riesgo para las personas que permanecen en esas áreas en un momento de emergencia.
51 – 70	Las instalaciones presentan una vulnerabilidad media - alta y un plan para emergencia incompleta y que solo podría ser activado parcialmente en caso de emergencia
71 – 90	Las instalaciones presentan una baja vulnerabilidad y un plan para emergencia medianamente funcional que debe optimizarse.
91 – 100	La vulnerabilidad es mínima y el plan presenta un estado óptimo de planificación.






	CONSORCIO@ C&D		
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS		
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025	Código: PRC-SST-017

El CONSORCIO @ C&D se encuentra con un nivel de vulnerabilidad donde las instalaciones presentan una baja vulnerabilidad y un plan para emergencia medianamente funcional que debe optimizarse. Por tanto, una causal para que el puntaje no fuera óptimo, es que no se cuenta con un sistema de iluminación de emergencia en caso de fallo de luz. Sin embargo, para la empresa, no se hace obligatorio su instalación pues la mayoría de los empleados se encuentran en zonas con iluminación natural.

2.13.1.1. Consolidación de los escenarios de riesgo.

De acuerdo con los escenarios de emergencia y vulnerabilidad detectados, se presenta una consolidación de los escenarios de riesgo que pueden suceder en la actividad de transporte de sustancias químicas para el aseo y limpieza por parte del CONSORCIO @ C&D.

Tabla 24. Escenarios de riesgo para el transporte de sustancias químicas

Aspecto Entrada	Pictograma	Riesgo	Componente afectado	Priorización
Abrillantador de pisos		Producto irritante y corrosivo en metales		
Alcohol industrial		Líquidos y vapores inflamables provoca irritación ocular Toxico inflamable.		
Ambientador		Irritante para la piel y ojos	Los productos fabricados son amigables con el medio ambiente por tal motivo en caso de un derrame los daños no serían tan graves además de esto el vehículo transportador debe contar con Kit ambiental absorbente en caso de un derrame de	MODERADO
Blanqueador		En exposiciones prolongadas causa daño al sistema respiratorio		
Cera Emulsionada neutra		El uso prologado puede causar irritación moderada en piel y ojos		








CONSORCIO@ C&D

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA
PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS





Versión: 001

Fecha: 01/07/2025

Código: PRC-SST-017

Cera emulsionada roja		El uso prologado puede causar irritación moderada en piel y ojos	sustancias químicas y contar con las fichas técnicas de dichos productos para atender dicha contingencia
Cera polimérica		El uso prologado puede causar irritación moderada en piel y ojos	
Crema para cuero		El uso prologado puede causar irritación moderada en piel y ojos	
Creolina		Producto toxico por inhalación y en contacto con la piel : La excesiva inhalación de vapores puede causar irritación bronquial, tos, mareos y dolores de cabeza	
Desengrasante		En caso de contacto con la piel puede producir resequedad en contacto con los ojos puede producir irritación	
Desinfectante		No produce daños al medio ambiente	



con amonio cuaternario		ya que se utiliza en pequeñas concentraciones diluido		
Gel Antibacterial		Producto irritante inflamable; Puede causar fuerte irritación y enrojecimiento en la córnea contiene líquidos y vapores inflamables		
Jabón de manos		Producto no peligroso en condiciones normales de uso y almacenamiento. La ingestión de grandes cantidades puede producir disturbios gastro intestinales		
Jabón lavalozza		Ninguno de los ingredientes del lavalozza tecnoclean está considerado o registrado como cancerígeno por OSHA Norma NTC 4435 Y EL DECRETO 1609 -2002 Provoca irritación cutánea		
Jabón Multiusos Neutro		Puede ocasionar una irritación leve en los ojos, no provoca irritación en la piel tiene una baja toxicidad oral, pero puede causar alguna irritación en el tracto Gastro intestinal		



CONSORCIO@ C&D

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA
PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Versión: 001

Fecha: 01/07/2025

Código: PRC-SST-017

Limpiador desinfectante		En caso de contacto con la piel puede producir resequedad. Y ben caso de contacto con los ojos puede producir irritación.		
-------------------------	--	---	--	--

Limpiador multiusos		En caso de contacto con la piel puede producir resequedad. Y en caso de contacto con los ojos puede producir irritación.		
Limpiavidrios		Efectos potenciales para la salud mínimos puede producir irritación moderada en ojos y resequedad en la piel contiene baja toxicidad oral.		
Líquido cubre rasguños		Puede ocasionar una irritación leve en los ojos y no provoca ninguna irritación en la piel.		
Líquido limpiador de equipos de oficina		Puede ocasionar irritación ocular leve en los ojos y no es probable que en contacto prolongado con la piel provoque una absorción.		
Lustramuebles		Irritación ocular leve no provoca irritación en la piel		
Mantenedor de piso		Se sospecha que puede perjudicar la fertilidad del fecto puede ser irritante en contacto con los ojos		



Removedor de cera		Puede causar malestar abdominal náuseas y diarrea en caso de ingestión la exposición prolongada causa absorción en la piel		
Sellador		En caso de contacto con la piel puede producir irritación leve se sospecha que perjudica la fertilidad del feto y en caso de		

		ingestión puede causar náuseas dolor de cabeza y vómitos.		
Shampoo Alfombras		En caso de contacto con la piel puede producir resequedad o Irritación cutánea en contacto con los ojos		
Varsol ecológico		Líquidos y vapores inflamables; provoca irritación cutánea		

En relación con los escenarios de riesgos detectados, el CONSORCIO @ C&D mantiene uno o más procedimientos para poder atender estas eventualidades, la cuales se describen a continuación:

Tabla 25. Medidas de control a los escenarios de riesgo

Aspecto Entrada	Aspecto Salida	Riesgo	Medias de Mitigación	Medidas de Prevención
Combustible	Emanación de Gases, Vapores y combustible líquido residual. (substancias	Contaminación atmosférica, recurso suelo, agua y salud.	Aplicar el plan de emergencias y contingencias. Cuando se presente aplicar EPP y mecanismos de contención que eviten una contaminación	Capacitar a los colaboradores que convenga, en Manejo defensivo. Realizar inspección y mantenimiento preoperacional de los vehículos. Uso de EPP.



CONSORCIO@ C&D

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA
PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Versión: 001

Fecha: 01/07/2025

Código: PRC-SST-017

	químicas)		mayor. Realizar correcta recolección, almacenamiento y disposición final. Limpiar el área afectada.	Elaborar el plan De emergencias y contingencias. Indicador de control de combustible
Obstrucción en carretera	Emanación de Gases, Vapores y combustible líquido residual. (sustancias químicas)	Contaminación atmosférica, recurso suelo, agua y salud.	Formular un plan de contingencias de transporte de residuos. Cuando se presente aplicar EPP y mecanismos de contención que eviten una contaminación mayor. Realizar correcta	Capacitar a los colaboradores que convenga, en manejo defensivo. Realizar inspección y mantenimiento preoperacional de los vehículos. Uso de EPP.

2.14. Evaluación de la capacidad de respuesta La organización

Para establecer una eficacia en la atención de emergencias se debe tener un análisis de los recursos disponibles en la empresa, esto con el fin de tener una idea clara de los mecanismos a utilizar si se llegara a presentar un incidente.

2.14.1. ENTRENAMIENTO

Los conductores deben contar con la capacitación de manejo defensivo, con el fin de actuar y conducir de manera adecuada durante el desplazamiento y/o transporte de las sustancias químicas, garantizando la minimización de ocurrencia de un evento que comprometa el ambiente y la salud de las personas, además la capacitación debe estar sujeta a la resolución número 0001223 del 14 de mayo de 2014.

El CONSORCIO @ C&D dentro de su plan de entrenamiento, mantiene simulacros de emergencias, que incluye, la evacuación, la extinción de incendios, primeros auxilios y simulacros ambientales en caso de derrames. Cada año debe realizarse un simulacro ambiental y un simulacro en el tema de SST que puede incluir evacuación, sismo, primero auxilios y conraincendios.

Los auxiliares deben contar con la capacidad de atender una emergencia ambiental y de saber identificar los riesgos.

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

2.14.1.1. Simulacros

El CONSORCIO @ C&D tiene definida dentro de su plan de trabajo anual en SST, la realización de un simulacro anual en temas de la brigada de emergencias y un simulacro ambiental.

Objetivos

Evaluar, mejorar, o actualizar el plan existente.

Detectar puntos débiles o fallas en la puesta en marcha del plan existente en la compañía.

Identificar la capacidad de respuesta y el periodo de autonomía de la compañía teniendo en cuenta el inventario de recursos humanos y técnicos disponibles.

Evaluar la habilidad del personal en el manejo de la situación y complementar su entrenamiento. Disminuir y optimizar el tiempo de respuesta ante una situación de emergencia.

Promover la difusión del plan entre los empleados y prepararlos para afrontar una situación de emergencia.

Clasificación de los Simulacros avisados:

Cuando los colaboradores de la compañía conocen la hora, fecha y lugar de la realización del simulacro.

Simulacro Sorpresivo:

Cuando los colaboradores no han sido informados de la actividad.

No es recomendable hacer simulacros sorpresivos sin haber realizado otros simulacros con anterioridad.

Frecuencia de los simulacros

Los colaboradores en campo deben participar en todos los simulacros con la frecuencia determina donde realicen su trabajo y dejar registro de la actividad que se desarrolla.

- Tener en cuenta que un simulacro permite.
- Sensibilizar las personas y los grupos frente a un desastre y revierten en gran medida el pánico que puede surgir.
- Elevan el sentido de competencia y confianza tanto de los funcionarios como de la comunidad.
- Preparar al personal ante situaciones complejas que pudieran ocurrir.
- Aumentar la conciencia de peligro.
- Incrementar la confianza en la capacidad de actuar y de afrontar la situación.

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

- Disminuir la incidencia y la magnitud de reacciones psicológicas negativas.
- Aportar elementos para la evaluación de la efectividad y operatividad de los planes y brigada, así como puntos críticos para corregir.
- Disminuir el tiempo de respuesta de la brigada de emergencia y ayuda superior ante una emergencia.

Es necesario para realizar un simulacro de evacuación, organizar un cronograma de actividades, conformar el grupo de coordinadores de áreas y capacitarlos sobre sus funciones, instruir a todos los ocupantes de las instalaciones sobre las vías de salida, sitio de encuentro y lo que se debe saber para una salida segura.

2.15. Divulgación

El CONSORCIO @ C&D busca que todos los empleados conozcan el plan de emergencias y contingencias y lo apliquen en el momento que sea necesario ya sea en la parte administrativa y operativa incluyendo el transporte de sustancias químicas. Las charlas y capacitaciones forman el medio principal de divulgación para difundir los mecanismos de protección y contención ante emergencias.

Es indispensable que todos los integrantes de la empresa conozcan el plan de emergencias y contingencias y comprendan sus funciones dentro del mismo, esto se puede realizar mediante la implementación de talleres, entrenamientos, ejercicios, folletos, videos entre otros.

La capacitación del plan de emergencias y contingencias se estructura de la siguiente manera:

Tabla 26. Capacitación Plan de Emergencias y Contingencias.

Capacitación Plan de Emergencias y Contingencias	
Módulo 1 Generalidades.	<ul style="list-style-type: none"> -Concepto - Porque y para qué? -Importancia.
Módulo 2. Estructuración del Plan de Emergencias y Contingencia.	<ul style="list-style-type: none"> - Generalidades - Plan estratégico - Plan operativo - Plan informativo - Anexos



CONSORCIO@ C&D

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA
PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Versión: 001

Fecha: 01/07/2025

Código: PRC-SST-017

Módulo 3. Objetivos.	-Comprender la estructuración del plan de emergencias y contingencias. - Informar y sensibilizar al personal sobre la importancia del plan de emergencias y contingencias - Aplicar el plan de emergencias y contingencias al personal de la empresa.
Módulo 4. Legislación.	- Decreto 1609 Del 2002
Módulo 5 Actividad y toma de conciencia.	-Realizar simulacros, entrenamientos y/o ejercicios.

Además, se tiene la implementación de las siguientes capacitaciones como soporte al plan de emergencias y contingencias.

Tabla 27. Grupo de Capacitaciones

Grupo de Capacitación	Temas sugeridos de Capacitación
CONTRA INCENDIO Tiempo estimado 4 horas al año.	Conceptos básicos sobre incendios
	Química del fuego, tetraedro del fuego
	Causas de los incendios
	Clases de incendios
	Clases de combustibles
	Código de seguridad humana
	Sistemas de extinción de incendios
	Sistemas de detección y alarma manuales y automáticos
	Efectos sobre la salud y daños locativos en incendios y explosión
	Tipos de extintores
	Manejo de extintores
	Inspección de riesgo de incendio
	Inspección de extintores
	Procedimiento básico en caso de incendio.

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

Grupo de Capacitación	Temas sugeridos de Capacitación
EVACUACIÓN Tiempo estimado 4horas al año	Sistemas de comunicación internos y externos.
	Evaluación, detección, alarma, salida
	Mecanismos de funcionamiento de accesos físicos: puertas, cerraduras, escaleras, seguros, alarmas.
	Tiempo de salida en situaciones de emergencia.
	Prioridad y técnicas de salvamento de bienes.
	Simulacro de evacuación con transporte de lesionados,
	Simulacro de evacuación con salvamento de bienes.
PRIMEROS AUXILIOS Tiempo estimado 4horas al año.	Conceptos básicos
	Normas generales para prestar los primeros auxilios
	Valoración de lesionados.
	Procedimientos y precauciones para prestar los primeros auxilios
	Signos vitales
	Lesiones de tejidos blandos: heridas, quemaduras, hemorragias
	Lesiones osteomusculares: descripción y técnicas de manejo
	Inmovilización y transporte de lesionados
Botiquín de primeros auxilios	

2.15.1. Recursos Logísticos

En relación con la logística como capacidad de respuesta ante una emergencia de la organización se cuenta con:

- Número telefónico de entidades de apoyo en caso de emergencia.
- Medios de comunicación como teléfonos celulares
- Recurso humano para el apoyo en situaciones de emergencia
- Convenios de ayuda mutua.

2.15.2. Recursos Financieros

Tabla 28. Recursos Financieros

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

Tipo de recurso financiero	Aplica	
	Si	No
Aportes económicos del representante legal.	X	
Dinero en efectivo por actividad económica (ventas).	X	
Bonos		X
Acciones		X
Créditos bancarios	X	
Préstamos		X
Divisas		X

Operativo:

El personal operativo se encuentra debidamente capacitado para realizar las tareas y labores asignadas en el proceso operativo, además de contar con una cultura de seguridad industrial y responsabilidad por el medio ambiente, empleando los procedimientos y técnicas necesarias para mejorar la calidad de los productos y servicios.

Para el área operativa se cuenta con los siguientes cargos:

- Jefe de planta
- Auxiliar Operativo
- Conductor

Tabla 29. Personal CONSORCIO @ C&D

Cargo	Número de operarios
- Gerente General	1

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

- director técnico	1
- Líder de calidad	1
- jefe de planta	1
- Operarios de la planta	4
- Almacenista	1
- contador	1
- Auxiliar contable	1
- Administrador SG-SST	1
Operarios	1500 +
Total, Colaboradores	1511

2.16. Requerimientos De Acuerdo Con Recursos Existentes

El CONSORCIO @ C&D cuenta con todos los recursos necesarios para la prestación del servicio de transporte de sustancias químicas, además, cuenta con las medidas y equipos necesarios para atención de emergencias.

Por otra parte, se mantiene un presupuesto SG -SST donde establece los rubros de mantenimiento, compra o actualización de maquinaria, equipos y herramientas. Sin embargo, como resultado de la evaluación de amenazas, vulnerabilidad y riesgos, se determina los siguientes recursos que son indispensables para el correcto funcionamiento del presente plan

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025
Código: PRC-SST-017		

Tabla 31. Recursos requeridos

Tipo de recursos	Requerimientos
Físicos	Recursos financieros para arreglo de daño externo en vehículos en caso del sismo.
Humana	Definir el perfil profesional, tiempo de dedicación para la brigada de emergencia.
	Mantener el cronograma de capacitación y simulacros, dirigido a todo el personal de la empresa; acerca de los procedimientos (sistema de alarma, reporte de emergencias y el uso de la línea de emergencia) y equipos existentes para la atención de emergencias.
Edificaciones	Mantener la inducción y reinducción referente a su perfil de cargo y la relación con la vulnerabilidad.
	Se recomienda demarcar el sitio para reunir el personal durante la ocurrencia de una emergencia (punto de encuentro), que presente condiciones de seguridad frente a amenazas y que cuente con los recursos suficientes para no parar la operación de la prestación del servicio además de: información cartográfica de la infraestructura, base de datos del recurso humano, equipo de cómputo, directorio de entidades de apoyo en caso de emergencia, herramientas de comunicaciones, kit de primeros auxilios y provisión de alimentos.
	Se recomienda que las salidas de emergencia deben tener el dispositivo de apertura tipo antipánico.
	Debe contemplarse la instalación de barandas y pasamanos en las escaleras para evitar riesgos de caída.
Económicos	De debe realizar un análisis financiero de los costos que puede implicar la atención de una emergencia, discriminado por ítem y destinar recursos dentro de la proyección presupuestal para cumplir con las obligaciones de este plan.



CONSORCIO@ C&D

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA
PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Versión: 001

Fecha: 01/07/2025

Código: PRC-SST-017

Vehículos	Se requiere un vehículo tipo furgón con capacidad mínima de 2 Toneladas, en caso de que se necesite asumir una contingencia con algún vehículo que detenga su operación. El vehículo debe contener todos los requerimientos legales para el transporte, además de los requisitos adicionales establecidos en el presente plan.
-----------	--

Equipos	Se requiere proveedor para la reparación de equipos en la planta en caso de que llegase a detener la operación.
Almacenes	Se recomienda en caso de ser posible, tener una póliza que cubra los recursos e inventarios de la planta.
Comunicaciones	Se recomienda tener equipos de radio intercomunicador que lo tenga el gerente general y el jefe de bodega, además de un teléfono fijo o móvil disponible y que se encuentren operativos.
Sistema de Monitoreo	Se recomienda mantener el sistema de alarma manual auditiva "sirena", el cual tenga al menos dos lugares con botón de activación, uno en el área administrativa y otra cerca la báscula de pesaje en el área operativa.
	En cada área de las instalaciones administrativas debe existir un detector de humo de activación sonora y sensores de calor con activación sonora en el área de bodegas.
	Ubicar luces de en las áreas que se requieran para algún caso de emergencia.
Hidratantes y otros	Se recomienda establecer un sistema contra incendios en forma de aspersores en las bodegas, en un lugar de fácil acceso y central del área operativo, acorde a las normas nacionales e internacionales de protección y respuesta contra incendios NFPA 11, 12, 13.
	Es indispensable en el área operativa contar al menos un extintor tipo satélite de 150 libras contar con dos extintores tipo ABC en los vehículos de recolección de 20 lb.
Señalización de emergencia	Debe ser en material foto luminiscente y que cumpla los parámetros. Se recomienda establecer las señales que indique ruta de evacuación, escalera de evacuación, salida de emergencia y punto de encuentro para ser ubicadas en las áreas administrativas establecidos por la NTC 1700 numeral 4.8.

2.16.1. Formatos Para Información Interna De La Ocurrencia De Eventos

Representaciones Djesca aliado estratégico del CONSORCIO @ C&D cuenta con la implementación

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

de un sistema integrado de gestión basado en los estándares internacionales de la ISO 9001/15, 14001/15 y 45001/18, por tanto, mantiene una información documentada que sirve de soporte para el presente plan de emergencia y contingencias que se muestran a continuación:

Tabla 32. Formatos de información interna de emergencias

CÓDIGO	TÍTULO	USO
ST-MF-30	Extintores	Anotar el tipo anotar el estado de los extintores
ST-MF-23	Botiquín	Verificar que el botiquín se encuentre en condiciones óptimas

GR-FA-015	Fichas de datos de seguridad	Fichas de datos de seguridad en caso de un incidente con alguna sustancia química para el aseo y limpieza
ST-PT-54	Inspección preoperacional de vehículos	Realizar la inspección de vehículos.

2.16.1.1. FORMATOS PARA EL REPORTE A ENTIDADES

Representaciones Djesca cuenta con la implementación de un sistema integrado de gestión basado en los estándares internacionales de la ISO 9001/15, 14001/15 y 45001/18, por tanto, mantiene una información documentada que sirve de soporte para el presente plan de emergencia y contingencias y que ayuda para el reporte a entidades, que se muestran a continuación:

Tabla 33. Formatos para el reporte a entidades

CÓDIGO	TÍTULO
ST-FT -21	Formato Único de Reporte de Accidente de Trabajo
ST-IR-11	Reporte de Emergencia
ST-IR-32	Reporte e investigación de incidente y accidente de trabajo
ST-IR-55	Mantenimiento de vehículos

16. PLAN ESTRATÉGICO

El presente capítulo pretende establecer una estructura consolidada basada en procedimientos de atención ante emergencias y contingencias propias de la actividad de manejo de sustancias químicas, entre estos el transporte de sustancias químicas que pueden afectar el ambiente y la salud humana.

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

El plan estratégico se compone de nivel de cobertura, clasificación de los niveles de emergencia, estructura organizacional, convenios de ayuda mutua, medidas para la reducción del riesgo, medidas para el manejo de desastres, evaluación y seguimiento y vigencia y actualización.

16.1. NIVELES DE COBERTURA

El nivel de cobertura del presente plan incluye las áreas de influencia puntual (Zona Roja), el área de influencia local (Zona amarilla) y área de influencia regional (Zona Azul)

Tabla 34. Niveles de cobertura según área de influencia

Área de influencia	Zona	Descripción
Puntual	Roja	Se determina que las zonas puntuales de influencias se encuentran las vías y centro poblados por lo que el vehículo de transporte pase directamente en su recorrido y con una emergencia pueda causar daño directo, para ver el área de influencia directa remitirse al numeral. Para estos casos, el personal de vehículo se encuentra capacitado para atender la situación, sin embargo, de acuerdo con el nivel de alerta requerirá de ayuda de entidades de apoyo.
Local	Amarilla	El área de influencia local tiene que ver con la población afectada por una emergencia ya sea de tránsito o por el vertimiento en fuentes hídricas, teniendo en cuenta que el CONSORCIO @ C&D transporta en su mayoría sustancias químicas para el aseo y limpieza, esta última emergencia se presenta con un riesgo menor. Sin embargo, en caso de presentarse y de acuerdo con el nivel de alerta se precisará de apoyo del convenio de ayuda mutua y de las entidades de apoyo como bomberos y defensa civil.
Regional	Azul	Las emergencias que lleven a requerir una cobertura regional son poco probables debido a la cantidad de sustancias químicas transportadas por vehículos y de acuerdo con el tipo de sustancia que se transporta, que en este caso son en su mayoría líquidos. Sin embargo, en caso de presentarse alguna emergencia que pueda ser susceptible a una cobertura regional, se cuenta con el convenio de ayuda mutua con las entidades como bomberos y defensa civil.

16.2 CLASIFICACIÓN DE LOS NIVELES DE EMERGENCIA



CONSORCIO@ C&D

PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA
PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Versión: 001

Fecha: 01/07/2025

Código: PRC-SST-017

Nivel de Emergencia	Descripción
Conato de emergencia Nivel 1 Bajo	Cuando la contingencia puede ser atendida con los recursos que cuenta la empresa, los convenios y/o planes suscritos de ayudas mutuas previamente establecidos y vigentes. Situación en la que el riesgo o accidente que la provoca puede ser controlado de forma sencilla y rápida, con los medios y recursos disponibles presentes en el momento y lugar del incidente.

Para la clasificación de los niveles de emergencia se hizo una determinación del nivel de riesgo de las amenazas presentes en la operación de transporte de sustancias químicas y bajo este criterio se establecieron los niveles de emergencias, teniendo en cuenta la siguiente descripción.

Tabla 35. Niveles de Emergencia

Emergencia Local/Regional nivel 2 Medio	Cuando los recursos con que cuenta la empresa, los convenios u ayudas mutuas que estén establecidos no son suficientes para la atención de la contingencia y requiera de las entidades de apoyo a nivel regional. Situación en la que el riesgo o accidente requiere para ser controlado la intervención de equipos designados e instruidos expresamente para ello; afecta a una zona del edificio y puede ser necesaria la "evacuación horizontal" o desalojo de la zona afectada.
Emergencia General Nivel 3 Alto	Situación en la que el riesgo o accidente pone en peligro la seguridad e integridad física de las personas y es necesario proceder al desalojo o evacuación, abandonando el recinto. Cuando la magnitud de la contingencia demande todo el apoyo posible a nivel nacional o internacional. Requiere la intervención de equipos de alarma y evacuación ayuda externa.

A continuación, se describe los tipos de amenazas identificadas y los niveles de emergencia establecidos para cada una de ellas, teniendo en cuenta los más relevantes:

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

Tabla 36. Nivel de Emergencia por Tipo de Amenazas

Tipo de Amenaza	Amenaza	Nivel de Emergencia
EXTERNA	Sismo	Bajo
	Inundación	Bajo
	Actos terroristas y de vandalismos	Bajo
	Remoción en masa	Bajo
	Avenida torrencial	Bajo
	Criminal	Bajo
	Incendios y/o explosiones en área urbana	Medio
INTERNA	Contaminación del suelo y agua por sustancias peligrosas	Bajo
	Contaminación del aire por volatilización de sustancias tóxicas	Bajo
	Enfermedad por agentes patógenos	Bajo
	Fallas en estructuras, equipos y sistemas	Medio
	Explosión de vehículos	Medio
	Corto circuito	Bajo
	Derrame de residuos	Bajo
	Incendio vehículo y planta física	Medio
	Accidente de tránsito/volcamiento	Bajo
	Emergencias sanitarias	Bajo

De acuerdo con lo anterior, la explosión de vehículo puede considerarse como la amenaza con nivel de emergencia alto, pues esta puede poner en riesgo a la población o infraestructura aledaña, dependiendo el lugar donde suceda la emergencia, aunque el riesgo existente es muy bajo, debido a que no suceden fallas mecánicas que lleven a la explosión de vehículos y los vehículos no transportan con frecuencia y cantidad de residuos explosivos necesaria para generar una explosión que cause impacto considerable. Sin embargo, se considera dentro del presente plan, al tener algún grado de probabilidad de ocurrencia y con el fin de generar todas las estrategias de contención en el caso que ocurra.

16.1.1 Medidas Para La Reducción Del Riesgo

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

16.1.1.1 Programa de inspección y mantenimiento preventivo

Las inspecciones al vehículo se realizan en el formato "Inspección preoperacional de vehículos" ST- PT- 54 y se realizaran con frecuencia diaria por el operador del equipo. Este formato debe entregarse de manera semanal de acuerdo "Instructivo transporte de Sustancias químicas" AD-PT-02. De acuerdo con el formato de inspección preoperacional de vehículo, se realiza la inspección de las siguientes partes del vehículo:

Tabla 48. Inspección preoperacional de vehículos

ITEM	INSPECCIONA R
1	Extintor con recarga vigente y presión correcta
2	Botiquín para primeros auxilios con todos los elementos completos y vigentes
3	Kit de Herramientas (Gato, cruceta, tacos, triángulos, chaleco, llaves fijas, alicate, destornillador, linterna)
4	Kit para control de derrames (Instructivo control Derrames, Barreras absorbentes- Material Oleofílico e Hidrofóbico, Martillo, Calajanes de Madera)
5	Documentos (SOAT, tecnomecánica, tarjeta de propiedad, licencia de conducción)
6	Estado de la batería
7	Funcionamiento de pito y alarma de reversa
8	Funcionamiento de limpiabrisas
9	Funcionamiento de luces (Altas, bajas, cocuyos)
10	Funcionamiento luces de freno, stop, luces de estacionamiento, luces de reversa
11	Funcionamientos indicadores de tablero
12	Funcionamientos, direccionales (delanteras, traseras)
13	Estado de las llantas (Físico, mínimo 2mm de profundidad de labrado)
14	Estado del repuesto (si lo tiene)
15	Cinturones de seguridad (Verificar que ajusten correctamente)
16	Nivel de Aceite del Motor
17	Estado de la correa alternador
18	Drenar el agua de la trampa del filtro de combustible
19	Nivel líquido refrigerante (Verificar que sea igual o mayor al mínimo)
20	Nivel líquido frenos
21	Nivel de agua limpiabrisas
22	Estado de frenos
23	Estado Freno de Seguridad
24	Estado de la dirección
25	Suspensión Delantera y trasera
26	Estado y ajuste de retrovisores (Funcionamiento manual o electrónico)

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

Los mantenimientos preventivos y correctivos quedaran registrados en el formato “Mantenimiento de vehículos” ST-IR-55. cada mantenimiento quedará relacionado en el formato “Hoja de vida maquinaria o equipo” FO-AF-59 del vehículo. Para el mantenimiento preventivo se tiene en cuenta los kilómetros recorridos de acuerdo con la

siguiente tabla:

Tabla 49. Mantenimiento preventivo de vehículos

Descripción mantenimiento preventivo	
Cada 5.000 km	Cada 10.000 km
Cambio de aceite y filtro para motor	Revisión de entradas de polvo y agua
Tensión y reglajes de correas y guayas	Revisión de guardapolvos de dirección
Revisión general de suspensión y llantas	Revisión de bujías de encendido
Funcionamiento de luces	Revisión de sistema de refrigeración
Revisión de las puertas	Revisión de estado de batería
Revisión de frenos: estado de pastillas, bandas y discos de freno	Revisión del alternador
Limpieza general de motor	Revisión de operación del embrague
Revisión de filtro de aire y cambio si es necesario	Revisión de caja
	Revisión cardan crucetas

16.2. VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

Con el fin de que el plan de emergencias y contingencias se implemente y se mantenga se debe hacer una actualización periódica para cumplir y ajustarse con lo requerimiento que surgen.

Como medida preventiva se debe verificar el contenido del plan de emergencias y contingencias para para la empresa, con otros documentos concernientes al caso, además de las entidades de atención emergencias y desastres. Esto debe realizarse de manera anual de acuerdo con el plan anual de Seguridad y Salud en el Trabajo, o cuando se presenten o detecten cambios significativos en las condiciones de riesgos, en la estructura organizativa, en las instalaciones, en el tipo de actividad desarrollada o en el marco normativo. O cuando se presente una emergencia o contingencia que obligue a la actualización del presente plan.

17. PLAN OPERATIVO

17.1. MECANISMOS DE ACTIVACIÓN Y NOTIFICACIÓN

17.1.1. Niveles de alerta en la prestación del servicio

	CONSORCIO@ C&D		
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS		
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025	Código: PRC-SST-017

De acuerdo con la severidad de la amenaza presentada para la operación de transporte de sustancias químicas, se puede presentar el caso de situaciones que afectan la prestación del servicio de la empresa, por tanto, se hace necesario establecer unos niveles de alerta en la prestación de servicio para poder establecer los mecanismos de actuación.

Tabla 58. Niveles de Alerta en la Prestación del Servicio.

Alarma	Nivel de Alarma	Impacto	Descripción
VERDE	1	MUY BAJO	No se ve afectada la continuidad o calidad regular del servicio. Se generan signos de alarma que pueden afectar la normal prestación del servicio. La producción es suficiente para que se mantenga la prestación del servicio de manera aceptable.
AMARILLO	2	BAJO	Afectación baja de la frecuencia de prestación del servicio por tres horas.
NARANJA	3	MEDIO	La falta de recolección y transporte ha afectado de manera generalizada el servicio, pasando de un servicio continuo servicio periódico. Retrasos en las entregas menores a dos días.
ROJO	4	ALTO	Afectación alta de la frecuencia y calidad de prestación del servicio por más de dos días. El incumplimiento ha generado retraso en todo el sistema de transporte de las sustancias químicas para el aseo y limpieza.
NEGRO	5	MUY ALTO	La afectación es extrema. Imposible la prestación del servicio. Suspensión de la actividad.

	CONSORCIO@ C&D		
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS		
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025	Código: PRC-SST-017

ALERTA	VERDE	NIVEL 1	IMPACTO: MUY BAJO
ACCIONES DE RESPUESTA			
<p>Aplicar los procedimientos técnicos, operativos y de soporte establecidos en el sistema de gestión de la empresa para mantener la operación normal y con ello la prestación del servicio.</p> <p>Estar atentos a las comunicaciones e instrucciones de las diferentes entidades como Alcaldía Municipal, Gobernación, IDEAM, entre otras. Realizar campañas de aprovechamiento de residuos con la comunidad.</p> <p>Mantener en constante gestión y seguimiento a los rechazos con el fin de buscar su disminución. Atender oportunamente las PQR que surjan de la prestación del servicio. Mantener inventario de alambre para realizar pacas durante 15 días.</p> <p>Realizar la inspección periódica y el mantenimiento necesario sobre los vehículos, estructuras y maquinaria de operación para evitar pérdidas en la calidad del servicio.</p> <p>Tener en adecuadas condiciones los elementos para la atención de emergencias.</p>			
ALERTA	AMARILLO	NIVEL 2	IMPACTO: BAJO
ACCIONES DE RESPUESTA			
<p>De ser necesario reestablecer el servicio dentro de las próximas 6 horas. Asegurar de la prestación del servicio de los diferentes sectores de la micro ruta.</p> <p>Tener a disposición de un vehículo que pueda garantizar la frecuencia.</p>			

17.1.1.1. Procedimiento en caso de derrame de residuos líquidos peligrosos.

Los vehículos de la Empresa tienen una capacidad máxima de 2 a 5 toneladas cada uno, dependiendo de las características de cada furgón o camión, y se determina que en caso de derrame la cantidad de líquido estará establecida en un rango de 600 galones.

El procedimiento para caso de derrame es el siguiente: Caso

leve(menos de 10 galones)

- Identificar el tipo de derrame
- Realizar una inspección rápida del lugar para identificar y tomar acciones.
- Parar si es posible la fuente de emisión.
- Para el derrame del líquido por medio de mecanismos se implementa el kit contra derrames o de muros de contención u otros materiales que detengan y/o absorban el material.
- Recoger el material absorbente contaminado y almacenarlo hasta el momento de su envío a disposición final.

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025


- Realizar limpieza del área afectada
- Informe del incidente por medio de los formatos pertinentes

Caso medio (menos de 55 galones)

- Identificar el tipo de derrame
- Realizar una inspección rápida del lugar para identificar acciones a tomar.
- Parar si es posible la fuente de emisión.
- Controlar las posibles situaciones que den lugar a igniciones.
- Para el derrame del líquido por medio de mecanismos kit contra derrames o de muros de contención u otros materiales que detengan y/o absorban el material.
- Recoger el material absorbente contaminado y almacenarlo hasta el momento de su envío a disposición final.

Caso alto (más de 55 galones)

- Identificar el tipo de derrame.
- Realizar una inspección rápida del lugar para identificar acciones a tomar y equipos de apoyo.
- Demarcar el área y parar si es posible la fuente de emisión.
- Controlar las posibles situaciones que den lugar a igniciones.
- Para el derrame del líquido por medio de mecanismos kit contra derrames o de muros de contención, zanjas u otros materiales que detengan y/o absorban el material.
- Llamar organismos de atención de emergencias.
- Tomar las medidas pertinentes para prevenir otro derrame.
- Supervisar y ayudar en el desarrollo de la atención de emergencia.

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

- Realizar inspección posterior a la atención de emergencias.
- Establecer disposición final de sustancias químicas.
- Informe del incidente por medio de los formatos pertinentes.
- Recoger el material absorbente, secar el área con trapos, limpiar y disponer en tambores e identificar el recipiente, a fin de poder mantener la trazabilidad correspondiente a la gestión posterior.
- Los recipientes se transportarán en forma segura y zunchada.
- En caso de rotura de envases, asegurarse de contar en uso con todos los elementos de protección personal, obturar o sellar la pérdida
- Si el derrame fuese de líquido con capacidad de fluir, contenerlo inmediatamente con pequeños terraplenes de tierra, arcilla, aserrín, etc. Especialmente si el accidente ocurre cerca de cualquier medio que permita que escurran hacia ríos, lagos, mares o nivel freático, etc., o se pongan en contacto con alimentos.
- En el caso de tratarse de suelos removibles, se removerá lo contaminado hasta la profundidad que llegó la afectación, disponiéndose en tambores.
- Los terrenos una vez asegurada su limpieza, se cubrirán con tierra nueva.
- Nunca se usarán solventes inflamables (gasolina, thinner).
- Si la ropa fue contaminada con líquidos corrosivos, irritantes lavar con abundante agua.

17.2. Procedimientos generales para varadas.

En caso de que existiera una falla mecánica del vehículo que ocasione una varada se debe seguir el siguiente procedimiento.

Apagar completamente el vehículo, identificar el área donde se encuentra y establecer todo el sistema de seguridad vial como conos y estacas en las llantas para evitar accidentes y rodamiento del vehículo.

Reportar inmediatamente a la empresa. Si el conductor y ayudante tiene experiencia en mantenimiento de vehículos, deben realizar las acciones pertinentes con las herramientas para poner el funcionamiento el vehículo, de no ser así se debe llamar a grúa para que transporte el vehículo hasta el lugar de mantenimiento.

Si la reparación tarda más de 24 horas se procede a realizar el trasbordo de material a otro vehículo de la

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

empresa.

El empleado debe supervisar el mantenimiento y reportar a la empresa lo ocurrido.

17.3. Procedimiento ante robo hurto de mercancía o vehículo.

En caso de que existiera un robo o hurto de mercancía o vehículo debe seguir el siguiente procedimiento.

Lo más importante es tratar de mantener la calma. Bájese del vehículo sin oponer resistencia, y adicionalmente en caso de robo entrega las llaves con el fin de asegurar la vida.

Llame inmediatamente a la línea de emergencias 123 y cuente exactamente qué ocurrió y en qué lugar se encuentra. Entre más rápido realice esta llamada, más rápido actuarán las autoridades correspondientes, además debe notificar a la empresa.

Diríjase a la Fiscalía a poner la denuncia del robo del vehículo.

Llame también a su aseguradora para reportar el hurto, y así podrá empezar el proceso de reclamación e indemnización del vehículo robado lo más pronto posible.

Entréguele a su aseguradora la documentación necesaria para cumplir exitosamente este proceso. Estos son:

Fotocopia del denuncia del hurto, fotocopia de la cédula del propietario del vehículo, matrícula o fotocopia de la matrícula, SOAT y certificado de revisión técnico-mecánica y de gases, recibo de impuestos del vehículo del último año, duplicado de llaves y alarma (si el propietario cuenta con un repuesto), certificado original de la Fiscalía donde conste que el vehículo no ha sido recuperado, carta de paz y salvo de la empresa de afiliación (sólo vehículos de servicio público), fotocopia de la Cámara de Comercio (cuando el asegurado es persona jurídica) y copia del contrato de leasing (si es del caso). Por precaución, mantenga una copia

de todos estos documentos y así evitará un papeleo extra en caso de que roben su vehículo.

17.4. Procedimiento ante bloqueo de vías.

En caso de que existiera un bloqueo de vías el vehículo debe seguir el siguiente procedimiento.

En términos generales, es natural que, ante una situación de riesgo o emergencia, pueda tener una sensación de miedo o inseguridad. Por eso, antes que nada, deténgase unos instantes para recuperar la calma necesaria que le permita adoptar las decisiones más aconsejables y oportunas.

La serenidad y la reflexión son los mejores aliados para afrontar una situación que entrañe algún tipo de amenaza o peligro. Además, la tranquilidad de su comportamiento favorecerá la seguridad de las personas que estén a su alrededor.

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

Deberá parquear o estacionar el vehículo en un lugar seguro y apartado del bloqueo para evitar daños al vehículo y daños a la salud humana.

Informar a la empresa sobre el acontecimiento para que pueda tomar las previsiones pertinentes.

La utilización simultánea y de forma masiva del teléfono, produce el bloqueo de las líneas. En estos casos, usted puede colaborar usando su teléfono únicamente en caso de extrema necesidad.

17.5. Procedimiento ante secuestro y rehenes.

Este tipo de emergencias se puede presentar tanto en la etapa administrativa como operativa.

1. La víctima debe hacer todo lo posible por permanecer sereno, callado y hasta donde sea posible mantener su dignidad.
2. No debe intentar identificar a sus plagiarios, eso le puede costar la vida, tampoco debe intentar escapar o intentar salirse del espacio en el que lo tengan.
3. Tratar de establecer por medio de la conversación una relación con los victimarios, para evitar agresiones excesivas y salir lo mejor librado posible.
4. No dar información privilegiada respecto a la economía familiar y personal, asumiendo aquella que sea real con la que cuenten los plagiarios.
5. Proporcionar para la comunicación, teléfonos de línea convencional y en caso extremo un número celular de la persona, evitando así dispersar la comunicación.
6. En la medida de lo posible registrar información, detalles y referencias durante el cautiverio.
7. La víctima de un secuestro jamás debe pensar que sus familiares no están haciendo nada por rescatarlo o están tardando mucho en pagar el rescate, al contrario, están haciendo todo lo posible por recuperar a su familiar lo más pronto posible.
8. La familia debe denunciar el secuestro ante las autoridades correspondientes y ser discretos sobre este suceso, sólo se debe comunicar al seno familiar más cercano.
9. Contar con la asistencia de especialistas en el proceso de negociación y dejar que un solo miembro de la familia tome el mando en el proceso.
10. Conservar la calma, limitar sus contactos telefónicos para evitar fugas de información.
11. No realizar investigación alguna en forma personal. No tomar decisiones precipitadas.

	CONSORCIO@ C&D	
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025

12. No pagar ningún rescate sin prueba de vida previa.

13. Hay que considerar que el secuestro obedece a dinero y no a venganzas personales. Cuando finalmente se haya recuperado al familiar lo primero y más importante es hacerle un chequeo médico.

17.6. Procedimiento para desplazamiento y atención de accidente de tránsito colaborador.

Antes el desplazamiento.

- Revise que la documentación del carro este vigente.
- Lleve consigo los teléfonos de emergencia, del director de emergencia, el jefe de la compañía y el de un familiar de contacto.
- Cumplan con las medias de manejo preventivo.
- No asuma riesgos innecesarios.
- El vehículo debe cumplir con las revisiones pertinentes, entre estas, la "Inspección preoperacional de vehículos" ST-PT-54

Durante el accidente.

- Conserve la calma
- Ponga en práctica los conocimientos y criterios de atención de heridos si los hay.
- Auxilie a las personas que se encuentre atrapadas
- Informe vía telefónica a los directores de emergencia

Después de accidente.

- Participar en la investigación de accidente.

17.7. Procedimientos generales para evacuación.


	CONSORCIO@ C&D		
	PLAN DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA PARA EL TRANSPORTE DE SUSTANCIAS QUÍMICAS		
	Versión: 001	Fecha: 01/07/2025	Código: PRC-SST-017

Si recibe la orden de evacuar:

- Suspenda la actividad que esté realizando.
- Según las indicaciones apague su equipo.
- Si alguien requiere ayuda asígnele un acompañante.
- No permita que nadie se devuelva.

Si hay visitantes deben hacerse acompañar por la persona que los está atendiendo.

- Cierre las puertas sin seguro al salir.
- Si hay humo haga que las personas se desplacen agachadas.
- Si existe riesgo por la salida de emergencia, tome una salida alterna.
- Permanezca en el sitio de la reunión con la gente hasta recibir una orden diferente.

 COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ASEO SAS BIC	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S. BIC		
	PLAN DE APOYO A LA GESTION AMBIENTAL, PROTECCION DE LA SALUD LABORAL Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE		
	Versión: 001	Fecha de Elaboración: 09/01/2023	Código: PRC-SST-0

PLAN DE APOYO A LA GESTION AMBIENTAL, PROTECCIÓN DE LASALUD LABORAL Y CUIDADO DELMEDIO AMBIENTE



COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S. BIC



1. INTRODUCCION

El cuidado del medio ambiente es primordial para garantizar el equilibrio natural y por ende la supervivencia y calidad de vida de los seres que habitamos el planeta, de ahí la importancia de dar un buen manejo a los recursos naturales con los que contamos y de optimizar su uso buscando su conservación.

Entre los recursos fundamentales tenemos el agua un recurso hídrico que ha estado dentro de este propósito, resulta fundamental la actitud que asumamos frente al ambiente que nos rodea, la cual debe estar orientada a protegerlo y recuperarlo, contribuyendo así desde nuestro alcance a la resolución de los numerosos problemas ambientales que enfrenta nuestra sociedad actual y a forjar un mejor entorno para todos. Dado lo anterior, es responsabilidad tanto de las personas como de las organizaciones, valorar y respetar la naturaleza y los recursos que ella nos brinda para satisfacer nuestras necesidades, mediante la adopción y práctica de comportamientos ecológicos, dentro de los que se encuentra el reciclaje del papel que consumimos, el cual incide directamente en la conservación de nuestros árboles, fuente de oxígeno, agua y por ende, de vida, así como en la reducción del impacto que genera la eliminación de residuos. La empresa COMPAÑIA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S. BIC, y las entidades compradoras de nuestros servicios hacen partes de este plan ambiental, teniendo como misión incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía, el gas.

El agua es un recurso industrial importantísimo (como materia prima, como disolvente y como refrigerante) y además se utiliza para la obtención de energía. Se denomina energía hidráulica a la que se obtiene del aprovechamiento de las energías cinética y potencial de la corriente de los ríos, saltos de agua y marea la contaminación ha hecho que este recurso escasee; como respuesta a esta problemática surge la Ley 373 de 1997, la cual establece que todos los usuarios del recurso hídrico, empresas, instituciones, entre otras, deben desarrollar un Programa de Uso Eficiente y Racional del Agua que se verá reflejado en este plan ambiental.

Se realizará con la identificación de las principales falencias por áreas a través de herramientas de evaluación ambiental contribuyendo a la elaboración de diferentes lineamientos de impactos positivos, es decir que tengan el uso adecuado de los recursos naturales por consumo de agua y energía, el aprovechamiento de los materiales reciclables, la separación correcta de los materiales no aprovechables y así generar ahorros adicionales en la empresa impulsando de igual forma al nivel ambiental competitivo en el mercado de producciones limpias que favorecen al incremento de clientes

2. OBJETIVO GENERAL

Establecer un plan de apoyo a la gestión ambiental para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales, y establecer protocolos para el manejo integral de residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, y así contribuir en el mejoramiento



del medio ambiente desde una perspectiva empresarial para la COMPAÑIA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S. BIC y las entidades compradoras.

2.1 OBJETIVO ESPECIFICO

Crear lineamientos para recoger clasificar y envasar los residuos sólidos no peligrosos y tener un protocolo establecido para el desecho de residuos peligrosos en cada uno de los procesos de la empresa logrando un uso correcto de los recursos naturales dentro de la empresa y de las entidades compradoras.

2.2 LOS OBJETIVOS GENERALES

- Prevenir degradaciones.
- Corregir actuaciones degradantes.
- Curar degradaciones: recuperar, restaurar, reformar y rehabilitar.
- Mejorar situaciones que puedan ser mejorables.
- Poner en valor los recursos de los que se dispone.

3. MARCO LEGAL

- Ley 9 de 1979.
- Código sanitario del ministerio de salud.
- Decreto 605 de 1996 régimen de servicios públicos. (aseo, recolección, disposición y aprovechamiento).
- Código de Policía.
- Constitución Política de 1991:
 - Artículo de 8, es obligación del Estado y las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.
 - Artículo 58, establece la función ecológica inherente a la propiedad privada e incluye el respeto por el derecho a un ambiente sano y la protección del ambiente enmarcados en los tratados internacionales; reconociendo como lineamientos fundamentales de manejo en materia ecológica (Art. 9, 94, 226).
 - Artículo 79, establece como deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para lograr estos fines.
 - Artículo 80, señala que el Estado debe planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su



- desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, así como cooperar con otras naciones en la protección de los ecosistemas fronterizos.
- Artículo 95 numeral 8, preceptúa como un deber del ciudadano proteger los recursos culturales y naturales del país y velar por la conservación de un ambiente sano.
 - Artículo 334, establece la posibilidad por parte del Estado, por intermedio de la ley, intervenir en el aprovechamiento de los recursos naturales y los usos del suelo, con el fin de lograr la preservación del ambiente y el mejoramiento de la calidad de vida de población.
- Decreto 1713 del 2002 por el cual reglamenta la ley 142 de 1994, la ley 632 de 2000 y la ley 689 de 2001, en relación con la prestación pública de aseo y el decreto ley 2811 de 1974 y la ley 99 de 1993 en relación con la gestión integral de residuos sólidos.
 - El Código de Recursos Naturales – Decreto- Ley 2811 de 1974; Establece los fundamentos normativos para prevenir y controlar la contaminación del medio ambiente y de los bienes ambientales (Aire, agua y suelo) a través generación de mecanismos para el mejoramiento, la conservación y la restauración de los recursos naturales renovables, con el propósito de defender la salud y el bienestar de todos los habitantes del Territorio Nacional.
 - Ley 1252 de 2008, por la cual se dicta normas prohibitivas en materia ambiental referente a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
 - Decreto 4741 del 2005, por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral. Tiene por objeto prevenir la generación de residuos peligrosos, así como regular el manejo de los residuos generados con el fin de proteger la salud humana y el ambiente.
 - Decreto 1200 de 2004, el cual determina la planificación ambiental regional del desarrollo sostenible como un mecanismo de gestión para orientar de manera coordinada el manejo, administración y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, para contribuir desde lo ambiental a la consolidación de alternativas de desarrollo a corto, mediano y largo plazo, acordes a las características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales.
 - Decreto 1753 de 1994, el cual define la licencia ambiental, naturaleza, modalidad y efectos; contenido, procedimientos, requisitos y competencias para el otorgamiento de LA (licencia ambiental).



4. DEFINICIONES

- ✓ Residuos Sólidos: De acuerdo al Decreto 1713 de 2002 un residuo sólido es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final.
- ✓ Clasificación de Residuos: De acuerdo con el Decreto 4741 de 2005, los residuos son clasificados en Peligrosos y No Peligrosos.
- ✓ Residuos peligrosos: Son aquellos desechos que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas pueden causar riesgo o daño a la salud humana y al ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ello. Para hacer referencia a este tipo de residuos comúnmente se utiliza el acrónimo RESPEL. Un residuo es peligroso si presenta al menos una de las siguientes características (CRETIBER), bajo las condiciones señaladas en el Anexo III, del Decreto 4741 de 2005.
- ✓ Reactividad: Los residuos reactivos son aquellos normalmente inestables y que pueden llegar a reaccionar violentamente sin explosión; pueden formar una mezcla explosiva con el agua, generar gases tóxicos, vapores y humos; pueden contener cianuro o sulfuro y generar gases tóxicos.
- ✓ Explosividad: Un residuo posee esta característica cuando es capaz de producir una reacción o descomposición detonante o explosiva solo o en presencia de una fuente de energía o si es calentado bajo confinamiento.
- ✓ Toxicidad: Un residuo es tóxico si tiene el potencial de causar la muerte, lesiones graves, efectos perjudiciales para la salud del ser humano, si se ingiere, inhala o entra en contacto con la piel.
- ✓ Inflamabilidad: Un residuo o desecho es inflamable cuando en presencia de una fuente de ignición, puede arder bajo ciertas condiciones de presión y temperatura. Las muestras de residuos pueden tener líquidos inflamables, sólidos inflamables y gases inflamables.
- ✓ Riesgo biológico: Esta característica identifica a aquellos residuos capaces de provocar una enfermedad infecciosa. Un residuo se considerará infeccioso si contiene microbios patógenos con suficiente virulencia y en tal cantidad, que la exposición al residuo por parte de un huésped sensible puede derivar en una enfermedad infecciosa.



- ✓ **Radiactividad:** Un residuo presenta esta característica si una muestra representativa del mismo emite espontáneamente radiaciones a un nivel mayor que el de base. Radiación significa la emisión de alguno o algunos de estos elementos: neutrones alfa, beta, gama, o rayos X; y electrones de alta energía, protones u otras partículas atómicas; exceptuando ondas de sonido o de radio y de luz visible infrarroja o ultravioleta

5. NORMATIVIDAD SOBRE RESIDUOS SÓLIDOS.

- Ley 09 de 1979 Medidas sanitarias sobre manejo de residuos sólidos.
- Resolución 2309 de 1986, Define los residuos especiales, los criterios de identificación, tratamiento y registro. Establece planes de cumplimiento vigilancia y seguridad.
- Resolución 541 de 1994, reglamenta el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición final de escombros, materiales concretos y agregados sueltos de construcción.
- Ley 142 de 1994 Dicta el régimen de servicios públicos domiciliarios. Documento CONPES 2750 de 1994 Políticas sobre manejo de residuos sólidos.
- Resolución 0189 de 1994, Regulación para impedir la introducción al territorio nacional de residuos peligrosos.
- Decreto 605 de 1996 el cual reglamenta la ley 142 de 1994, en cuanto al manejo, transporte y disposición final de residuos sólidos.
- Ley 430 de 1998, por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones.
- Decreto Reglamentario 2462 de 1989, el cual reglamenta los procedimientos sobre explotación de materiales de construcción.
- Resolución 0189 de 1994, Regulación para impedir la entrada de residuos peligrosos al territorio nacional.

6. REFERENCIA EMPRESARIAL

6.1. NUESTROS SERVICIOS

COMPAÑIA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S. BIC, presta los servicios de aseo e insumos de cafetería, además del suministro de maquinaria industrial, constan de personal capacitado en cada una de las labores a realizar, como de personas que supervisan las actividades.

6.2. NUESTROS CLIENTES

A los clientes que les prestamos nuestros servicios.

6.2.1. Entidades públicas.



6.2.2. Entidades privadas.

6.3. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL



6.4. MISIÓN

COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S. BIC, es una compañía especializada en la prestación de servicios y soluciones integrales en aseo y cafetería, la cual presta un óptimo servicio con el personal idóneo para dar a nuestros clientes.

6.5. VISIÓN

COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S. BIC, estará en un margen integral y competitivo para el año 2026, donde estaremos reconocidos por nuestros productos y servicios de aseo y cafetería que nos posicionará como los mejores del mercado.

7. USO RACIONAL DE ENERGÍA, AGUA Y GAS

7.1. USO RACIONAL DE LA ENERGÍA.

La energía, es un recurso natural de vital importancia para utilizar una gran cantidad de aparatos y maquinaria que nos hacen la vida mucho más fácil. Sin embargo, se consume una mayor cantidad de energía, pero, generalmente, no de manera más eficiente, desperdiciándose enormes cantidades que podrían ser aprovechadas para otros fines. Esto conllevaría un ahorro de recursos naturales y una reducción de la contaminación emitida en el proceso de producción de la energía para realizar un uso racional de la energía.

- Funciones de ahorro de energía:
 - Programar los equipos para que cuando no se estén usando después de un cierto tiempo se apague de forma automática.



- De igual forma dependiendo del momento del día es necesario bajar el brillo de las pantallas que son las responsables de la mayoría del consumo (el modo de ahorro de energía permite consumos hasta 37% menos de energía en los equipos).
- Desconectar Pantalla. En las pausas en lugar de tener que reiniciar el trabajo, tan sólo basta con desconectar la pantalla para ahorrar energía.
- Reducción Brillo en las Pantallas. La utilización de un alto brillo en las pantallas se traduce en un mayor consumo de energía partiendo del hecho que esta consume cerca del 70% de la energía del ordenador. Es por ende una medida positiva en cuanto a reducción de energía, bajar el brillo de las pantallas hasta un valor óptimo para el trabajador cercano al 55%. Compra Eficiente de Equipos.
- Fomentar el uso del correo electrónico y gestión documental para evitar el uso de papel y energía por uso de fotocopiadoras.; Apagar los equipos en desuso.
- Si los trabajos requieren varias horas en procesamiento, se recomienda que se apaguen las pantallas pues consumen cerca del 65% de energía del total del ordenador.
- Se recomienda que se paguen los equipos en desuso pues esto supone un ahorro de cerca del 10%. Desconexión de lámparas.
- Cafetería (instituciones en donde haya lugar): Operación de hornos en plena carga. Se deben operar los hornos a plena carga para evitar la pérdida de energía, utilizando temperaturas adecuadas. De igual forma se deben mantener las puertas cerradas.

7.2. USO RACIONAL DE AGUA.

Es un concepto incluido en la política general de gestión de los recursos naturales renovables y asociado a un desarrollo sostenible que debe permitir el aprovechamiento de los recursos, en este caso del agua, de manera eficiente garantizando su calidad, evitando su degradación con el objeto de no comprometer ni poner en riesgo su disponibilidad futura.

- Funciones de ahorro de agua:
 - Opciones de mejora implementadas para incrementar la eficiencia y el ahorro del recurso.
 - Se estableció un cronograma de mantenimiento para detectar posibles fugas y/o fallas en los sistemas.



- En caso de cambio de estos sistemas, desde la compra se establecen criterios de sostenibilidad y eficiencia para la adquisición de estos (sistemas ahorradores o de menor consumo).
- Verificación el estado de las pistolas instaladas en las mangueras con las cuales se realiza los riegos en jardines y zonas verdes, garantizando el no goteo.
- Verificación del estado de las mangueras, ya que por estar expuestas a la intemperie (radiación solar, abrasión, entre otros) pierden sus propiedades físicas y son propensas a sufrir rupturas, grietas u orificios.
- Verificación del estado de empaques y acoples de las mangueras con el objetivo de evitar fugas en la unión de la llave.
- Incentivar el ahorro y uso eficiente del recurso tanto como empleados, y en instituciones compradoras realizar actividades sensibilizadoras.

7.3. USO RACIONAL DEL GAS.

El gas natural es utilizado en la mayoría de los procesos para la generación de calor, mediante su combustión, se debe maximizar la eficiencia de su utilización y mantener óptimas condiciones los elementos que utilicen gas y así logran un uso racional del mismo.

7.3.1. Funciones de ahorro de gas:

- No calefacciones ambientes que no utilice.
- No utilice el horno para calefacción: es peligroso, y además menos eficiente que una estufa, por lo que aumenta innecesariamente su consumo de gas.
- Mantenga una temperatura razonable en la caldera de agua para calefacción. Utilice el termostato para regular la temperatura adecuada.
- No exagere con la temperatura, el exceso de calefacción consume combustible innecesariamente.
- Para retener el calor en los ambientes verifique el estado de cierre de puertas y ventanas.

7.3.2. Calentador Agua caliente:

- No deje correr el agua caliente que no utiliza: derrocha gas, agua y abulta su factura innecesaria



- Si tiene instalado un calefón regule la temperatura del agua caliente con la palanca, botonera, o abriendo más la Canilla, pero evite mezclarla con la fría: ahorrará gas y prolongará la vida útil del artefacto.
- No deje correr el agua caliente que no utiliza: derrocha gas, agua y abulta su factura innecesaria
- Si tiene instalado un calefón regule la temperatura del agua caliente con la palanca, botonera, o abriendo más la canilla, pero evite mezclarla con la fría: ahorrará gas y prolongará la vida útil del artefacto.
- Si tiene termo tanque regule su temperatura y aísle térmicamente el artefacto cuando está colocado fuera de La entidad.
- Nunca obstruya las ventilaciones ni los ductos de evacuación de los productos de la combustión.
- Toda combustión consume oxígeno y puede producir monóxido de carbono.
- El monóxido de carbono provoca todos los años accidentes fatales que en la mayoría de los casos podrían ser evitados.
- Para evitarlos, mantenga limpios y regulados los artefactos: con ello aumenta la seguridad y además reduce los consumos de combustibles y mejora el rendimiento.

7.3.3. Gas natural comprimido

- A efectos de economizar combustible recomendamos mantener el motor y el regulador de GNC a punto. Disminuirá sensiblemente el consumo.
- Mantener la limpieza de las bujías y el buen estado del sistema eléctrico asociado, pues ello favorecerá la obtención de una buena chispa.
- Controlar la puesta a punto del motor.
- Limpiar o cambiar regularmente el filtro de aire, lo que permitirá obtener una combustión óptima.
- Evitar, en lo posible, las aceleraciones bruscas. Tenga en cuenta que las marchas constantes disminuyen el consumo de combustible.
- Alcanzar la temperatura de régimen del motor antes de iniciar la marcha.

7.3.4. Gas para la industria



Para ahorrar combustible en el ámbito industrial, se debe verificar el funcionamiento de los sistemas de combustión por medio de la intervención de un matriculado o del fabricante del equipo. Dicho control, como mínimo deberá abarcar lo siguiente:

- La calidad de la combustión mediante el análisis de los gases producto de la combustión (temperatura, componentes y características del proceso).
- La calibración de los instrumentos de medición, por ejemplo, los que controlan las variables que intervienen en el proceso de la combustión.
- Los enclavamientos de seguridad.
- Los tiempos de cierre de válvulas automáticas de bloqueo ante falla del encendido.

8. POLÍTICAS DE USO RACIONAL DE ENERGÍA, AGUA Y GAS.

8.1. POLITICA DE USO RACIONAL DE ENERGIA

La COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S. BIC., se compromete a introducir de forma paulatina en sus actividades los lineamientos y criterios para el uso racional de la energía. De manera que se pueda garantizar que los trabajos que se realizan en las diferentes áreas de la organización y entidades compradoras realicen un buen uso de dicho recurso; para ello se implementaran las siguientes acciones:

- ✓ Implementar el uso de Bombillas LED supone un ahorro energético considerable. Además de tener una vida útil más larga.
- ✓ Instalación de luces con encendido y apagado automático. Este modelo se enciende cuando detecta nuestra presencia a una distancia de seis metros aproximadamente, y se apaga al cabo de 20 segundos. Como un pasillo o el garaje.
- ✓ Enchufes programables digital: No siempre es necesario que los aparatos estén funcionando las 24 horas del día. Es una herramienta con la que practicar el ahorro en momentos como cuando no se esté utilizando.
- ✓ Regleta con interruptor: Las regletas nos permiten mantener la alimentación eléctrica al gran número de electrodomésticos y aparatos que tenemos en las empresas.
- ✓ Recuerda a los empleados y compañeros de trabajo que apaguen las luces (y por supuesto, otros equipos) cuando no estén en uso.

Se creó un protocolo con el uso de equipos de oficina que cuente con los siguientes ítems:



- El buen uso de los dispositivos electrónicos dentro de tu empresa es fundamental para el éxito en la gestión del ahorro energético, así que cada integrante de la compañía debe apoyar haciendo un uso responsable con los equipos que utiliza.
- Asegúrate de que los monitores estén configurados en el modo de suspensión o que se apaguen manualmente cuando no estén en uso. Ten presente que los protectores de pantalla no reducen el consumo de energía de los monitores.
- Apaga las impresoras y fotocopiadoras en las noches y fines de semana.
- Pon en modo ahorro todos los aparatos que posean esta función.
- Ahorrar es un acto de disciplina y constancia, así que cada pequeña acción nos permitirá acercarnos a la meta, por eso es importante desconectar los equipos que no estén en uso, ya que muchos de ellos siguen consumiendo una pequeña cantidad de energía incluso cuando están apagados.
- Estos "vampiros energéticos" continúan consumiendo. Puedes evitar fácilmente este desperdicio desenchufando el aparato o usando el interruptor de encendido/apagado para cortar toda la energía de los aparatos.

COMPAÑIA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S. BIC., indica y establece el compromiso de todo el personal (empleados, entidades compradoras y visitante) frente a la responsabilidad de la implementación de esta política.

8.2. POLITICA USO RACIONAL DEL AGUA

COMPAÑIA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S. BIC., se compromete a introducir de forma paulatina en sus actividades los lineamientos y criterios para el uso racional del agua. De manera que se pueda garantizar que los trabajos que se realizan en las diferentes áreas de la organización y entidades compradoras realicen un buen uso de este recurso; para ello se implementaran las siguientes acciones.

- ✓ Se Instalan dispositivos ahorradores y muebles de bajo consumo en todos los servicios (sanitarios, lavados, regaderas, etc.).
- ✓ Cambio de los escusados convencionales que usan 16 litros por descarga, por otros que sean de bajo consumo, que usan solamente 6 litros.
- ✓ Sustituye llaves y herrajes por otros de mejor calidad.
- ✓ Vigila con frecuencia el estado de los flotadores, válvulas de admisión y sellado, y herrajes, para asegurarte de que no haya ningún derrame o fuga, y en caso de que lo haya, se pueda reparar inmediatamente.



- ✓ Informa a los trabajadores mediante anuncios visuales consejos sobre el cuidado del agua, como por ejemplo que el escusado no debe usarse como basurero.
- ✓ Reemplaza los empaques cada vez que sea necesario, no permitas que el agua goteé de las llaves, ciérralas bien.
- ✓ Adquiere equipos de alta presión de agua que permitan una limpieza efectiva y ahorro de líquido.
- ✓ Instalar medidores de consumo de agua y monitoréalos, así te darás cuenta si han rebasado las cantidades de uso normal y podrás detectar más fácilmente las causas de su desperdicio.
- ✓ Instalar sistemas para reutilizar el agua en todos tus procesos (riego de jardines, sanitarios, enfriamiento, etc.).
- ✓ Impedir la contaminación de ríos o cuerpos superficiales evitando almacenar sustancias tóxicas que puedan ser lavadas o infiltradas por la lluvia.
- ✓ Procurar que tus procesos industriales no conlleven a una deforestación de bosques, esto evitará que el terreno se erosione y se preserve la recarga de agua al subsuelo.

COMPAÑIA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S. BIC., indica y establece el compromiso de todo el personal (empleados, entidades compradoras y visitante) frente a la responsabilidad de la implementación de esta política.

8.3. POLITICA DE USO RACIONAL DE GAS

COMPAÑIA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S. BIC., se compromete a introducir de forma paulatina en sus actividades los lineamientos y criterios para el uso racional del gas. De manera que se pueda garantizar que los trabajos que se realizan en las diferentes áreas de la organización y entidades compradoras realicen un buen uso de este recurso; para ello se implementaran las siguientes acciones:

- ✓ Contrata a un especialista para que verifique el correcto funcionamiento de la red y los equipos de gas.
- ✓ Verifica que las tuberías de agua caliente no tengan fugas.
- ✓ Utiliza equipos que sean eficientes en el consumo de gas.
- ✓ Protege con material aislante las tuberías de agua caliente.
- ✓ Cambia los equipos como estufas, calefactores o calentadores de agua que utilicen piloto de flama continua, por pilotos electrónicos, que solo se activan al momento de uso del gas.



- ✓ Procura mantener el regulador de tu boiler calentador de agua en un nivel medio, ya que no es necesario tenerlo siempre en la temperatura más alta.
- ✓ Cuando cocines en el horno, trata de abrirlo lo menos posible. Cada vez que se abre el horno, aunque sea por unos segundos, se pierde un 20% de calor. (aplica en donde haya cafetería)
- ✓ En tiempo de frío mantén las ventanas y puertas cerradas para evitar que el calor se escape.
- ✓ Cierra los pilotos de flama continua y utiliza cerillos o encendedores para prender los equipos cada vez que se utilicen.

COMPAÑIA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S. BIC., indica y establece el compromiso de todo el personal (empleados, entidades compradoras y visitante) frente a la responsabilidad de la implementación de esta política.

9. PROGRAMA DISMINUCIÓN DEL CONSUMO DE PAPEL

Colocar en marcha el Programa de reciclaje y disminución del consumo con la implementación de acciones de recolección de papel reciclable, adoptando así hábitos de reciclaje en el entorno laboral; impartiendo prácticas ambientales como el reciclaje se ahorra en recursos económicos, naturales y energía. En el caso del papel, si optimizamos el uso de este recurso en la oficina, utilizándolo racionalmente, se desperdiciará menos material y se incentiva un comportamiento de no desperdicio para la empresa.

9.1. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Desarrollar al interior de la empresa COMPAÑIA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S. BIC., creando una cultura empresarial, comprometida con la protección del medio ambiente a través de la concientización y promoción activa de estrategias para el manejo racional del papel.
- Ser reconocida como una empresa comprometida con la promoción de buenas prácticas para
- el desarrollo sostenible en favorecimiento de los recursos naturales.
- Reducir el volumen de desperdicios sólidos emitidos por la empresa, específicamente la cantidad de papel desechado que aún es apto para ser reutilizado, evitando el desperdicio.



- Incorporar en todas las oficinas de la empresa; el hábito del reciclaje a través del continuo cumplimiento de las acciones propuestas en el Programa de Reciclaje y disminución del Consumo de papel.
- Generar una reducción en el consumo de papel en la parte administrativa y operativa de la empresa fomentando su uso racional.
- Aportar mediante el diseño y desarrollo de la campaña de reciclaje de papel a la conservación y mejoramiento del medio ambiente en beneficio del planeta y de la calidad de vida de quienes lo habitamos.

10. RESPONSABLE DEL PROGRAMA

El comité de calidad y la profesional en seguridad y salud en el trabajo creó el “Programa de Reducción de Consumo y Reciclaje de Papel” en donde se estableció como responsable al líder de la Oficina de Gestión en talento humano.

11. DISEÑO Y DIVULGACION DE LA CAMPAÑA DE RECICLAJE EN COMPAÑIA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S. BIC., Y ENTIDADES COMPRADORAS.

La empresa ha diseñado la campaña para promover la reducción del consumo, el reciclaje y reutilización del papel empleado en las actividades administrativas, esta campaña busca sensibilizar al personal administrativo respecto a la actitud responsable que debemos tener frente a la conservación del medio ambiente e incentivar a implementar las buenas prácticas definidas en el Programa de Reducción, Reutilización y Reciclaje para el uso racional del papel.

11.1. JUSTIFICACIÓN

La utilización de papel usado en el proceso de fabricación de papel (Reciclaje) tiene beneficios ambientales, sociales y económicos tales como:

- Beneficios Ambientales la utilización de papel usado en el proceso de producción.
- Disminuye la necesidad de empleo de fibras vegetales vírgenes procedentes de árboles.
- Ahorra entre un 65% y un 70 % de la energía necesaria.
- Disminuye el consumo de agua en un 85%.



- Reduce la contaminación atmosférica por emisiones de gases de invernadero y del agua en el proceso de fabricación.
- Evita que este valioso recurso vaya a parar a los rellenos.
- Disminuye el volumen de residuos que deben tratar los operadores de los rellenos sanitarios y que generan un impacto ambiental negativo al no descomponerse fácilmente.
- Ayuda a sostener el ambiente para generaciones futuras.

11.2. BENEFICIOS SOCIALES

- Alternativa de generación de empleo.
- Crea una cultura social.
- Genera nuevos recursos para instituciones de beneficio social.

11.3. BENEFICIOS ECONÓMICOS

El material reciclable se puede comercializar y con esto las empresas obtienen materia prima de excelente calidad, a menor costo y además de un alto ahorro de energía y agua.

11.4. DISMINUCIÓN DEL CONSUMO DE PAPEL

Consumo de papel teniendo en cuenta que para su fabricación se requiere un elevado consumo de agua y energía, se generan residuos tanto tóxicos como inertes, se hacen vertimientos de aguas residuales y se producen emisiones de gases contaminantes a la atmósfera por el proceso de fabricación y transporte.

11.5. META

Reducir entre 15% y 20% el consumo de resmas de papel utilizado por el personal administrativo de la empresa COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S. BIC., con relación a la línea base y reciclar en 100% el papel que sea apto para reciclaje.

11.6. ACTIVIDADES

El programa está basado en la estrategia de las 3 R (Reducción, Reutilización y Reciclaje) para cada una de ellas están definidas actividades de buenas prácticas para cumplir con el propósito.

Reducir es lo primero en lo que debemos orientar nuestros esfuerzos ya que así evitamos uno de los impactos negativos que se derivan de la producción de papel como lo es la tala de árboles. La reutilización de papel genera un gran avance hacia



la disminución del impacto sobre el medio ambiente ya que se evita el consumo de papel nuevo. Por último, el reciclaje evita que el papel apto para aprovecharse se disponga en el lugar equivocado.

❖ **REDUCIR:** Es importante reducir el uso del papel para producir menos basura, aplicando acciones como estas:

✓ Tomar fotocopias o imprimir por ambos lados del papel blanco y únicamente la cantidad que se necesite.

✓ Realizar la revisión y corrección a los diferentes documentos en el computador, evitando la impresión de varios borradores, se debe imprimir solamente la versión final (si es necesaria).

✓ Realizar correcciones Utilizar el corrector ortográfico y/o gramatical, antes de imprimir.

✓ Usar el correo electrónico para el envío de comunicados, informes y documentos que no sean de estricto envío físico.

✓ Digitalizar los documentos y archivar de manera electrónica, lo cual reducirá el consumo de papel y ahorrará espacio físico.

✓ Evitar desperdiciar resmas de papel de oficina, tomando solamente aquellas que se necesiten.

✓ No arrugar ni romper las hojas con la posibilidad de ser empleadas por el revés.

✓ Eliminar las suscripciones innecesarias a periódicos, folletos y revistas que se pueden consultar por internet.

✓ Utilizar papel blanco en lugar de papel de color, ya que el de color es menos reciclable.

❖ **REUTILIZAR:**

✓ Todos los documentos internos se imprimirán reutilizando papel o bien, usando papel reciclado y a doble cara.

✓ Reutilizar todo el papel que haya sido impreso sólo por una cara para imprimir borradores.

✓ Imprimir en calidad de borrador para evitar el derroche de tinta y facilitar la reutilización.

❖ **RECICLAR:**



- ✓ El papel inservible, haciendo uso de los contenedores específicos para ello.

12. PROCEDIMIENTO E INSTRUCCIONES DE TRABAJO PARA LA PROTECCIÓN DE LA SALUD LABORAL Y EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

12.1. OBJETIVO:

Proporcionar las directrices generales, para garantizar la ejecución de las tareas y actividades relacionadas en el servicio Integral de Aseo y Cafetería, así como mantenimiento, para llevarlas a cabo de forma coherente y eficaz; permitiendo así la protección de la salud de los colaboradores y del medio ambiente.

12.2. DEFINICIONES:

- ✓ Elemento de Protección Personal (EPP): Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo, obteniendo a partir del uso de los elementos de protección personal (EPP) ventajas como, proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona, mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador y; disminuir la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido por el trabajador.
- ✓ Ficha técnica del producto químico: Documentos técnicos que proporcionan información detallada sobre la composición, propiedades, riesgos, medidas de prevención y seguridad, almacenamiento, manipulación y transporte de los productos químicos.
- ✓ Hoja de Seguridad: proporciona información básica sobre un material o sustancia química determinada. Esta incluye, entre otros aspectos, las propiedades y riesgos del material, como usarlo de manera segura y que hacer en caso de una emergencia.
- ✓ Herramientas Manuales: Se denomina herramienta manual o de mano al utensilio, generalmente metálico de acero, madera, fibra, plástico o goma, que se utiliza para ejecutar de manera más apropiada, sencilla y con el uso de menor energía, tareas constructivas o de reparación.
- ✓ Limpieza: Es la técnica mediante la cual se obtiene una reducción cuantitativa de la contaminación orgánica e inorgánica visible presente de un área, equipo o material.
- ✓ Mantenimiento preventivo: Es el acto de realizar actividades de mantenimiento programadas regularmente para ayudar a prevenir posibles fallos en el futuro.



- ✓ Mantenimiento correctivo: El mantenimiento correctivo consiste en las actuaciones del servicio en respuesta a avisos sobre el mal funcionamiento de algún activo o elemento.
- ✓ Podadora: Máquina que sirve para cortar y reducir el césped de los jardines.
- ✓ Residuos: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o de pósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

12.3. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES:

12.3.1. LIMPIEZA, DESINFECCIÓN Y SERVICIOS DE CAFETERIA:

- GENERALIDADES:
 - Para establecer la aplicación, las instrucciones de uso, la dosificación y el almacenamiento de los productos químicos, en las labores de limpieza y desinfección, los Operarios de Aseo y Cafetería deben tener en cuenta lo descrito en las fichas técnicas de los productos químicos a emplear.
 - Todo producto químico empleado en las labores de aseo y limpieza contará con su respectiva hoja de seguridad la cual será de conocimiento de los Operarios y Aseo y Cafetería.
 - Los productos químicos estarán debidamente etiquetados.
 - Al terminar la jornada laboral los utensilios tales como escobas, traperos, carros para escurrir traperos, recogedores, baldes, toallas, paños entre otros deben ser limpiados y desinfectados con solución de hipoclorito de sodio, para posterior almacenamiento en un área limpia y seca.
 - Para la prestación del servicio frente a las actividades de cafetería los Operarios contarán con certificado y carnet de manipulación de alimentos.

Recomendaciones posturales generales para las actividades de limpieza y desinfección:

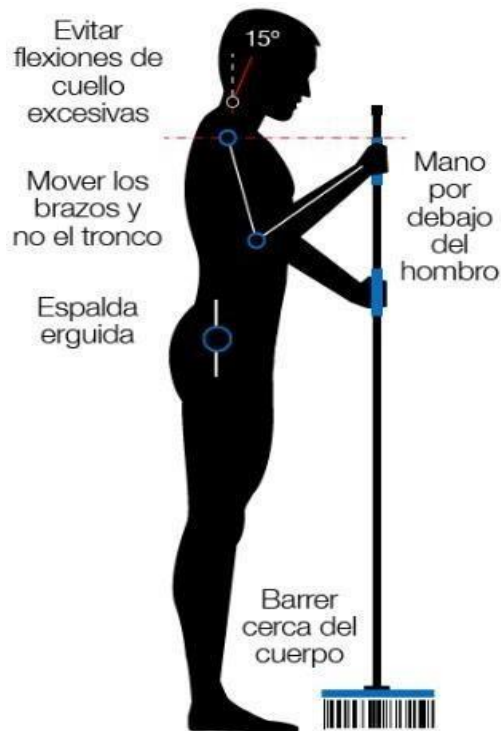
a) Barrer y trapear:

- ✓ Longitud del palo: Debe sobrepasar la altura de los hombros. Los palos de altura reducida contribuyen a flexionar y encorvar la espalda. Por otro lado, el palo del recogedor debería llegar como mínimo a la altura del codo.



- ✓ Grosor del palo: para facilitar un agarre cómodo el diámetro debería ser de 3 a 4,5 cm.
- ✓ Peso: cuanto más ligero mejor.
- ✓ Postura: El palo de la escoba o trapeador debe agarrarse con la mano superior por debajo del hombro y la mano inferior por encima de la cadera. Barrer y fregar cerca de los pies para evitar flexiones de espalda.

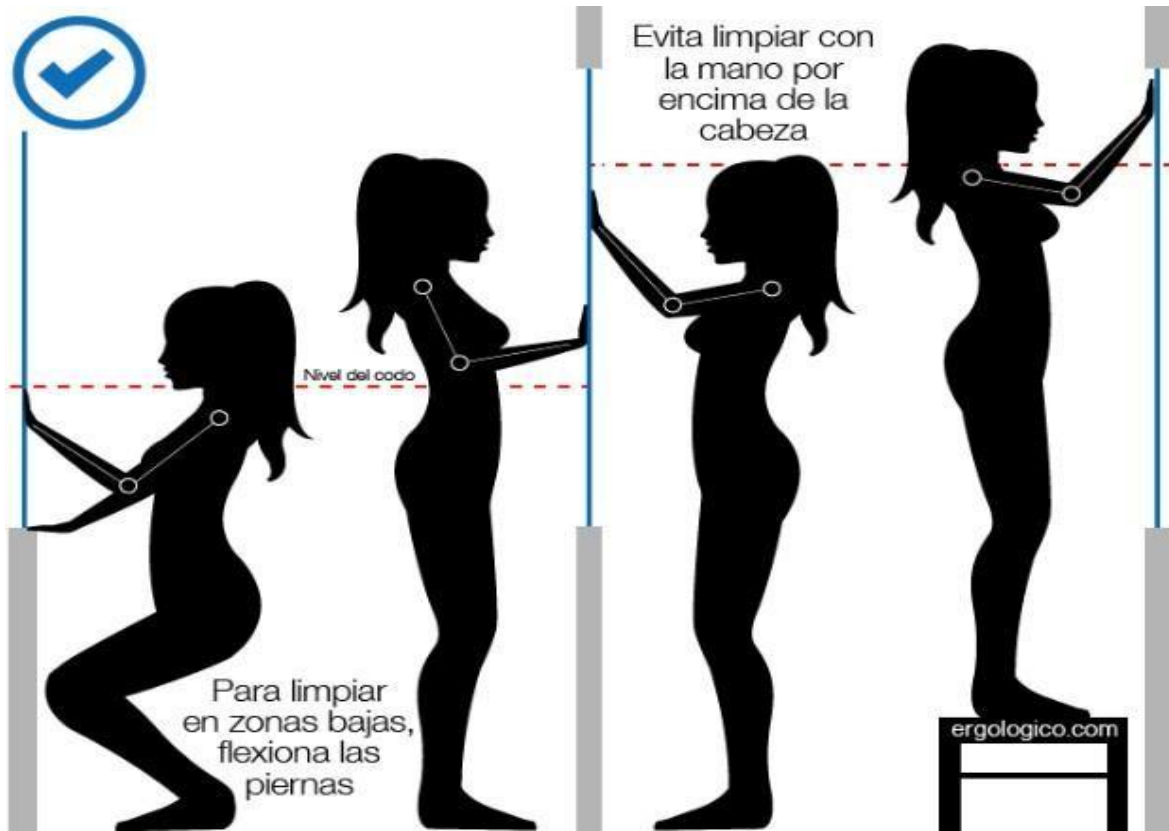
Tal como muestra la imagen:



b) Limpieza de puertas, ventanas, espejos:

- ✓ Cuando la zona a limpiar se encuentra por debajo del nivel del codo, flexiona las piernas para evitar flexiones de espalda.
- ✓ Cuando la zona a limpiar se encuentra por encima de la cabeza, utiliza escaleras, taburetes o algún elemento estable. Evitar limpiar con la mano por encima de la cabeza ya que genera tensión muscular sobre la zona cervical y espalda.
- ✓ La espalda siempre erguida, en una posición natural, sin flexiones ni inclinaciones tal como muestra la siguiente imagen:



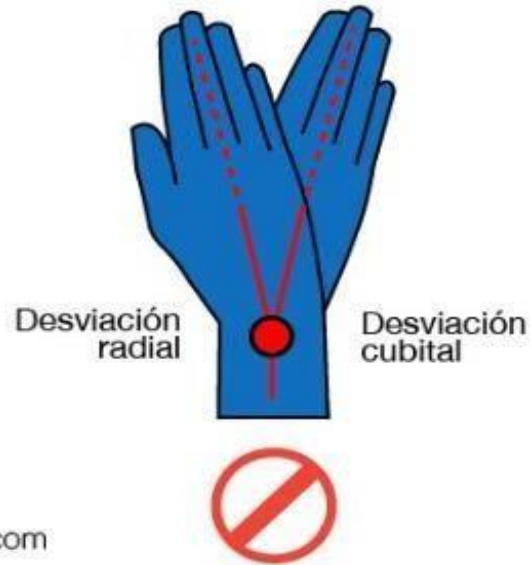


- ✓ Durante la limpieza evita desviar la mano de lado a lado, esta situación genera tensión muscular. Mueve el conjunto del brazo, pero con el antebrazo, la muñeca y mano en línea (como un palo) Tomado de Ergologico.com

Postura neutra



Postura forzada



ergologico.com



+57 3104687289



Colombianadeaseosas@gmail.com



Carrera 66 No. 12-58 Bogotá DC

12.3.2. INSTRUCCIÓN DE LA ACTIVIDAD

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	EPP A EMPLEAR	RESPONSABLE
Limpieza de mesas muebles y sillas	<p>Para controlar la propagación de agentes infecciosos, las oficinas se limpiarán y densificarán con regularidad.</p> <p>Para limpiar los muebles y sillas, se deberá emplear un paño húmedo impregnado de producto de desafección. Al terminar deberá coloca los muebles en su lugar.</p> <p>Los teléfonos y equipos de cómputo se limpiarán con un paño ligeramente humedecido con solución desinfectante.</p>	<p>- Guantes de Caucho (negros, amarillos y rojos) – (ANZI A 1)</p> <p>- Tapabocas</p> <p>- Calzado Antideslizante(ANZI Z 4)</p> <p>- Traje antifluido.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en la FT-SST-036 Matriz de Elementos de Protección Personal.</p>	Operario de Aseo y Cafetería
Limpieza de baños	<p>El baño, el orinal, el lavamanos, el espejo, el piso, los dispensadores de jabón, los dispensadores de toallas de papel y el secador de manos será limpiados con regularidad y se considerará como una actividad rutinaria. Dentro de aseo y desinfección de los baños se contemplan las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Limpieza y desinfección de lavamanos, perillas, puertas y paredes esta última cuando aplique. 2. Limpieza de los espejos con un paño húmedo. 3. Vaciar el tanque del inodoro antes de iniciar el proceso de limpieza y desinfección, aplicar el detergente por todas las superficies del baño comenzando por la parte exterior, pasando por la base, el interior, las tuberías y las bisagras. Continuar limpiando el interior del baño con un cepillo de mango largo, luego use un paño para aplicar la solución desinfectante. Después de terminar, liberar de nuevo el tanque y limpiar el exterior del baño. 	<p>-Guantes de Caucho (negros, amarillos y rojos) – (ANZI A 1)</p> <p>-Tapabocas</p> <p>-Calzado Antideslizante (ANZI Z 4)</p> <p>-Traje antifluido.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en la FT-SST-036 Matriz de Elementos de Protección Personal.</p>	Operario de Aseo y Cafetería



<p>Limpieza de baños</p>	<p>4. Para trapear el piso se debe aplicar inicialmente el detergente liquido sobre el piso antes de aplicar solución desinfectante.</p> <p>Una vez finalizado el proceso de limpieza, verificar que no exista ninguna fuga de agua, que los drenajes no se encuentren despegados, se coloca en su respectivo lugar el papel higiénico, las toallas de papel y el jabón de manos.</p> <p>Las canecas papeleras de los baños deben ser lavadas y desinfectadas cada día de por medio, una vez realizado este proceso se procede a colocar la bolsa plástica.</p>	<p>- Guantes de Caucho (negros, amarillos y rojos) – (ANZI A 1)</p> <p>-Tapabocas</p> <p>-Calzado Antideslizante (ANZI Z 4)</p> <p>-Traje antifluído.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en la FT-SST-036 Matriz de Elementos de Protección Personal</p>	<p>Operario de Aseo y Cafetería</p>
<p>Limpieza de Escaleras y Pisos</p>	<p>Para garantizar la seguridad de todo el personal antes de iniciar el proceso de limpieza se debe mantener las escaleras y pisos libres de obstáculos.</p> <p>Posteriormente se realizarán las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se realizará un barrido inicial y posterior trapeado con detergente y enjuague con agua. 2. Se limpiará con un pali húmedo con sustancia desinfectante los pasamanos y barrotes. 3. Es conveniente colocar avisos de precaución de piso húmedo en cada tramo para evitar accidentes. 	<p>- Guantes de Caucho (negros, amarillos y rojos) – (ANZI A 1)</p> <p>- Tapabocas</p> <p>-Calzado Antideslizante (ANZI Z 4)</p> <p>- Traje antifluído.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en la FT-SST-036 Matriz de Elementos de Protección Personal</p>	<p>Operario de Aseo y Cafetería</p>
<p>Limpieza de Ascensores</p>	<p>Para la limpieza de los ascensores se ejecutará el siguiente protocolo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para proteger las partes eléctricas de los equipos con sustancias desinfectantes, las cabinas de los ascensores deben limpiarse con paños impregnados de detergente neutro diluido en poca agua ya que el acero se oxida con el uso de productos con cloro. 2. Los pisos de las cabinas generalmente son de cerámica, por lo que se pueden limpiar y desinfectar con un trapo húmedo con jabón, 	<p>- Guantes de Caucho (negros, amarillos y rojos) – (ANZI A 1)</p> <p>- Tapabocas</p> <p>-Calzado Antideslizante (ANZI Z 4)</p> <p>- Traje antifluído.</p>	<p>Operario de Aseo y Cafetería</p>



	<p>teniendo especial cuidado de no permitir que el agua ingrese a los rieles de las puertas.</p> <p>3. Debido a que las puertas y marcos están hechas de acero inoxidable, se recomienda limpiarlas y desinfectarlas con un paño impregnado de desinfectante multiusos ya que el acero se puede oxidar con productos que contengan cloro.</p>	<p>De acuerdo a lo establecido en la FT-SST-036 Matriz de Elementos de Protección Personal</p>	
<p>Limpieza de Puertas, Ventanas y Vidrios</p>	<p>Se ejecutará el siguiente protocolo de limpieza:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Lavar primero la parte superior del marco, luego los laterales y luego la parte inferior con un paño doblado e impregnado de detergente. Comenzar con el marco fijo en la pared antes de pasar a la hoja principal. Se enjuaga con el mismo paño manteniendo los pasos del procedimiento anterior. 2. Los vidrios de hoja principal deben lavarse con un mínimo de detergente porque se opacan con frecuencia, lo que los hace difíciles de enjuagar. 3. Quite el material adherido con una esponja limpia antes de lavarlo. Si la superficie es rugosa, use una esponja limpia, y si están muy sucias, lavar con detergente y dejar antes de refregar. Enjuagar con agua sola utilizando el mismo paño. 4. El secado puede ser realizado con un paño seco manteniendo la misma forma como se lavó y enjuagó. 5. Volver a repasar con un paño humedecido las paredes y los marcos en caso de salpicar, principalmente la parte inferior. 6. Repetir el mismo procedimiento del otro lado. 	<ul style="list-style-type: none"> - Guantes de Caucho (negros, amarillos y rojos) – (ANZI A 1) - Tapabocas - Calzado Antideslizante (ANZI Z 4) - Traje antifluido. <p>De acuerdo a lo establecido en la FT-SST-036 Matriz de Elementos de Protección Personal.</p>	<p>Operario de Aseo y Cafetería</p>
	<p>Para las actividades relacionadas con los servicios de cafetería se debe tener en cuenta el siguiente protocolo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Presentarse con el cabello recogido, las uñas cortas, sin esmalte y sin 	<ul style="list-style-type: none"> - Guantes de Caucho (negros, amarillos y rojos) – (ANZI A 1) - Tapabocas 	



Servicio de Cafetería	<p>joyas.</p> <p>2. Lavar y secar las manos, antes de la preparación de los alimentos, verificar que los equipos y utensilios empleados se encuentre limpios y en buen estado.</p> <p>3. Una vez utilizado el menaje (vasos, pocillos, etc.) y los equipos empleados en la preparación de los alimentos, se deben lavar, secar y organizar en el lugar dispuesto para ello.</p>	<p>-. Calzado Antideslizante (ANZI Z 4)</p> <p>-. Traje antifluido.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en la FT-SST-036 Matriz de Elementos de Protección Personal.</p>	Operario de Aseo y Cafetería
-----------------------	---	---	------------------------------

12.3.3. MANTENIMIENTO

- GENERALIDADES:
 - Los operarios de mantenimiento que realicen trabajo en alturas, estarán capacitados en trabajo seguro en alturas o tener los reentrenamientos respectivos.
 - La Empresa establecerá un programa de prevención contras caídas, se mantendrán los registros establecidos frente a los exámenes médicos ocupacionales (Certificado de aptitud para trabajo en alturas), fichas técnicas de los equipos de alturas, plan de emergencias y demás disposiciones establecidas en la resolución 4272 de 2021.
- INSTRUCCIÓN DE LA ACTIVIDAD

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCION	EPP A EMPLEAR	RESPONSABLE
Elaborar el Plan/Programa de Mantenimiento	Consolidar las actividades y fechas de ejecución del mantenimiento a las condiciones generales establecidas por el cliente/entidad a la cual se le va a prestar el servicio.	N.A.	Entidad /Cliente
Ejecutar las Actividades de Mantenimiento Prevista Dentro Plan/Programa de Mantenimiento	Se ejecutan las actividades planificadas de acuerdo al plan/programa de mantenimiento establecido por el cliente/entidad. Dichas actividades de mantenimiento incluyen: obra civil, mampostería, plomería, carpintería, pintura, drywall, actividades de reparación	-. Guantes de Poliuretano (NTC 947-1). -. Monogafas Lente Transparentes (ANSI Z87.1). -. Tapabocas -. Botas de cuero sin Puntera de Acero (NTC 2396 Y 2257 - ANSI Z41 Y Z-195). -. Calzado Antideslizante (ANZI Z 4). -. Peto en Carnaza o Cuero. -. Barbuquejo de 3 Puntos (Resolución 1409/2012).	Operario de Mantenimiento Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo



<p>Ejecutar las Actividades de Mantenimiento Prevista Dentro Plan/Programa de Mantenimiento</p>	<p>eléctrica, plomería, carpintería, pintura y demás mantenimientos locativos.</p> <p>Cuando sea actividades asociadas a trabajo en alturas (mayor a 2 metros) o trabajos asociados al riesgo eléctrico se deberá diligenciar el formato de permiso de trabajo en alturas correspondiente para avalar las actividades de mantenimiento a ejecutar.</p> <p>El profesional de seguridad y salud en el trabajo deberá realizar una inspección frente a las condiciones de los EPP's además de verificar que el uso adecuado de los mismos.</p>	<p>-. Casco Tipo A, B o C (Según aplique)</p> <p>Para trabajo en alturas:</p> <p>-. Arnés multipropósito de Argollas (ANSI Z359.00-2014).</p> <p>-. Arnés Dieléctrico de 4 Argollas (ANSI Z359.00-2014).</p> <p>-. Eslinga en Y con Absorbedor de Energía (ANSI Z359.1-2007 ANSI A10.32).</p> <p>-. Eslinga de Posicionamiento y Restricción (ANSI Z359.1-2007 ANSI Z359.3-2007).</p> <p>De acuerdo a lo establecido en la FT-SST-036 Matriz de Elementos de Protección Personal.</p>	<p>Operario de Mantenimiento</p> <p>Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>
<p>Ejecutar Actividades de Mantenimiento Correctivo (No Planeadas)</p>	<p>Cuando se presenten mantenimientos no planeados a causa de daño, deterioro o mal funcionamiento del bien, se evaluará el nivel de urgencia y se atenderá siguiendo los parámetros establecidos en el punto anterior.</p>	<p>-. Guantes de Poliuretano (NTC 947-1).</p> <p>-. Monogafas Lente Transparentes (ANSI Z87.1).</p> <p>-. Tapabocas</p> <p>-. Botas de cuero sin Puntera de Acero (NTC 2396 Y 2257 - ANSI Z41 Y Z-195).</p> <p>-. Calzado Antideslizante (ANZI Z 4).</p> <p>-. Peto en Carnaza o Cuero.</p> <p>-. Barbuquejo de 3 Puntos (Resolución 1409/2012).</p> <p>-. Casco Tipo A, B o C (Según aplique)</p> <p>Para trabajo en alturas:</p> <p>-. Arnés multipropósito de Argollas (ANSI Z359.00-2014).</p> <p>-. Arnés Dieléctrico de 4 Argollas (ANSI Z359.00-2014).</p> <p>-. Eslinga en Y con Absorbedor de Energía (ANSI Z359.1-2007 ANSI A10.32).</p> <p>-. Eslinga de Posicionamiento y Restricción (ANSI Z359.1-2007 ANSI Z359.3-2007).</p> <p>De acuerdo a lo establecido en la FT-SST-036 Matriz de Elementos de Protección Personal.</p>	<p>Operario de Mantenimiento</p> <p>Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>
<p>Diligenciar los registros asociados al mantenimiento</p>	<p>Una vez ejecutada las actividades, se deberá diligenciar los formatos o documentos asociados a la ejecución de la actividad del mantenimiento realizada, de acuerdo con las disposiciones establecidas por el cliente.</p>	<p>N.A.</p>	<p>Operario de Mantenimiento</p>



12.3.4. JARDINERIA

- GENERALIDADES:
 - ✓ Durante las actividades de jardinería, se debe utilizar las herramientas manuales por debajo de la altura de los hombros. Sujetar las herramientas de forma que la muñeca permanezca recta con el antebrazo. Cuando se requiera un esfuerzo manual continuo, intentando distribuir la fuerza, utilizando varios dedos y el uso de ambas manos.
 - ✓ Durante la tarea (recogida de residuo generados en la poda y uso de herramientas manuales), mantener una postura en la que el eje de la cabeza, tronco y piernas permanezcan lo más alineada y recta posible, evitando doblar el tronco.
 - ✓ Para establecer la aplicación, las instrucciones de uso, la dosificación y el almacenamiento de los productos químicos, empleados en los procesos de fumigación el jardinero debe tener en cuenta lo descrito en las fichas técnicas de los productos químicos a emplear. Así mismo dichos productos contará con su respectiva hoja de seguridad la cual será de su conocimiento
 - ✓ Los productos químicos estarán debidamente etiquetados.
 - ✓ Para el traslado de equipos y herramienta para los trabajos de jardinería:
 - Examinar la carga antes de manipularla tratando de localizar zonas que puedan resultar peligrosas en el momento de su agarre (aristas, bordes afilados, etc.).
 - Transportar la carga a la altura de la cadera y lo más cerca posible del cuerpo.
 - ✓ Al levantar cargas:
 - Dobla las piernas, manteniendo las rodillas flexionadas y la espalda recta durante el levantamiento.
 - Sujeta la carga firmemente empleando ambas manos y pegándola al cuerpo.



- ✓ Al finalizar el trabajo, las herramientas deberán ser oportunamente recogidas y almacenadas. En el almacenamiento se debe evitar depositar las herramientas en lugares húmedos o expuestos a agentes atmosféricos.

- INSTRUCCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCION	EPP A EMPLEAR	RESPONSABLE
Planificar Actividades de Jardinería	Establecer las tareas de mantenimiento de jardinería como: instalar, cortar, recortar y fertilizar espacios verdes, jardines con mantillo, bordes y malezas, poda de arboles y arbusto, mantener la salud de las plantas. Hacer frente a los problemas de plagas que podrían dañar las plantas, limpiar jardines y espacios verdes libres de basura.	<ul style="list-style-type: none"> - Guantes de Poliuretano (NTC 947-1) - Monogafas Lentes Transparentes (ANSI Z87.1). - Careta con Visor en Poliuretano (NTC 3610-ANSIZ87.1). - Tapabocas. - Botas de cuero sin Puntera de Acero (NTC 2396 y 2257 ANSI Z41 y Z-195). De acuerdo a lo establecido en la FT-SST-036 Matriz de Elementos de Protección Personal.	Jardinero
Preparar el Área	El área se prepara de acuerdo con los riesgos potenciales asociados, se debe limpiar para proteger al público en general de un riesgo por material proyectado. Además, se debe despejar el área de cualquier objeto que pueda obstruir la labor de jardinería a ejecutar.	<ul style="list-style-type: none"> - Guantes de Poliuretano (NTC 947-1) - Monogafas Lentes Transparentes (ANSI Z87.1). - Careta con Visor en Poliuretano (NTC 3610-ANSIZ87.1). - Tapabocas. - Botas de cuero sin Puntera de Acero (NTC 2396 y 2257 ANSI Z41 y Z-195). De acuerdo a lo establecido en la FT-SST-036 Matriz de Elementos de Protección Personal.	Jardinero
Ejecutar la Labor	Se realiza la labor teniendo en cuenta los riesgos y la forma de ejecutar la actividad, de acuerdo a lo anterior se debe realizar a través del siguiente protocolo: <ol style="list-style-type: none"> 1. Poda: Mediante la utilización de tijeras de forma manual se recortan y podan los arbustos. Desde el suelo se llevan a cabo el corte o troceado de ramas y troncos. La poda de las zonas verdes y pasto se realizará con guadaña. 2. Siembra: Se debe preparar el terreno 	<ul style="list-style-type: none"> - Guantes de Poliuretano (NTC 947-1) - Monogafas Lentes Transparentes (ANSI Z87.1). - Careta con Visor en Poliuretano (NTC 3610-ANSIZ87.1). - Tapabocas. - Botas de cuero sin Puntera de Acero (NTC 2396 y 2257 ANSI Z41 y Z-195). 	Jardinero



	para la plantación y ajardinamiento, dentro de las actividades a realizar se incluye cavar y preparar el terreno (abonar), una vez realizada esta actividad se realiza la tarea de abonado, limpieza y plantación de forma manual.	De acuerdo a lo establecido en la FT-SST-036 Matriz de Elementos de Protección Personal.	
Limpieza	La eliminación de escombros derivados de la poda, basuras o cualquier otro material indeseable se realiza con la escoba o rastrillo, así mismo se traslada cualquier herramienta empleada en la actividad de jardinería.	<ul style="list-style-type: none"> - Guantes de Poliuretano (NTC 947-1) - Monogafas Lentes Transparentes (ANSI Z87.1). - Careta con Visor en Poliuretano (NTC 3610-ANSIZ87.1). - Tapabocas. - Botas de cuero sin Puntera de Acero (NTC 2396 y 2257 ANSI Z41 y Z-195). De acuerdo a lo establecido en la FT-SST-036 Matriz de Elementos de Protección Personal.	Jardinero

13. CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

Conforme al compromiso ambiental de nuestra Empresa, se establecen los lineamientos que permiten promover el cuidado del medio ambiente bajo los principios de Uso Racional de la Energía, Ahorro y Uso Eficiente del Agua y gas natural, así como el adecuado Manejo de los Residuos Sólidos. Todos los lineamientos aquí establecidos deben ser acordados y ejecutados conforme a los procedimientos y/o manuales internos que tengan los clientes de la organización.

- GENERALIDADES PARA EL USO RACIONAL DE LA ENERGÍA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCION	MARCO NORMATIVO	RESPONSABLE
Capacitación	Antes de que los colaboradores se presenten al área de trabajo, deben asistir de manera obligatoria a formación integral en el tema de Uso Racional de la Energía; formación que tendrán como aspectos integrales información en: <ol style="list-style-type: none"> 1. Generalidades del consumo energético. 2. Impacto Ambiental y Social del uso de energéticos (Gas Natural y Energía Eléctrica). 3. Contexto nacional del consumo energético y la importancia del ahorro. 4. Principales equipos encontrados en las organizaciones de mayor consumo 	Ley 697 de 2001	Operario de Aseo y Cafetería Profesional Ambiental



	<p>energético.</p> <ol style="list-style-type: none"> Estrategias de ahorro y uso racional de la energía. Evaluación y encuesta de satisfacción de capacitación. 		
Ejecución de Labores	<p>El personal que ejecute las labores en su área de trabajo estará atento a realizar las siguientes labores asociadas al uso racional de la energía:</p> <ol style="list-style-type: none"> Reportar al cliente y jefe inmediato si en el puesto de trabajo existen actividades de derroche de energía. Asistir a las actividades del cliente donde se promueva el ahorro y uso eficiente de la energía con previa aprobación del jefe inmediato. Mantener buenas prácticas apagando las luces y desconectar los equipos que no estén en uso. Para servicios de Cafetería, operar los hornos en carga completa, mantener las puertas cerradas y abrir lo menos posible. 	Ley 697 de 2001	Operario de Aseo y Cafetería Cliente
Recapitación y Reentrenamiento	Asistir oportunamente a las actividades de capacitación o reentrenamiento dadas por el cliente o la organización siempre y cuando estén aprobadas por el jefe inmediato.	N.A.	Operario de Aseo y Cafetería

• GENERALIDADES PARA EL AHORRO Y USO EFICIENTE DEL AGUA

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCION	MARCO NORMATIVO	RESPONSABLE
Capacitación	<p>Antes de que los colaboradores se presenten al área de trabajo, deben asistir de manera obligatoria a formación integral en el tema de Ahorro y Uso Eficiente del Agua; formación que tendrá como aspectos integrales información en:</p> <ol style="list-style-type: none"> Generalidades del consumo de agua. Impacto Ambiental y Social del uso del agua potable y residuos líquidos. Contexto nacional del consumo de agua y la importancia del ahorro. Principales equipos encontrados en las organizaciones de mayor consumo hídrico. Estrategias de ahorro y uso eficiente del agua. Evaluación y encuesta de satisfacción de capacitación. 	Ley 373 de 1997	Operario de Aseo y Cafetería Profesional Ambiental
	<p>El Personal que ejecute las labores en su área de trabajo estará atento a realizar las siguientes labores asociadas al ahorro y uso eficiente del agua:</p> <ol style="list-style-type: none"> Reportar al cliente y jefe inmediato si en el puesto de trabajo existen fugas o averías 		



Ejecución de Labores	<p>visibles y no visibles en ellos sistemas hidráulicos en las instalaciones del cliente.</p> <ol style="list-style-type: none"> Asistir a las actividades del cliente donde se promueva el ahorro y uso eficiente del agua con previa aprobación del jefe inmediato. Mantener buenas practicas verificando el estado de los implementos empleados para la ejecución de las actividades de limpieza y jardinería. Verificar siempre que las llaves permanezcan bien cerradas garantizando el no goteo. 	Ley 373 de 1997	Operario de Aseo y Cafetería Cliente
Recapitación y Reentrenamiento	Asistir oportunamente a las actividades de capacitación o reentrenamiento dadas por el cliente o la organización siempre y cuando estén aprobadas por el jefe inmediato.	N.A.	Operario de Aseo y Cafetería

• GENERALIDADES PARA EL USO RACIONAL DEL GAS NATURAL

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCION	MARCO NORMATIVO	RESPONSABLE
Capacitación	<p>Antes de que los colaboradores se presenten al área de trabajo, deben asistir de manera obligatoria a formación integral en el tema de Uso Racional del Gas Natural; formación que tendrá como aspectos integrales información en:</p> <ol style="list-style-type: none"> Generalidades del consumo de gas natural. Impacto Ambiental y Social del uso de energéticos (Gas Natural). Contexto nacional del consumo de gas natural y la importancia del ahorro. 	Ley 142 de 1994	Operaria de Aseo y Cafetería Profesional Ambiental
Capacitación	<ol style="list-style-type: none"> Principales equipos encontrados en las organizaciones de mayor consumo en gas natural. Estrategias de ahorro y uso racional del gas natural. Evaluación y encuesta de satisfacción de capacitación. 	Ley 142 de 1994	Operaria de Aseo y Cafetería Profesional Ambiental
	<p>El personal que ejecute las labores en su área de trabajo estará atento a realizar las siguientes labores asociadas al uso racional del gas natural:</p> <ol style="list-style-type: none"> Si se detecta un desperfecto en los equipos o en la instalación interna informar al jefe inmediato. Reportar al cliente y jefe inmediato si en el puesto de trabajo existen actividades de fugas de gas natural para tomar las medidas inmediatas. Revisar y mantener los ductos de ventilación y evacuación limpios es fundamental para el buen funcionamiento de los electrodomésticos. En las inspecciones generales revisar que las 		Operario de Aseo y Cafetería



Ejecución de Labores	tuberías de agua caliente estén en perfecto estado ya que estas incrementan el consumo de gas natural. 5. Asistir a las actividades del cliente donde se promueva el ahorro y uso eficiente del gas natural con previa aprobación del jefe inmediato. 6. Mantener buenas prácticas utilizando el agua caliente sólo cuando sea necesario y calentarla a la temperatura necesaria. Usar la estufa con moderación (el gasto en gas del horno equivale al consumo de tres hornillas chicas aproximadamente). 7. Revisar que los aparatos realicen una buena combustión, nos permitirá ganar en seguridad y eficiente de consumo.	Ley 2128 de 2021	Auxiliares de Mantenimiento Cliente
Recapacitación y Reentrenamiento	Asistir oportunamente a las actividades de capacitación o reentrenamiento dadas por el cliente o la organización siempre y cuando estén aprobadas por el jefe inmediato.	N.A.	Operario de Aseo y Cafetería/ Auxiliares de Mantenimiento

• GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS PELIGROSOS

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCION	MARCO NORMATIVO	RESPONSABLE
Capacitación	Antes de que los colaboradores se presenten al área de trabajo, deben asistir de manera obligatoria a la formación integral en el tema de Manejo de Residuos Peligrosos; formación que tendrá como aspectos integrales información en: 1. Generalidades de los Residuos Peligrosos. 2. Clasificación CRETIB. 3. Impacto Ambiental de los Residuos Peligrosos. 4. Manejo Interno Seguro de los Residuos Peligrosos. 5. Técnicas de embalaje, envase, rotulado y etiquetado. 6. Registro de generación de Residuos Peligrosos. 7. Movilización interna de Residuos Peligrosos. 8. Almacenamiento y compatibilidad química. 9. Manejo de emergencias y/o contingencias.	Decreto 1076 de 2015 Decreto 780 de 2016	Operario de Aseo y Cafetería Profesional HSEQ
	El personal debe identificar los residuos peligrosos del sitio de trabajo, deberá etiquetar y rotular tanto para almacenamiento temporal como envío para disposición final; así como asegurarse de leer y entender las fichas de datos de seguridad de cada una de los residuos o mezclas de residuos peligrosos presentes. El personal deberá evitar la emanación de vapores o		



Ejecución de Labores	<p>gases al ambiente tapando muy bien los recipientes de residuos.</p> <p>El personal debe evitar manipular las sustancias químicas y los residuos peligrosos si no ha sido entrenado para hacerlo.</p> <p>El personal debe leer y entender los procedimientos internos del cliente en materia de manejo interno de residuos peligrosos.</p> <p>El personal debe identificar los sitios de almacenamiento temporal de residuos peligrosos, ruta sanitaria y cuartos de almacenamiento, así como frecuencias y horarios de recolección.</p> <p>El personal deberá portar los EPP acordes a la manipulación de residuos peligrosos.</p> <p>En caso de presentarse derrames, rotura de luminarias, vertimiento y demás situaciones de emergencia de carácter ambiental relacionadas con el manejo o disposición de residuos peligrosos, remitirse al procedimiento de Preparación y Respuesta Ante Emergencias.</p> <p>El personal debe asegurar la limpieza y orden de su área de trabajo.</p> <p>El personal deberá conocer el conducto del puesto de trabajo en materia de preparación y prevención de emergencia y contingencias.</p>	<p>Decreto 1076 de 2015</p> <p>Decreto 780 de 2016</p>	Operario de Aseo y Cafetería
Recapitación y Reentrenamiento	Asistir oportunamente a las actividades de capacitación o reentrenamiento, dadas por el cliente o la organización siempre y cuando estén aprobadas por el jefe inmediato.	N.A.	Operario de Aseo y Cafetería

- **GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS (APROVECHABLES Y NO APROVECHABLES)**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	DESCRIPCION	MARCO NORMATIVO	RESPONSABLE
Capacitación	<p>Antes de que los colaboradores se presenten al área de trabajo, deben asistir de manera obligatoria a formación integral en el tema de Manejo de Residuos Sólidos; formación que tendrá como aspectos integrales información en:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Generalidades de los Residuos Sólidos. 2. Clasificación de los residuos aprovechables y no aprovechables. 3. Impacto Ambiental de los residuos aprovechables y no aprovechables. 4. Manejo interno de los residuos sólidos. 	Decreto 1077 de 2015	<p>Operario de Aseo y Cafetería</p> <p>Profesional HSEQ</p>



	<p>5. Técnicas de embalaje y envases. 6. Movilización interna de residuos. 7. Generalidades de equipamiento mecánico de manejo de residuos (compactadora, trituradora, entre otros). 8. Almacenamiento. 9. Manejo de Emergencias y/o Contingencias.</p>		
Ejecución de Labores	<p>El personal debe identificar los residuos sólidos del sitio de trabajo, así como su adecuada segregación.</p> <p>El personal debe leer y entender los procedimientos internos del cliente en materia de manejo interno de residuos sólidos.</p> <p>El personal debe identificar los sitios de almacenamiento temporal de residuos, ruta sanitaria, así como frecuencias y horarios de recolección.</p> <p>El personal deberá portar los EPP acordes a la manipulación de residuos.</p> <p>El personal debe asegurar la limpieza y orden de su área de trabajo.</p> <p>El personal deberá conocer el conducto del puesto de trabajo en materia de preparación y prevención de emergencias y contingencias.</p> <p>El personal contará con un contenedor de residuos portátil que le permitirá transportar los residuos al centro de acopio asignado para su respectiva clasificación.</p> <p>Los residuos generados de los baños se llevarán directamente al centro de acopio asignado, en el cual se contará con los contenedores de almacenamiento para posterior entrega al operador del servicio de aseo como residuos ordinarios.</p> <p>Cada vez que se realice esta actividad se debe limpiar y desinfectar la papelera para posterior reemplazo de la bolsa.</p>	Decreto 1077 de 2015	Operario de Aseo y Cafetería
Recapitación y Reentrenamiento	Asistir oportunamente a las actividades de capacitación o reentrenamiento dadas por el cliente o la organización siempre y cuando estén aprobadas por el jefe inmediato.	N.A.	Operario de Aseo y Cafetería

14. DOCUMENTOS RELACIONADOS

- FT-SST-025 Matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos.




- FT-SST-036 Matriz de elementos de protección personal.
- PRG-SST-006 Programa de vigilancia epidemiológica osteomuscular.
- PRC-SST-006 Procedimiento manejo seguro de sustancias químicas.
- Fichas de Datos de Seguridad de los Productos Químicos.
- Fichas Técnica de los Productos Químicos.
- Resolución 4272 de 2021 (Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.)

MARIA BERMÚDEZ

MARIA EUGENIA BERMÚDEZ VALDERRAMA
C.C. No. 1.077.857.237 de Garzón
Ingeniera Ambiental
Matricula No.70238-366722 TLM- CND 25/08/2017

CONTROL DE CAMBIOS	
Elaboró	Aprobó
MARIA EUGENIA BERMUDEZ VALDERRAMA	DORALY GALINDO HERRERA
Cargo Ingeniera Ambiental	Representante Legal
Matricula No. 70238-366722 CND 25/08/2017	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S BIC
Se actualiza en el documento el procedimiento en salud laboral y cuidado del Medio Ambiente y sus procedimientos.	



 <p>CCA COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ASEO SAS BIC</p>	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S. BIC		
	PROTOCOLOS DE EJECUCION DEL MANEJO, ALMACENAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS Y PRODUCTOS QUIMICOS		
	Versión: 001	Fecha de Elaboración: 09/01/2023	Código: PRC-SST-0

PROTOCOLOS DE EJECUCIÓN DEL MANEJO, ALMACENAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS Y PRODUCTOS QUIMICOS SEGÚN SUS CARATERISTICAS FISICAS Y QUIMICAS.

1.- OBJETIVO:

Asegurar la manipulación, almacenamiento y rotulación de los elementos que puedan generar efectos contra la salud, la seguridad de los trabajadores y el medio ambiente, contratistas, visitantes, proveedores, partes interesadas y las instalaciones, generando enfermedades laborales, accidentes de trabajo por contacto, incendio y explosiones y/o afectación al medio ambiente.

2.- ALCANCE:

Aplica a todas las actividades, personas y lugares de trabajo de la COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S. BIC., clientes y proveedores de las entidades compradoras durante la prestación del servicio donde se capacitará en almacenamiento y manipulación de residuos peligrosos y manipulación de sustancias químicas con sus respectivas Hojas de Seguridad

3.- DEFINICIONES:

- **RESIDUO:** Se entiende por residuo cualquier objeto, material, sustancia o elemento, en forma sólida, semisólida, líquida o gaseosa, que no tiene valor de uso directo y que es descartado por quien lo genera. Siendo un desecho cualquier residuo que tiene un valor por su potencialidad de rehusó, recuperación o reciclaje y basura aquel residuo que no lo tiene.
- **RESIDUO ESPECIAL:** Los objetos, elementos o sustancias que se abandonan, botan, desechan, descartan o rechazan y sean patógenos, tóxicos, combustibles, inflamables, explosivos, radioactivos o volatilizables y los empaques y envases que los hayan contenido, como también los lodos, cenizas y similares.
- **RESIDUO PELIGROSO:** Es aquel que, por sus características infecciosas, combustibles, inflamables, explosivas, radiactivas, volátiles, corrosivas, reactivas o toxicas pueda causar daño a la salud humana o al medio



ambiente. Así mismo se consideran residuos peligrosos los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

- **RESIDUO INFLAMABLE:** Es el que puede arder en presencia de una llama o una chispa bajo ciertas condiciones de presión y temperatura y presenta cualquiera de las siguientes propiedades: Ser gas y que a 20 C y a una presión de una atmosfera arda en una mezcla igual o menos al 13% del volumen de aire. Ser líquido y tener un punto de inflamación inferior a 60 C, con excepción de las soluciones acuosas con menos de 24 grados de alcohol en volumen. Ser un sólido que a 25 C y una atmosfera de presión produzca fuego por fricción, absorción de humedad o alteraciones químicas espontaneas, quemar vigorosamente, dificultando la extinción del fuego. Ser un oxidante que pueda liberar oxígeno y, como resultado, estimular la combustión y aumentar la intensidad del fuego en otro material.
- **RESIDUO EXPLOSIVO:** Son aquellas sustancias o mezcla de ellas que son capaces por sí mismas y mediante una reacción química, de emitir un gas a una presión que pueda ocasionar daño a la salud humana y al ambiente y presenta una de las siguientes propiedades: Formar mezclas potencialmente explosivas con el agua. Ser capaz de producir fácilmente una reacción o descomposición detonante o explosiva a 25 C y una atmosfera de presión. Ser una sustancia fabricada con el fin de producir una explosión o efecto pirotécnico.
- **RESIDUO VOLATIL:** Se considera un residuo volátil, aquel que por su presión de vapor se evapora o volatiliza a temperatura ambiente.
- **RESIDUO CORROSIVO:** Es aquel que posee la capacidad de deteriorar o destruir tejidos vivos, degradar otros materiales y presenta la propiedad de ser acuoso y tener un PH menos o igual a 2 o mayor o igual a 12.
RESIDUO REACTIVO: Es aquel que al mezclarse o ponerse en contacto con otros elementos, compuestos, sustancias o residuos pueda tener cualquiera de las siguientes propiedades: Ser normalmente inestable y reaccionar de forma violenta e inmediata sin detonar. Interactuar violentamente con agua.
- **RESIDUO TOXICO:** Es aquel que por sus condiciones físicas, químicas o biológicas tiene la capacidad de provocar efectos indeseables o adversos a la salud humana, animal y vegetal y al medio ambiente. Se considera residuo toxico aquel que presente una o varias de las siguientes propiedades: Dosis letal media (DL50) oral para ratas, igual o menor a 50 mg/kg. de peso corporal. Dosis letal media dérmica para ratas, igual menor a 100 mg/7kg de peso corporal. Concentración letal (CL50) inhalatorias para ratas igual menor a 5 mg/lt. Alto potencial de irritación ocular, respiratorio, y cutáneo o capacidad corrosiva sobre tejidos vivos.



4.- RESPONSABLE EJECUTOR DE ESTE PROTOCOLO:

Coordinador HSQ: Ejecutar el presente programa de manejo de productos químicos. Determinar los elementos de protección personal y equipos requeridos para cada material peligroso que se manipule. Determinar y solicitar los elementos para la respuesta de emergencias generadas por el derrame o fuga de los materiales peligrosos.

- **RESPONSABILIDADES:**

- ✓ Solicitar las hojas de seguridad (MSDS) cada vez que la Empresa adquiera un nuevo producto. Establecer los programas de inducción, capacitación y entrenamiento respectivo, cada vez que sea requerido.
- ✓ Realizar seguimiento al cumplimiento de las normas establecidas.
- ✓ Coordinador HS: contribuir el desarrollo y la implantación de este programa. Orientar sobre los requisitos de identificación y de almacenamiento de sustancias químicas y rotulación de envases al personal que realiza en el envase de productos líquidos de aseo se brinda capacitación sobre el manejo seguro de las sustancias químicas. Realizar inspecciones y auditorías (semanales) para verificar cumplimiento con los requisitos del programa.
- ✓ Director de recursos humano: Deberán asegurarse de que los empleados y personas que manejan las sustancias químicas en las áreas de almacenamiento reciban la capacitación y la orientación adecuada con relación al programa. Deberán disponer de los recursos necesarios Deberán gestionar la asignación de fondos y recursos necesarios para almacenaje correcto en las áreas de almacenamiento de sustancias químicas y la adquisición del equipo de seguridad apropiado. Deberán gestionar la asignación de recursos económicos para la adquisición de equipos y materiales necesarios para atención de derrames, así como para la disposición de las sustancias a disponer como desperdicios químicos.

- **PERSONAL ENCARGADO DEL MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE QUÍMICOS:**

- ✓ Cumplir y hacer cumplir las normas de seguridad establecidas por la empresa. Emplear los elementos de protección personal indicados para el manejo de cada material peligroso.
- ✓ Disponer de manera adecuada los desechos de los materiales peligrosos incluidos los empaques o canecas donde se almacenaron. Informar oportunamente de cualquier fuga de un material peligroso.



- ✓ Participar en el programa de inducción, capacitación y entrenamiento que haya establecido el personal HSEQ. Mantener en lugar visible las respectivas MSDS.
- ✓ Consultar permanentemente las MSDS antes de manipular algún químico. Deberá mantener al día el inventario de sustancias químicas y el control sobre el uso de estos materiales (cada dos meses).

5.- DESARROLLO DEL PROTOCOLO DE EJECUCION DEL MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO.

5.1. MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS

- ❖ El reporte generado en el formato vigente Registro Mensual de Generación RESPEL, deberá estar disponible en todo momento en el cuarto de acopio temporal de residuos peligrosos, para que cada vez que se genere un residuo peligroso sea registrada la actividad generadora, tipo de envase, peligrosidad, tipo de residuo y cantidad en Kilogramos.
- ❖ En los casos que las entidades compradoras no cuenten con un gestor autorizado para la gestión de los residuos peligrosos, la empresa COMPAÑIA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S. BIC., que cuenta con un convenio para la recolección de residuos peligroso con la EMPRESA PLANETA VERDE y cuando la entidad no cuente con un plan de gestión integral que contenga la disposición final de los residuos peligroso nosotros asumiremos esta responsabilidad y en este punto ellos realizarían el almacenamiento inicial en sus instalaciones; en el momento de la entrega nuestros empleados realizaran la recolección de los envases con residuos peligrosos.
- ❖ Se adecuan los cuartos de almacenamiento temporal de residuos peligrosos, o sustancias peligrosas deberán contar con las fichas técnicas y de seguridad de cada uno de los elementos que sean allí almacenados. Estos deberán almacenarse de acuerdo con los de Lineamientos para el almacenamiento seguro de sustancias químicas.
- ❖ Los cuartos de almacenamiento temporal de residuos y sustancias peligrosos deberán contar con la señalización respectiva (Identificación de residuos peligrosos y matriz de compatibilidad en un sitio visible preferiblemente en la puerta de ingreso) y estar debidamente demarcados con el (los) residuos que allí se almacenen.
- ❖ El personal que ingrese de forma frecuente a los cuartos de almacenamiento temporal de residuos y sustancias peligrosos, deberán conocer y comprenden la lectura de los triángulos de seguridad que posee las sustancias.



- ❖ En caso de presentarse derrames, rotura de luminarias, vertimiento y demás situaciones de emergencia de carácter ambiental relacionadas con el manejo o disposición de residuos peligrosos, consultar el Procedimiento vigente de “Preparación y Respuesta Ante Emergencias”.

5.2. ROTULADO

Una vez identificado el residuo peligroso generado, se deberá etiquetar y rotular tanto para almacenamiento temporal como envío para disposición final; teniendo en cuenta los rótulos establecidos por la Organización de Naciones Unidas – ONU, que se presentan a continuación:

- Tipos de sustancias peligrosas: Las sustancias peligrosas se clasifican en nueve clases que, a su vez, se dividen en subgrupos llamados “divisiones” según la recomendación de las Naciones Unidas o “clase de riesgos” de acuerdo a la clasificación de los Estados Unidos.
- Descripción La primera clasificación es según sus propiedades:
 - Propiedades físicas: (sólidos, líquidos o gases). De acuerdo con las características de la emergencia, los materiales pueden ser afectados por determinadas propiedades físicas como son la densidad de vapor, la capacidad de disolverse en agua, peso específico y punto de ebullición.
 - Propiedades químicas (con relación a la salud, la combustibilidad y la reactividad). Se refiere a la producción de sustancias tóxicas peligrosas para la vida de las personas, el medio ambiente y también por su capacidad para quemarse o explotar: nivel tóxico, corrosión, radioactividad, punto de inflamación, temperatura de ignición, capacidad de oxidación, inestabilidad y reactividad con el aire o el agua.
- ✓ Clasificación por clases hay 9 tipos de sustancias o materiales peligrosos:
 - Clase 1 - Explosivos.
 - Clase 2 - Gases.
 - Clase 3 - Líquidos inflamables.
 - Clase 4 - Sólidos inflamables.
 - Clase 5 - Materiales oxidantes.
 - Clase 6 - Materiales venenosos.
 - Clase 7 - Materiales radioactivos.
 - Clase 8 - Materiales corrosivos.
 - Clase 9 - Otros materiales regulados
- a) Clase 1 – Explosivos: Son materiales o dispositivos que liberan gas y calor; su funcionamiento puede ser por efectos del calor, golpes o contaminación y



los resultados pueden derivar en riesgos mecánicos o térmicos. La primera división es según el riesgo de explosión masiva, es decir, instantáneamente explota toda la carga, como por ejemplo dinamita y TNT.

Otra división son los explosivos con riesgo de proyección. proyectiles o fragmentos, bengalas y cuerdas detonantes.

Otra son los explosivos que tienen riesgo de incendio además de voladura y proyectiles. Es el caso de los motores de cohetes y fuegos de artificios especiales.

También se dividen en aquellos que tienen un riesgo menor de explosión como son los fuegos artificiales de uso común y munición de armas pequeñas.

Le siguen los explosivos con riesgo de explosión masiva, siendo extremadamente estables con baja posibilidad de explosión. Es el ejemplo del Nitrato de Amonio y Mezclas de aceites combustibles.

Por último, la división de aquellos que son extremadamente insensibles con bajo riesgo de explosión en masa, es decir que difícilmente pueden explotar en forma accidental.

- b) Clase 2 – Gases: Este tipo de materiales pueden ser comprimidos o licuados, tanto por presión como por frío extremo o disueltos bajo presión. Las consecuencias en las personas pueden ser quemaduras por congelamiento y/o envenenamiento.

Los principales riesgos asociados con gases es la ruptura violenta, por condiciones de fuego o no, la inflamabilidad, la corrosividad y la asfixia y las características para mantener una combustión.

Los gases se dividen en:

- Gases inflamables: se encienden fácilmente y se queman rápidamente. Es el caso del Cloruro de Metilo, Gas Licuado de Petróleo, Acetileno e Hidrógeno.
- Gases no inflamables: material comprimido que no se quema y soporta la combustión. Por ejemplo, Dióxido de Carbono, Argón Criogénico, Amoníaco, Anhidro.
- Gases venenosos: son tóxicos y constituyen un serio riesgo para la salud como el Cloro, Bromuro de Metilo y Fosgeno.

- c) Clase 3 - Líquidos inflamables y combustibles:



- El Líquido Inflamable: es un líquido que tiene un punto de inflamación bajo los 37°C. (100 °F) Es el caso de la gasolina, Alcohol Etilico y Tolueno.
 - Líquido Combustible: líquido con punto de inflamación en o sobre los 37 °C y bajo los 93 °C. (100 °F - 200 °F). Ejemplo: Aceites Combustibles, Combustible, Diesel, Solventes, Líquido Pirofórico. También es el material que se inflama espontáneamente en presencia de aire seco o húmedo en o bajo 54 °C. Es el caso de Alquil Aluminio, Nitrato de Torio.
- d) Clase 4 - Sólidos inflamables: El primer tipo es el material sólido, no explosivo, susceptible de causar fuego mediante fricción o el calor retenido de los procesos de fabricación, o fácilmente inflamable al contacto con el aire o agua. Incluye los sólidos inflamables, líquidos y sólidos reactivos.

La primera división son los sólidos que se encienden y se queman con facilidad, arden incesantemente dificultándose la extinción; pueden ser explosivos humedecidos, materiales auto reactivos y sólidos de fácil combustibilidad. Es el caso de los pellets, virutas, cintas de Magnesio y Nitrocelulosa.

Le siguen los materiales de combustión espontánea (pirofosfóricos) y auto calentamiento; entran en ignición al contacto con aire. Por ejemplo, Álcalis de Aluminio, Carboncillo, Fósforo, desechos de Algodón.

Además, hay materiales que entran espontáneamente en inflamación y pueden liberar gases inflamables o tóxicos al entrar en contacto con aire húmedo o con agua. Es el caso de Carburo de Calcio, Polvos de Magnesio e Hidruro de Sodio.

Otra clase son los materiales oxidantes y peróxidos orgánicos. Estos materiales producen oxígeno estimulando así la combustión de materias orgánicas e inorgánicas.

Se dividen en:

- Oxidantes: Por su aporte de oxígeno pueden aumentar o causar la combustión de otros materiales, aún en ausencia de aire. Es el ejemplo del Nitrato de Amonio, Hipoclorito de Calcio y Peróxido de Hidrógeno.
- Peróxidos Orgánicos: Se trata de materiales que además de mejorar la combustión de otros materiales, pueden ser sensibles al calor, fricción o golpes. Algunos de éstos, al descomponerse, pueden entrar llegar a encenderse si las condiciones de temperatura ambiental son



las adecuadas. Por ejemplo, Ácido Peroxiacético, Peróxido de Benzol, Peróxidos Blanqueadores.

- e) Clase 5 - Materiales venenosos e irritantes: Los efectos de esta clase de materiales pueden ser sobre toda forma de vida, ya sea de las personas, de los animales o de los vegetales. Las vías de ingreso al organismo pueden ser cutánea, por ingestión o por inhalación. Además, pueden ser venenosos, inflamables y corrosivos.

Se dividen en materiales venenosos incluyendo anilinas, Compuestos de Arsénico, Tetracloruro de Carbono, Ácido Hidrociánico. Como irritantes se clasifican los Gases lacrimógenos y etiológicos. Entre estos últimos, se hallan aquellos agentes que poseen el potencial de causar enfermedades en seres humanos, como los gérmenes y toxinas. Por ejemplo, Botulismo, Rabia, Sida, Hepatitis, etc.

- f) Clase 6 - Materiales radioactivos: Estos materiales se caracterizan por emitir diferentes tipos de partículas, por su nombre son Alfa, Beta y Gama. Los efectos de las mismas pueden ser a nivel biológico o se pueden evidenciar por las quemaduras causadas en aquellos organismos expuestos a las mismas.
- g) Clase 7 - Materiales corrosivos: Son materiales que al entrar en contacto con la piel provocan daños, también provocan la corrosión o debilitamiento del acero y aluminio y los vapores que despiden pueden resultar venenosos e irritantes. Algunos de ellos reaccionan al contacto con el agua. Ejemplos: Ácido Hidroclórico, Ácido Nítrico, Hidróxido de Sodio (Soda Caustica), Ácido Sulfúrico.
- h) Clase 8 - Materiales regulados: Son materiales no incluidos en otra clase de riesgo durante el transporte, pero pueden ser anestésicos, nocivos o causar irritaciones. En el caso de Naftaleno, Cal Viva, material magnetizado, elementos de limpieza casera.

6.- NORMAS PARA LA MANIPULACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

En Colombia el marco legal es la Ley 55 de 1993 que corresponde a la adopción de un convenio internacional sobre el manejo seguro de sustancias peligrosas. Es obligatorio transportar, almacenar y manipular las sustancias con pleno conocimiento de los riesgos, precauciones y que se conozcan y utilicen los elementos de protección personal en ambientes contaminados. Una guía efectiva para el manejo seguro de una sustancia química es la Hoja de Datos de Seguridad del Material (MSDS). Cada hoja contiene información valiosa acerca del producto, esta información se debe utilizar para aplicar las normas de manejo según la peligrosidad. En ocasiones, en una hoja de seguridad se encuentran medidas



especiales de manipulación, pero estas son adicionales a las normas generales que se deben seguir para manipular cualquier producto químico.

- **NORMAS GENERALES**

- ✓ No manipule las sustancias químicas sin informarse previamente de su naturaleza, propiedades físico-químicas, peligros y precauciones.
- ✓ Establezca el grupo de peligrosidad al que pertenece cada sustancia: Explosivos, inflamables, oxidantes, tóxicos o corrosivos.
- ✓ Evite manipular sustancias químicas si no ha sido entrenado para hacerlo.
- ✓ Evite manipular reactivos que se encuentren en recipientes destapados o dañados.
- ✓ Verifique que en el lugar de trabajo no existan recipientes sin rotular.
- ✓ No coma dentro los espacios donde están los productos químicos.
- ✓ No fume mientras manipula sustancias químicas, ni en áreas cercanas al almacenamiento de ellas.
- ✓ Mantenga estrictos orden y aseo en el área de trabajo.
- ✓ Evite la entrada de personas no autorizadas al lugar de trabajo.
- ✓ No trabaje en lugares carentes de ventilación adecuada.
- ✓ Si maneja gránulos o polvos, tome las precauciones para evitar la formación de nubes de polvo.
- ✓ Nunca limpie sustancias químicas derramadas con trapos o aserrín. No agregue agua, deje que el personal entrenado proceda o solicite información.
- ✓ Evite el uso de disolventes orgánicos o combustibles para lavarse o limpiar sustancias químicas que le han salpicado.
- ✓ No deje prendida la luz, ni aparatos eléctricos al finalizar su labor.
- ✓ Lávese perfectamente los brazos, manos y uñas con agua y jabón después de trabajar con cualquier sustancia.
- ✓ No archive la información de seguridad (MSDS), manténgala a mano.
- ✓ Use únicamente la cantidad de producto que necesita.



- ✓ Evite la emanación de vapores o gases al ambiente tapando muy bien los recipientes.
- ✓ Instalaciones generales: Es necesario que las áreas de almacenamiento y de trabajo estén dotadas de: Ducha de emergencia, lavaojos, cabinas de extracción.
- ✓ Protección contra incendios (Sistemas manuales, sistemas automáticos), botiquín completo de primeros auxilios; todo acorde con los productos manipulados.
- ✓ Manejo de envases y embalajes: Utilice implementos adecuados como montacargas, bandejas, carritos, etc., para mover las cajas, contenedores, tambores o frascos que contengan sustancias químicas.
- ✓ Cerciórese de que los envases se encuentran en buen estado y con la señalización correspondiente (nombre del producto y pictogramas de peligrosidad).
- ✓ Observe las incompatibilidades de cada producto.
- ✓ Apile según las instrucciones y deje espacio suficiente entre las filas del almacén.

A continuación, se hace una breve síntesis de algunas recomendaciones específicas para algunas clases de sustancias:

- **SUSTANCIAS CORROSIVAS**

- ✓ Mantenga en recipientes adecuados como porcelana, vidrio o loza vidriada (excepto ácido fluorhídrico). También puede usar recipientes de plástico como cloruro de polivinilo y polietileno.
- ✓ Mantenga los recipientes bien cerrados en un lugar bien ventilado. Asegúrese de que los recipientes no estén más de 95% llenos.
- ✓ No deje nunca recipientes abiertos en el lugar de trabajo, ya que al penetrar otras sustancias pueden ocasionar reacciones violentas e inesperadas. Los vapores son altamente corrosivos y más pesados que el aire. Cables eléctricos e instalaciones eléctricas pueden ser afectadas por la corrosión.
- ✓ Utilice los aparatos resistentes a los ácidos. Tome en cuenta que no todos los plásticos son resistentes a los ácidos.
- ✓ Antes de reparar recipientes, conductos y dispositivos de transporte, deben estar vacíos y limpios.



- ✓ Evite durante el llenado y trasiego evaporaciones y derrames innecesarios. Mantenga una distancia mínima con el recipiente a llenar. No aspire nunca la pipeta con la boca.
- ✓ Los ácidos concentrados pueden liberar mucho calor cuando se diluyen, por lo tanto, agregue el ácido concentrado siempre en pequeñas cantidades al líquido diluyente y nunca, al contrario. Realice esto con una buena agitación de la mezcla.
- ✓ Para evitar reacciones térmicas indeseables al mezclar estas sustancias observe cuidadosamente la dosis y el orden de sucesión de las sustancias al mezclar. Equivocaciones pueden ser peligrosas.
- ✓ Los ácidos pueden desprender vapores tóxicos al entrar en contacto con otras sustancias o liberar hidrógeno (peligro de explosión) en contacto con metales ligeros. Evite cualquier contacto directo de gases, líquidos o sólidos corrosivos con la piel, los ojos y prendas de vestir.
- ✓ Evite inhalar los vapores.
- ✓ Almacene lejos de gases, líquidos y sólidos inflamables; materiales espontáneamente combustibles, materiales peligrosos al contacto con humedad.
- ✓ Almacene separado por un compartimiento intermedio grande o bodega aparte de materiales explosivos.
- ✓ Almacene separado de sustancias oxidantes, peróxidos orgánicos y sustancias radiactivas.
- **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA SUSTANCIAS CORROSIVAS.**
- ✓ En este caso se trata de evitar estrictamente cualquier contacto o inhalación.
- ✓ El respirador siempre debe ser full-face con los filtros apropiados según las sustancias manejadas (filtro para gases ácidos, filtro HEPA, etc.).
- ✓ El overol debe ser de cuerpo entero, con gorro y con extremidades bien ajustadas. El material recomendado es el polipropileno (Tyvek®, CPF® 1 al 4 o equivalentes), dependiendo del riesgo de salpicaduras.
- ✓ Guantes y botas de caucho.
- ✓ En caso de emergencia: Utilice todos los elementos de protección. Evacue y señalice el área. Recoja los sólidos en seco con palas plásticas. Recoja los líquidos con absorbentes inertes especiales. Deposite en recipientes de



cierre hermético para enviar los residuos a disposición final en forma ecológica.

✓ Primeros auxilios:

- Inhalación: Lleve la víctima al aire fresco, hágala respirar profundamente por varios minutos. Personal capacitado en primeros auxilios debe aplicar oxígeno si se le dificulta respirar, respiración artificial si no respira o resucitación cardiopulmonar si se presenta paro cardio- respiratorio. En este caso es importante siempre acudir al médico ya que las sustancias corrosivas pueden causar daños retardados como edema pulmonar grave.
- Ingestión accidental: Dé a beber abundantes cantidades de agua (un litro o más si es posible) para diluir el material mientras se obtiene atención médica de urgencias lo más pronto posible. Lave la boca con agua. No induzca el vómito, debido a que pueden perforar el esófago o, por una eventual aspiración pulmonar, causar edema severo e incluso la muerte.
- Contacto con la piel: Lave la parte afectada con abundante agua por lo menos durante 15 minutos, evite que otras zonas del cuerpo se contaminen. No utilice jabón. Retire las prendas contaminadas. NO efectúe medidas de neutralización con bicarbonato de sodio ni con ningún otro material ya que esto no elimina el peligro de daños graves a la piel. El agua en abundancia es la mejor forma de manejar este tipo de accidentes porque con esto se consigue diluir, descontaminar y no dejar la piel en contacto con otras sustancias o con la misma. En este caso también se debe obtener asistencia médica de urgencias inmediatamente.
- Contacto ocular: Lave con abundante agua por lo menos durante 15 minutos moviendo los párpados para asegurar la remoción completa del contaminante. Es indispensable tener disponible una estación lavaojos ya que su diseño es especial para regular la presión del agua. Obtenga inmediatamente la asistencia de un médico u oftalmólogo preferiblemente. Si la irritación, ardor o enrojecimiento persisten continúe lavando hasta cuando sea necesario mientras llega la asistencia especializada. No aplique gotas ni ungüentos pues estos pueden reaccionar con los productos químicos presentes aumentando el riesgo de daños irreversibles a los ojos, incluyendo ceguera permanente, busque siempre asesoría médica.

● **SUSTANCIAS OXIDANTES**

- ✓ Evite rigurosamente cualquier contacto con materiales inflamables. No mantenga papel, ni otras sustancias combustibles cerca.



- ✓ Guarde los recipientes, con excepción de aquellos que contienen gases, bien cerrados en un lugar bien ventilado, pero no en estantes de madera. Proteja la válvula reguladora de presión.
- ✓ Los vapores pueden ser corrosivos y son casi siempre más pesados que el aire.
- ✓ Evite las cargas electrostáticas.
- ✓ Para evitar el peligro de incendio y explosión en las tuberías, no vierta nunca estas sustancias concentradas en el desagüe.
- ✓ Mantenga en un lugar de fácil acceso extintores con un agente acorde al producto que se maneja.
- ✓ Varias de estas sustancias expiden al quemarse gases corrosivos o tóxicos. No inhale los vapores.
- **ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA SUSTANCIAS OXIDANTES.**
 - ✓ Las sustancias oxidantes también causan daños corrosivos a la piel (quemaduras).
 - ✓ Se recomienda respirador full-face con filtro HEPA (para sales inorgánicas oxidantes) o filtro para vapores orgánicos (para peróxidos orgánicos). Para el caso del peróxido de hidrógeno la única protección respiratoria efectiva es el respirador con línea de suministro de aire. Overol completo en Tyvek QC®, CPF 1 al 4 o equivalentes.
 - ✓ Guantes y botas de caucho butilo o nitrilo.
 - ✓ En caso de emergencia: Utilice todos los elementos de protección. Evacue y señalice el área. Evite que el material entre en contacto con cualquier material combustible. Recoja los sólidos en seco con palas plásticas. Recoja los líquidos con absorbentes inertes especiales. Deposite en recipientes de cierre hermético para enviar los residuos a disposición final en forma ecológica.
 - ✓ Primeros auxilios:
 - Inhalación: Lleve la víctima al aire fresco, hágala respirar profundamente por varios minutos. Personal capacitado en primeros auxilios debe aplicar oxígeno si se le dificulta respirar, respiración artificial si no respira o resucitación cardiopulmonar si se presenta paro cardio-respiratorio. Obtenga ayuda médica inmediata.



- Ingestión accidental: Dé a beber abundantes cantidades de agua (un litro o más si es posible) para diluir el material mientras se obtiene atención médica de urgencias lo más pronto posible. Lave la boca con agua. No induzca el vómito.
 - Contacto con la piel: Lave la parte afectada con abundante agua por lo menos durante 15 minutos, evite que otras zonas del cuerpo se contaminen. No use jabón. Retire las prendas contaminadas. NO efectúe medidas de neutralización con bicarbonato de sodio ni con ningún otro material ya que esto no elimina el peligro de daños graves a la piel. Obtenga ayuda médica.
 - Contacto ocular: Lave con abundante agua por lo menos durante 15 minutos moviendo los párpados. Es indispensable tener disponible una estación lavaojos ya que su diseño es especial para regular la presión del agua. Obtenga inmediatamente la asistencia de un médico u oftalmólogo preferiblemente. Si la irritación, ardor o enrojecimiento persisten continúe lavando hasta cuando sea necesario mientras llega la asistencia especializada. No aplique gotas ni ungüentos pues estos pueden reaccionar con los productos químicos presentes aumentando el riesgo de daños irreversible.
- **SUSTANCIAS INFLAMABLES (Solventes orgánicos y otros)**
 - ✓ Evite cargas electrostáticas.
 - ✓ Evite toda fuente de ignición como aparatos eléctricos, llamas directas, fuentes de calor y chispas.
 - ✓ Fíjese bien donde se encuentran los dispositivos y medios de protección como extintor de incendios, alarmas, duchas de emergencias, rutas de evacuación, etc.
 - ✓ Es aconsejable guardar en envases de metal conectados eléctricamente a tierra. Los recipientes de plástico constituyen en caso de incendio un peligro adicional.
 - ✓ No deje nunca recipientes destapados en el lugar de trabajo, ya que los vapores casi siempre son volátiles y más pesados que el aire.
 - ✓ Utilice de ser posibles aparatos cerrados y puestos a tierra y trabaje siempre bajo un sistema de succión que no permita escapar los vapores inflamables.
 - ✓ No caliente nunca estas sustancias en recipientes destapados o con tapaderas convencionales a llama directa.



- ✓ Almacene lejos de sustancias corrosivas y separadas de materiales combustibles, peligrosos al contacto con humedad, sustancias oxidantes.
- ✓ Almacene separado por un compartimiento de peróxidos orgánicos y separados por un compartimiento intermedio o bodega aparte de materiales explosivos.
- **Elementos de protección para sustancias inflamables.**
 - ✓ Respirador con filtro para vapores orgánicos.
 - ✓ Monogafas de seguridad contra salpicaduras químicas (si el respirador no es full- face).
 - ✓ Overol completo en materiales antiestáticos (ProShield®, Temrho® o equivalentes).
 - ✓ Guantes y botas de caucho nitrilo, PVC o el material más resistente según la sustancia manejada.
 - ✓ En caso de emergencia: Utilice todos los elementos de protección. Evacue y señalice el área. Elimine estrictamente toda fuente de ignición. Ventile muy bien el área. Recoja los líquidos con absorbentes inertes especiales. Deposite en recipientes de cierre hermético para enviar los residuos a disposición final en forma ecológica.
 - ✓ Primeros auxilios:
 - Inhalación: Lleve la víctima al aire fresco, hágala respirar profundamente por varios minutos. Personal capacitado en primeros auxilios debe aplicar oxígeno si se le dificulta respirar, respiración artificial si no respira o resucitación cardiopulmonar si se presenta paro cardio- respiratorio.
 - Ingestión accidental: Dé a beber abundante agua (uno a tres vasos) para diluir el material mientras se obtiene atención médica de urgencias lo más pronto posible. Lave la boca con agua no induzca el vómito, debido a que puede causar, por una eventual aspiración pulmonar, edema severo e incluso la muerte.
 - Contacto con la piel: Lave la parte afectada con abundante agua y un jabón neutro suave para descontaminar más fácilmente, por lo menos durante 15 minutos, evite que otras zonas del cuerpo se contaminen. Retire las prendas contaminadas. Se recomienda asistir al médico después de un contacto accidental con cualquier sustancia.



- Contacto ocular: Lave con abundante agua por lo menos durante 15 minutos moviendo los párpados para asegurar la remoción completa del contaminante. Es indispensable tener disponible una estación lavaojos ya que su diseño es especial para regular la presión del agua. Obtenga inmediatamente la asistencia de un médico u oftalmólogo preferiblemente. Si la irritación, ardor o enrojecimiento persisten continúe lavando hasta cuando sea necesario mientras llega la asistencia especializada. No aplique gotas ni ungüentos pues estos pueden reaccionar con los productos químicos presentes aumentando el riesgo de daños irreversibles a los ojos, incluyendo ceguera permanente, busque siempre asesoría médica.

• SUSTANCIAS TÓXICAS

- ✓ Mantenga las sustancias venenosas únicamente en los recipientes previstos y claramente rotulados.
- ✓ Constituye un peligro no mantener almacenados los recipientes ordenadamente. Entregue sustancias venenosas únicamente a personas autorizadas y debidamente entrenados. Evite el uso indebido.
- ✓ No deje nunca recipientes abiertos en el lugar de trabajo, los vapores tóxicos son casi siempre más pesados que el aire y se pueden acumular en zonas bajas.
- ✓ Absténgase de usar llamas directas cerca del lugar de trabajo.
- ✓ Evite cualquier contacto con la piel, los ojos y las prendas de vestir. Para evitar una contaminación de las sustancias venenosas no guarde en el mismo sitio las prendas de vestir que usa en el trabajo y la ropa de calle.
- ✓ Almacene lejos de sustancias oxidantes y peróxidos orgánicos y separados de sustancias explosivas y otras de menor peligro.

• ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PARA SUSTANCIAS TOXICAS

- ✓ Utilice el respirador adecuado con los filtros apropiados según la sustancia que maneja. Si se absorbe por la piel o es irritante, utilice respirador full-face.
- ✓ Monogafas de seguridad si el respirador no es full-face.
- ✓ Overol completo en materiales resistentes según la sustancia tóxica.
- ✓ Guantes y botas de caucho butilo, nitrilo o PVC.
- ✓ En caso de emergencia: Utilice todos los elementos de protección. Evacue y señalice el área. Ventile, elimine fuentes de ignición. Recoja los sólidos en



seco con palas plásticas. Recoja los líquidos con absorbentes inertes especiales. Deposite en recipientes de cierre hermético para enviar los residuos a disposición final en forma ecológica.

✓ Primeros auxilios:

- Inhalación: Lleve la víctima al aire fresco, hágala respirar profundamente por varios minutos. Personal capacitado en primeros auxilios debe aplicar oxígeno si se le dificulta respirar, respiración artificial si no respira o resucitación cardiopulmonar si se presenta paro cardio- respiratorio. Acuda inmediatamente al médico ya que es indispensable recibir el tratamiento o antídoto adecuado.
- Ingestión accidental: Dé a beber abundante agua (uno a tres vasos) para diluir el material mientras se obtiene atención médica de urgencias lo más pronto posible. Lave la boca con agua. Induzca el vómito únicamente si la hoja de seguridad lo recomienda, o administre carbón activado. Obtenga atención médica inmediata ya que es indispensable recibir el antídoto o el tratamiento adecuado lo más pronto posible, incluso para algunas sustancias, se recomienda tener disponible personal médico cerca y tener a la mano el antídoto. Si esto no es posible, se debe tener por lo menos identificado un hospital cercano donde tengan disponible este antídoto.
- Contacto con la piel: Lave la parte afectada con abundante agua por lo menos durante 15 minutos, evite que otras zonas del cuerpo se contaminen. Retire las prendas contaminadas. No efectúe medidas de neutralización ni con ningún otro material. Si el contacto fue con una sustancia oleosa y no causó irritación, utilice jabón suave para descontaminar más fácilmente. Obtenga asistencia médica de urgencias inmediatamente.
- Contacto ocular: Lave con abundante agua por lo menos durante 15 minutos moviendo los párpados para asegurar la remoción completa del contaminante. Es indispensable tener disponible una estación lavaojos ya que su diseño es especial para regular la presión del agua. Obtenga inmediatamente la asistencia de un médico u oftalmólogo preferiblemente. Si la irritación, ardor o enrojecimiento persisten continúe lavando hasta cuando sea necesario mientras llega la asistencia especializada. No aplique gotas ni ungüentos pues estos pueden reaccionar con los productos químicos presentes aumentando el riesgo de daños irreversible.



7.- PROTOCOLO DE SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS PELIGROSOS.

Para que un almacén de productos químicos se organice con seguridad deben considerarse, no solo las normas de espacio, sino las incompatibilidades químicas entre los productos almacenados. Este criterio es muy importante ya que reduce el riesgo de contacto entre sustancias de reacción peligrosa.

La siguiente metodología fue diseñada con el fin de suministrar una herramienta que, a manera de Guía, permita obtener un almacén distribuido con seguridad bajo el criterio de incompatibilidad Química.

Mediante el seguimiento del instructivo para almacenamiento seguro de productos químicos, se pretende lograr que los almacenistas o personal de seguridad industrial, puedan construir su matriz de Compatibilidad para realizar y mantener una distribución correcta sin depender de un experto. Cada vez que se vaya a realizar un cambio el alcance del presente instructivo no incluye control de Inventarios u otras actividades administrativas.

- ❖ Identifique los problemas: verifique si la bodega o espacio donde está almacenando sus productos químicos cumple con las normas básicas tales como ventilación y luz natural, salida de emergencia.
- ❖ instalación de ducha lavaojos, paredes incombustibles, piso no absorbente, ausencia de sifones o desagües, lugar apropiado para dispensación, pesajes, etc. Verifique si el personal está debidamente capacitado y conoce los peligros que ofrecen estos productos.
- ❖ Separe los sólidos de los líquidos: así se facilitará cualquier proceso incluyendo la asignación de espacios y la construcción de confinamientos o medidas de seguridad específicas.
- ❖ Recopile todas las hojas de seguridad: Las secciones que necesita consultar con mayor énfasis para el almacenamiento son: Regulaciones de transporte (sección 14) y estabilidad reactividad sección 10).
- ❖ Busque la clasificación de peligro de Naciones Unidas que le corresponde a cada uno de los Productos químicos que desea ubicar en el almacén (consulte la sección 14 de la MSDS). Para Reforzar la identificación de la peligrosidad de cada uno, y facilitar la separación por grupos, se les Pueden asignar colores así:

El artículo 4 de la Resolución 2184 de 2019 estableció que, a partir del 1 de enero de 2021, se deberá tener en cuenta los siguientes códigos de colores:

- I. Color verde para depositar residuos orgánicos aprovechables.



- II. Color Blanco para depositar los residuos aprovechables como plástico, vidrio, metales, multicapa, papel y cartón.
 - III. Color negro para depositar los residuos no aprovechables.
- ❖ Agrupe los productos que tengan la misma clase de riesgo. En este punto, los líquidos pueden Separarse de los sólidos, a elección del usuario.
 - ❖ De otra manera deberán proveerse los medios de Protección (confinamientos) para evitar que un derrame líquido dañe un producto sólido, los cuales Se embalan, comúnmente, en empaques permeables.
 - ❖ Aplique la matriz-de compatibilidad de materiales peligrosos cruzando las diferentes clases de Riesgos identificados.
 - ❖ Identifique dentro de las diferentes clases, aquellas que requieran condiciones especiales de Almacenamiento como: gases comprimidos, sustancias radioactivas, materiales inflamables, Explosivos o extremadamente reactivos, etc. Evalúe si debe sacarlos del almacén a un lugar más Seguro de acuerdo con las cantidades y las condiciones locativas actuales.
 - ❖ Separe las clases incompatibles utilizando los separadores.
 - ❖ Identifique incompatibilidades individuales: aquellos productos que, dentro de su misma clase de Riesgo, son incompatibles. Para ello utilice la información de las MSDS, sección 10 (estabilidad reactividad), donde se indiquen materiales a evitar o incompatibilidades. Por ejemplo, el ácido sulfúrico y el hidróxido de sodio son corrosivos (clase de riesgo 8) y aunque son de la misma clase, la hoja de seguridad señala que deben separarse. Estas son excepciones de la norma.
 - ❖ Aleje los productos incompatibles por medio de separadores, productos no incompatibles de la Misma clase o una distancia prudente.
 - ❖ Ubique en el plano de su almacén, la posición final que ocuparán los productos considerando áreas de desplazamiento de personal, movimiento de estibadores, montacargas, áreas de dispensación, Salidas de emergencia, extintores, duchas, zona de despachos, etc.

8.- PROTOCOLO PARA LA DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS

8.1. CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS (RP)

La clasificación de los residuos peligrosos no es unitaria. Por ello, según la normativa que se tome como referencia, se pueden encontrar un tipo de



clasificación u otro. No obstante, en la mayoría de los casos, se tratarán de clasificaciones equivalentes entre sí, ya que los residuos siguen siendo los mismos independientemente del lugar donde se encuentren. De esta forma, podemos considerar la siguiente clasificación como una clasificación general de los residuos peligrosos más comunes:

- ✓ Residuos peligrosos corrosivos: se trata de residuos peligrosos que presentan riesgo de corroer cualquier superficie con la que entren en contacto. Por lo general, se trata de residuos compuestos principalmente de ácidos.
- ✓ Residuos peligrosos por reactividad química: en este caso, se trata de residuos peligrosos porque pueden corroer la superficie con la que contacten, o incluso llegar a ser explosivos. Sin embargo, se trata de residuos que, por sí mismos, no son extremadamente peligrosos, pero que sí que podrían llegar a serlo si reaccionan con otras sustancias, por ejemplo, el oxígeno.
- ✓ Residuos peligrosos explosivos: se trata de residuos que, como su nombre indica, pueden llegar a explotar si no se gestionan correctamente.
- ✓ Residuos peligrosos inflamables: se trata de residuos especialmente sensibles al calor, por lo que podrían salir ardiendo con facilidad.
- ✓ Residuos peligrosos tóxicos: son residuos cuyo peligro se deriva de la toxicidad para la salud, pueden ser orgánicos o inorgánicos.
- ✓ Residuos peligrosos radioactivos: en este caso, se trata de residuos cuyo peligro se deriva de que emiten radiación.

8.2. PROCEDIMIENTO PARA LA DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.

Se identifican los residuos que son peligrosos y se mantienen separados del resto para evitar riesgos de inflamabilidad, y ubicados en unos contenedores especiales, correctamente señalizados y recogiendo las principales características de cada residuo.

Los contenedores están preparados para evitar incompatibilidades con los residuos y que no den lugar a mezclas peligrosas. Están en resistentes para su manipulación, con cierres sólidos y resistentes y adaptando su volumen a la cantidad y frecuencia de generación de esos residuos peligrosos y atendiendo a los criterios de almacenamiento de dichos residuos.

El manejo de los residuos peligrosos al interior de la empresa y la capacitación adecuada a las entidades compradora se realiza con base a la clasificación de la resolución 1076 del 2015.



En los casos que las entidades compradoras no cuenten con un gestor autorizado para la gestión de los residuos peligrosos, la empresa COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S. BIC., que cuenta con un convenio para la recolección de residuos peligroso con la EMPRESA PLANETA VERDE y cuando la entidad no cuente con un plan de gestión integral que contenga la disposición final de los residuos peligroso nosotros asumiremos esta responsabilidad.

A la hora de manejar residuos peligrosos hay que tener en cuenta varios factores:

- ✓ En primer lugar, que solo lo podrán hacer aquellas personas que tengan la formación adecuada para ello. Esta es la mejor forma de evitar que se puedan gestionar de manera irresponsable, ya que las personas que manejan los residuos peligrosos han recibido la formación concreta y necesaria para hacerlo en las condiciones de seguridad obligatorias.
- ✓ En segundo lugar, también hay que mencionar que el manejo de residuos peligrosos es necesario debe hacerse siempre con el material y las herramientas necesarias. En este sentido, se trata principalmente de ropa o equipamiento que prevé que el residuo peligroso pueda suponer una amenaza para la persona que lo maneja y su entorno.
- ✓ Finalmente, también hay que tener en cuenta que cada residuo peligroso tiene una forma concreta de ser manejado, lo que queda estipulado por los protocolos de manejo correspondientes a cada caso. Como se puede entender, no será lo mismo manejar residuos radiactivos que hacerlo con residuos tóxicos orgánicos. En cada caso, el protocolo y las medidas de seguridad necesarias serán diferentes y concretas, por lo que habrá que adaptar el manejo de dichos residuos a los protocolos establecidos en cada caso. Así mismo, esto sucederá con cada tipo de residuo peligroso en particular.

9.- PROTOCOLO MANEJO Y CONTROL DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS NO PELIGROSOS

9.1. OBJETIVO:

Implementar proyectos y/o acciones que integren el manejo y la reducción de residuos generados al interior de la entidad, permitiendo aprovechar su potencial y así minimizar los costos de disposición final.

9.2. ALCANCE:

La empresa COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S. BIC. y capacitación del protocolo las entidades compradoras de Inicia con la recepción del material a reciclar y termina con la entrega del material tratado para su disposición final.



9.3. REFERENCIAS NORMATIVAS Y DOCUMENTALES:

- Ley 9 de 1979
- Ley 142 de 1994
- Decreto 1594 de 1984
- Ley 430 de 1998.
- Decreto 2676 del 2000

Toda la información contenida en este protocolo de residuos no peligrosos se dará la capacitación en las entidades compradoras en caso de que las entidades no cuenten condicho protocolo.

9.4. RECOGER LOS RESIDUOS NO PELIGROSOS:

Iniciado el contrato todos los operarios serán capacitados en la recolección, clasificación, envasado y disposición final de los residuos no peligrosos. El trabajo comienza con la recolección de los residuos en separar los residuos en su lugar de origen, esto ocurre en el momento en que se generen, depositándolos en los diferentes contenedores habilitados para tal fin. El primer paso es separar los residuos en el origen, esta práctica es fundamental ya que se facilita su aprovechamiento y se evita o disminuye notoriamente la contaminación por la eliminación de dichos residuos, así como el agotamiento de los recursos naturales.

9.5. CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS:

Se realiza la actividad de separación en la fuente, la cual permite la Recuperación de los materiales reciclables en su punto de origen, en la parte administrativa y operativa teniendo en cuenta que una de las ventajas de la separación en la fuente es que los materiales reciclables recobrados no están contaminados, al no estar mezclados con el resto de los residuos sólidos.

Este método contribuye a reducir el volumen de los residuos sólidos que llega a los rellenos sanitarios y por lo tanto alarga la vida útil de estos. Otra ventaja de este método es que disminuye los costos institucionales de recolección y disposición final de los residuos sólidos y aumenta en gran medida la cantidad de residuos reciclables para su posterior tratamiento.

El Ministerio del Medio Ambiente expidió la Resolución No. 2184 de 2019, que empezará a regir en el 2021, y establece el código de colores blanco, negro y verde para los contenedores de basura, canecas de reciclaje y bolsas que se utilicen en la separación de residuos en la fuente.

Lo que buscamos fue hacer el proceso de separación de residuos de una manera más sencilla para todos los colombianos, en donde solo existan tres colores para este proceso de selección y así podamos crear una verdadera cultura del reciclaje:



- Color blanco: Para depositar los residuos aprovechables como plástico, botellas, latas, vidrio, metales, papel y cartón.
- Color negro: Para depositar residuos no aprovechables como el papel higiénico; servilletas, papeles y cartones contaminados con comida; papeles metalizados, entre otros.
- Color verde: Para depositar residuos orgánicos aprovechables como los restos de comida, desechos agrícolas etc.



Este código de colores deberá ser adoptado por los municipios o distritos que adelanten programas de aprovechamiento conforme a sus Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS).

Esta disposición se enmarca dentro de la Estrategia Nacional de Economía Circular establecida en el Plan Nacional de Desarrollo y contribuye a sembrar en todas las escalas de producción del país las llamadas '9R', dentro de las que se encuentran; reducir, reciclar y reutilizar.

- El primer paso es reciclar, que es evitar utilizar los productos que realmente no se necesitan, así no se convertirán en basura más adelante.
- El segundo paso es reducir, que consiste en disminuir los productos que no se pueden dejar de utilizar. Una opción para esto es, por ejemplo, reducir la cantidad de empaques utilizados para las materias primas.
- El tercer paso es reutilizar, que se refiere a aprovechar al máximo lo que no se pueda rechazar o reducir.

9.6. REDUCIR Y ENVASAR:

La estrategia de este protocolo se enfocará en la "minimización" que no sólo contempla la prevención, evitando la generación de residuos, sino también el reciclaje o la reutilización interna de los mismos, en la propia empresa. Las medidas preventivas de minimización en origen, aplicables a los residuos, deben orientarse a la obtención del mayor beneficio ambiental y deben estar encaminadas principalmente a reducir la cantidad y/o peligrosidad de los residuos.



Reducir en origen, significa poner los medios necesarios a fin de evitar, o al menos reducir, la cantidad y peligrosidad de los residuos dentro del propio proceso productivo, donde realmente radica el origen de dichos residuos, y por tanto donde se encuentran las opciones de mejora.

- ✓ Se establecen las políticas e implementan acciones para sustituir procesos de producción contaminantes, se forman los recursos especializados de apoyo, y aplicar los instrumentos económicos adecuados a las condiciones nacionales, para inducir al cambio en los procesos productivos y en los patrones de consumo.
- ✓ Realizar acciones para Reducir la cantidad de residuos peligrosos que deben ir a los sitios de disposición final, mediante el aprovechamiento máximo de las materias primas, la energía y los recursos naturales utilizados, cuando sea factible y ecológicamente aceptable.
- ✓ Generar la capacidad técnica para el manejo y tratamiento de los residuos peligrosos que necesariamente se van a producir a pesar de los esfuerzos de minimización.
- ✓ Disponer los residuos con el mínimo impacto ambiental y a la salud humana, tratándolos previamente, así como a sus afluentes, antes de que sean liberados al ambiente.
- ✓ Almacene y use las menores cantidades posibles. Adquiera solamente las cantidades que utilizará en el corto plazo.
- ✓ Si se utilizan vasos desechables en lugar de vasos de vidrio para el consumo de agua, utilizar sólo uno en el día por persona y no desechar el vaso en el primer uso. Si una persona consume en promedio 6 vasos de agua al día, estaría utilizando 6 vasos que se desechan al momento de ser usados.
- ✓ Se implementa que cada empleado lleve su vaso de porcelana.

Para el suministro de agua para consumo en las oficinas se debe procurar proveer más dispensadores tipo botellón y no vasos de agua de marca para que no se aumente la generación de residuos.

9.7. ACCIONES GENERALES DEL PROGRAMA DE RESIDUOS SÓLIDOS:

Cada dos meses se realizará una reunión de control con el fin de identificar problemas, dificultades y aspectos relacionados con el Plan de Manejo Integral de Residuos Sólidos como, donde manejo interno de los residuos sólidos realizar una inspección, con el fin de identificarla gestión interna de los residuos sólidos, es decir, observar si la separación de los residuos se está realizando adecuadamente.

Esto se puede verificar por medio de entrevistas a personal de aseo y observación directa. En los Sitio de Almacenamiento se realizará visita a los sitios de



almacenamiento de residuos sólidos, para observar el estado de limpieza y que los residuos generados se encuentren como está señalado en el sitio.

9.8. PROGRAMA DE FORMACION Y EDUCACION DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD:

- Recolección Se realiza la limpieza de las diferentes dependencias de la empresa.
- los residuos sólidos allí generados se entregan a las aseadoras las cuales posteriormente realizan una separación de residuos sólidos aprovechables (Papel, cartón, vidrio y plástico) y los traslada a las instalaciones de la cooperativa en convenio. PLANETA VERDE
- Los residuos orgánicos se entregan a la empresa de recolección de basuras ENEL CODENSA de la ciudad de Bogotá.
- Se da capacitación a los empleados sobre el manejo adecuado de residuos sólidos y líquidos dentro de la empresa.

MARIA BERMÚDEZ

MARIA EUGENIA BERMÚDEZ VALDERRAMA
C.C. No. 1.077.857.237 de Garzón
Ingeniera Ambiental
Matricula No.70238-366722 TLM- CND 25/08/2017

CONTROL DE CAMBIOS	
Elaboró	Aprobó
MARIA EUGENIA BERMÚDEZ VALDERRAMA	DORALY GALINDO HERRERA
Cargo Ingeniera Ambiental	Representante Legal
Matricula No. 70238-366722 CND 25/08/2017	COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ASEO S.A.S BIC
	

